

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 23  
DEL 7 DE ABRIL DE 2010

## EMBARGO CAMARONERO

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continuamos con el orden del día y pasamos al capítulo de proposiciones. Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo referente al embargo camaronero impuesto por Estados Unidos a México, suscrita por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, PRD y Verde Ecologista de México.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, referente al embargo camaronero impuesto por Estados Unidos de América, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentario de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México

Eduardo Ledesma Romo, Carlos Samuel Moreno Terán y Alberto Emiliano Cinta Martínez, diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

Como es del dominio público, el pasado 1 de marzo del año en curso, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (EUA), hizo saber a las autoridades de nuestro país la decisión de no otorgar la certificación prevista en la Sección 609 de la Ley 101-162, que prohíbe la importación de camarón de aquellas naciones que a su juicio no cuentan con medidas equivalente en eficacia para proteger a las tortugas marinas durante las operaciones de pesca de arrastre de camarón silvestre.

Se ha dicho que esta medida unilateral es el resultado de las visitas que hicieron a nuestro país expertos del Departamento de Estado y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de EUA, en conjunto con autoridades mexicanas, para observar el uso adecuado de los

dispositivos excluidores de tortugas (DET), durante las cuales se pudo observar incumplimientos de la flota camaronera nacional.

Esta medida entrará en vigor a partir del próximo 20 de abril, justo cuando las especies de camarón en la mayor parte de las aguas de jurisdicción federal de nuestro país, están ya en período de veda y las operaciones de exportación del producto registran un decremento significativo.

Un promedio de 10 mil pescadores de 11 entidades sufrirán las consecuencias del boicot al camarón mexicano.

Según el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), nuestro país exportó a Estados Unidos 39 mil 712.2 toneladas de camarón en 2009, equivalentes a 258 millones 204 mil 932 dólares.

Sabemos que esta pesquería cuenta actualmente con mil 443 embarcaciones, de las cuales 87 por ciento tienen más de 30 años de antigüedad, y de que ha sufrido las consecuencias directas de la ausencia de una política pesquera claramente definida, al igual que como sector económico y social no ha sido capaz de promover un cambio de fondo en sus prácticas de pesca, tal y como ahora se ven obligados a reconocer en boca de sus dirigentes y de los propietarios de las embarcaciones.

Lo que hoy sucede en nuestra flota camaronera, es tan solo un reflejo de lo que viene sucediendo en la mayor parte de todo el sector primario de nuestra economía nacional, y por lo tanto demanda de la construcción de un nuevo pacto que le permita hacerle frente a esta grave crisis y salir de ella con una nueva visión de futuro, más vinculada y comprometida con la sustentabilidad.

Como legisladores federales, promotores de la sustentabilidad y la cohesión social, lamentamos esta situación que tan solo en el estado de Sinaloa habrá de afectar a más de 5 mil pescadores que dependen de esta actividad. Hablamos del impacto negativo que necesariamente genera la

pérdida de empleos en el terreno de la convivencia social, hoy tan lacerada por el incremento de la violencia y la inseguridad.

De este riesgo de embrago, los funcionarios del sector pesquero y ambiental ya tenían pleno conocimiento, ya que desde mediado del mes de febrero pasado se dio a conocer por un representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), de que nuestro país estaba en riesgo de perder la certificación que otorgó Estados Unidos a la flota camaronera por ejercer malas prácticas de captura de camarón.

Según lo declaró el director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas de Profepa, Tomás Camarena Luhrs, el gobierno estadounidense podría aplicar un embargo camaronero como lo hizo hace unos años con el atún.

Este funcionario explicó que México está incluido en una lista de 389 naciones que pueden exportar camarones y sus derivados al mercado estadounidense, previa certificación de que sus programas de pesca aseguran que son capaces de evitar la captura incidental de tortugas marinas.

No obstante de que las sanciones por violar la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente oscilan entre 20 mil y 50 mil días de salario mínimo y el decomiso de las artes de pesca, e incluso de uno a nueve años de cárcel, pues es considerado delito grave en el Código Federal de Procedimientos Penales, es un hecho que las malas prácticas continúan y ahí están ahora las consecuencias.

Es muy lamentable que se tenga que sufrir sanciones externas para reconocer la ausencia de respeto a nuestras normas legales y la prevalencia de barcos camaroneros mexicanos que utilizan métodos rudimentarios que no se ajustan a las normas internacionales para proteger la vida de las tortugas marinas, lo cual fue constatado por expertos del Departamento de Estado y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de los EUA, en conjunto con autoridades mexicanas, que buscan garantizar el uso adecuado de los dispositivos excluidores de tortugas (DET).

Nos queda claro que urge establecer un pacto amplio y duradero con el sector pesquero de nuestro país, que nos dé garantías de que el esfuerzo que se ha venido realizando para convertir a México en un santuario de tortugas no se vea vulnerado.

En este sentido y desde esta tribuna, hacemos un público reconocimiento al esfuerzo conservacionista que se viene realizando desde 1990, en que se impuso la veda total y permanente para todos los productos y subproductos de las 7 especies de tortugas que existen en México.

Ponderamos la participación de organizaciones y sectores de la sociedad civil, que año con año participan en políticas públicas para la protección y reproducción de las tortugas en las playas mexicanas del Pacífico, gracias a lo cual se ha logrado que nuestro país tenga un reconocimiento internacional en la materia, que hoy se ve empañado por la existencia de inercias que definitivamente hay que superar, por la vía del consenso y la toma de conciencia de quienes participan en la actividad pesquera nacional.

Coincidimos en que para evitar mayores problemas en la temporada 2010-2011, que iniciaría tentativamente a fines de agosto o mediados de septiembre del presente año, es necesario trabajar en un frente común para recuperar la certificación de esta pesquería que le permita acceder al mercado estadounidense, y ello implica acabar con la cultura de la impunidad, que impide el respeto a la legalidad.

Con base en lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Envíese atento oficio al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, solicitándole con todo respeto tenga bien instruir a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagrapa), Francisco Javier Mayorga Castañeda, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan Rafael Elvira Quesada, para exponer ante esta soberanía el problema del embargo camaronero y las medidas que al respecto se habrán de tomar por el gobierno federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de marzo de 2010.— Diputados: Eduardo Ledesma Romo, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Liborio Vidal Aguilar, Felipe Cervera Hernández, Marcos Covarrubias Villaseñor, J Francisco Meza Castro, Juan Carlos Natale López, Alejandro del Mazo Maza, Diego Guerrero Rubio, Juan José Guerra Abud, Pablo Escudero Morales (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política en relación con el caso del multihomicidio de adolescentes y jóvenes en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a solicitar a la SCJN que conozca y resuelva respecto a la violación de garantías en el caso del multihomicidio de adolescentes y jóvenes en el fraccionamiento Villas Salvarcar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Junta de Coordinación Política para que solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en ejercicio de la facultad de investigación que le confiere el artículo 97 constitucional para que conozca y resuelva respecto a la violación de garantías en el caso del multihomicidio de adolescentes y jóvenes en el fraccionamiento Villas Salvarcar en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo los siguientes

**Antecedentes**

1. El Paso del Norte o mejor conocida como Ciudad Juárez, es la primera frontera de nuestro país, punto de encuentro con nuestra historia e identidad como mexicanos.

2. Fue escenario de batallas históricas, acogió al presidente Juárez durante la invasión francesa y fue paso de los héroes de la Revolución.

3. La ciudad ha venido sosteniendo un proceso de crecimiento de apenas 1.34 % anual en el quinquenio de 2000 – 2005 cuando en períodos anteriores era superior al 5 % anual.

4. El proceso de descomposición social que vive Juárez inició en la década de los noventa con los feminicidios de más de mil mujeres, pero que en 2009 alcanzó la escalofriante cifra de 400 mujeres y niñas asesinadas.

5. La falta de eficiencia gubernamental es pública y notoria, apenas en noviembre pasado la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Mexicano por el homicidio de tres mujeres en la frontera Ciudad Juárez, pues se acreditó la impunidad fomentada desde las estructuras de gobierno tanto ejecutivo, legislativo y judicial en la localidad para prevenir y aclarar los homicidios de trabajadoras de los campos algodonereros.

6. El deterioro del tejido social es evidente, Juárez, a pesar de ser una ciudad militarizada es el resultado de un estado fallido y colofón de las guerritas de artificio.

7. Así, la espiral de violencia que se vive en la ciudad diluyó el argumento de que los homicidios que se suscitan en la ciudad son causa del combate a la delincuencia y del ajuste de cuentas entre grupos criminales, pues como en muchas veces de manera silenciosa cobró la vida inocentes, de 16 jóvenes casi niños en el fraccionamiento de Salvarcar, Ciudad Juárez, Chihuahua, que nada tenían que ver con la estrategia del sexenio.

8. Las recurrentes pifias del gobierno federal, ya sea para diagnosticar gastritis súbitas o buscar criminales en jóvenes estudiantes, han levantado la voz de la indignación social.

9. La ausencia del Estado para garantizar la seguridad y bienestar de la los juarenses debe encontrar en la sociedad el espíritu solidario que les devuelva la esperanza.

10. Asimismo, el Ejecutivo federal ha manifestado “la voluntad de seguir trabajando con los juarenses y contribuir con las autoridades de la región, a restaurar el orden y el estado de derecho”. Sin embargo, las acciones

implantadas convocan a una revisión de la política anti-crimen que dice ejercer el gobierno en funciones y que sólo se ha limitado al envío de tropas del Ejército Mexicano.

11. Es necesario recomponer el camino, el artero homicidio de 16 jóvenes el pasado 30 de enero nos muestra el abandono y la falta de garantías para los habitantes de Ciudad Juárez, los accesos a la impartición de justicia están cancelados, así lo demuestra el horror de los feminicidios, de los secuestros y asesinatos de inocentes, la intervención de la Corte es indispensable para restablecer el orden constitucional, la paz y la justicia.

12. No habrá justicia si no se señala con claridad la permisión de las autoridades municipales, estatales y federales a ese clima de incertidumbre donde la población está secuestrada por el horror y el crimen, la petición de esta Asamblea es en solidaridad con nuestros hermanos de Juárez pero también en defensa de nuestra patria y la patria somos todos.

13. Las décadas de los noventa y la del nuevo siglo han sido testigos de la penosa transformación de un lugar de prosperidad a uno de desolación, impunidad y olvido.

14. Asimismo, se requiere una investigación sobre la permanente ola de violencia y la ausencia de autoridad para proteger la seguridad física y jurídica de los juarenses constituyendo graves violaciones a las garantías de tránsito, de acceso a la administración e impartición de justicia, de reunión, entre otras, en perjuicio de los habitantes de esa ciudad fronteriza, con la finalidad de que este máximo órgano de justicia del país brinde opinión para sancionar a los servidores públicos que ante su acción u omisión violentan los derechos de los habitantes así como las acciones para restablecer el orden constitucional en Ciudad Juárez.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, para que con base en párrafo segundo del artículo 97 constitucional solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el ejercicio de la facultad de

investigación respecto a las graves violaciones a las garantías individuales que padecen los habitantes de Ciudad Juárez.

**Segundo.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura para que el exhorto que se realice a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea en los términos del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución General y se investiguen los hechos que implican graves violaciones a las garantías constitucionales que llevaron al homicidio de 16 jóvenes el pasado 30 de enero, en el Fraccionamiento de Salvarcar en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Tercero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura para que exhorte a la Procuraduría General de la República para que atraiga las indagatorias que lleven al esclarecimiento y sanción a los responsables de los homicidios del 30 de enero pasado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Cuarto.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura para que exhorte a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos disponga medidas cautelares urgentes a los sobrevivientes y familiares de las víctimas de los jóvenes asesinados el 30 de enero pasado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Palacio Legislativo, a 6 de abril de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

TERESA GONZALEZ CORNELIO -  
ALBERTA ALCANTARA JUAN

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que ponga en estado de resolución el recurso de apelación de las ciudadanas Teresa González

Cornelio y Alberta Alcántara Juan, reclusas en el Cereso de San José el Alto, Querétaro.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Primera Sala de la SCJN a poner de manera expedita en estado de resolución el recurso de apelación de las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan, reclusas en el Cereso de San José el Alto, Querétaro, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 76, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a poner, de manera pronta y expedita, en estado de resolución el recurso de apelación contenido en el tomo 71/2010 del índice del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, en contra de la sentencia condenatoria dictada en la causa penal 48/2006/IV, radicada en el juzgado cuarto de distrito en el estado de Querétaro; y, en consecuencia, se restituya su libertad a las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan, reconociendo su inocencia y su derecho a la reparación del daño ocasionado, en los términos que establece el derecho internacional público, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

#### **26 de marzo de 2006**

Seis elementos de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República llegan sin identificarse y sin uniforme a un mercado en la comunidad de Mexquititlán, Querétaro. Su objetivo: decomisar mercancía en un supuesto operativo antipiratería. Son retenidos por los comerciantes quienes les exigieron reponer los destrozos ocasionados. Para tales efectos, las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan les exigieron a los agentes que se identificaran.

#### **3 de agosto de 2006**

La Procuraduría General de la República ordena el arresto de Jacinta Francisco Maciel, Teresa y Alberta, acusándolas del secuestro de 6 agentes de la Agencia Federal de Investigación.

#### **19 de diciembre de 2008**

El juez de conocimiento condena de manera ilegal e injusta a Jacinta a 21 años de prisión y 2 mil días de salario mínimo de multa.

#### **8 y 14 de enero de 2009**

José Leónides Ortiz Castillo, abogado de Teresa y Alberta, expone a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las diversas irregularidades y violaciones de derechos humanos existentes en el proceso judicial.

#### **17 de julio de 2009**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publica la recomendación 047/2009, haciendo constar violaciones de derechos humanos en perjuicio de las ciudadanas Teresa, Alberta y Jacinta.

En tal recomendación se determinó la violación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.

#### **3 de septiembre de 2009**

La Procuraduría General de la República (PGR), en el contexto de una presión de carácter nacional e internacional, presenta conclusiones no acusatorias en el caso de la ciudadana Jacinta, reconociendo su inocencia en la causa penal injustamente abierta.

#### **16 de septiembre de 2009**

Jacinta Francisco Maciel es declarada inocente y es excarcelada del centro de readaptación social femenil de San José el Alto, Querétaro.

## 25 de noviembre de 2009

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Procuraduría General de la República pide una condena de 40 años para las dos indígenas ñhã-ñhú, reiterando su oscura pretensión para sancionar a las ciudadanas referidas.

## 12 de febrero de 2010

Amnistía Internacional declara presas de conciencia a Teresa y Alberta, al igual que en su momento fue declarada Jacinta Francisco Maciel.

## 14 de febrero de 2010

Jazmín, hija de Teresa González Cornelio, cumple, tristemente, su primer año de vida dentro del centro de readaptación social femenil de San José el Alto, Querétaro.

## 19 de febrero de 2010

El juez Rodolfo Pedraza Longhi, cuarto de distrito en Querétaro, convalida las irregularidades existentes en la acusación de la PGR y condena a Teresa y Alberta a 21 años de prisión por encontrarlas “plenamente” responsables del secuestro de los agentes.

## 24 de febrero de 2010

Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio apelan la sentencia dictada por el juez cuarto de distrito en Querétaro.

Dado los antecedentes del caso y

### Considerando

1. Que en el proceso que se ha seguido en contra de las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan se ha violentado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura, y la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Que las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan han sido víctimas de discriminación racial y violencia institucional.

3. Que las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan han afrontado graves desigualdades en su causa penal y la violación a los principios de presunción de inocencia y de legalidad.

4. Que las ciudadanas han sido sentenciadas injustamente, con claros visos de desigualdad procesal.

5. Que su caso pone de manifiesto la aplicación de tipos penales para procesar a quienes tienen alguna participación en manifestaciones públicas.

6. Que las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan han sido víctimas de discriminación proscrita por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas leyes y tratados firmados por el Estado mexicano.

Por lo expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a poner, de manera pronta y expedita, en estado de resolución el recurso de apelación contenido en el tomo 71/2010 del índice del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, en contra de la sentencia condenatoria dictada en la causa penal 48/2006/IV, radicada en el juzgado cuarto de distrito en el estado de Querétaro; y, en consecuencia, se restituya su libertad personal a las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan, reconociendo su inocencia y su derecho a la reparación del daño ocasionado, en los términos que establece el derecho internacional público

**Segundo.** Publíquese la presente proposición con punto de acuerdo en dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión y en la página de Internet de este órgano legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Hugo Martínez González, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que agilice la suscripción de los acuerdos y convenios de reasignación con las entidades federativas y tome las medidas necesarias para evitar subejercicio del gasto, suscrita por diputados integrantes del PRI.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y a tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios, a cargo del diputado Hugo Martínez González y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales de Coahuila, Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez y Noé Fernando Garza Flores, a cargo del diputado Hugo Martínez González, someten a consideración de esta honorable soberanía punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios del gasto.

### Exposición de Motivos

En el artículo decimoquinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) de 2010 se definen los procedimientos a los cuales se deberán someter todos los proyectos del Programa de Infraestructura Económica de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales del Ramo 9 que no cuenten con registro en la cartera de inversión del PEF. Como dicta este mismo artículo, las entidades federativas tienen hasta el último día de febrero para presentar a registro en la cartera de programas los proyectos de su entidad. Una vez registrados los proyectos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas podrán realizar los trámites conducentes para suscribir los convenios de reasignación correspondientes.

La suscripción de dichos convenios de reasignación se ha convertido en un gran problema para las entidades federativas. Usualmente el proceso de suscripción toma varios meses, lo que provoca que los proyectos de las entidades federativas queden rezagados o tengan que presentar subejercicios debido al poco tiempo con el que cuentan las entidades federativas para llevar a cabo y terminar los proyectos.

El principal problema que se presenta por retrasar la firma de los convenios son los subejercicios. Este ya es un problema presupuestal histórico para el país, en esta soberanía se han hecho diversos esfuerzos para evitar que estos se produzcan y que sean reasignados y destinados a fideicomisos los cuales no pueden ser auditados.

Como bien lo define la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subejercicios son metas no cumplidas. En esta honorable soberanía se aprobó un Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando las necesidades específicas de la nación. Estas necesidades deben de ser cubiertas o al menos subsanadas durante el período contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, esto con la finalidad de que los recursos destinados en el presupuesto federal cumplan con su objetivo original.

En esta soberanía se debe de buscar que el PEF elaborado sea cumplido en tiempo. El retraso que presenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para suscribir los convenios de reasignación con las entidades federativas es un impedimento para lograr cumplir con dichos tiempos. Evidencia de esto, son los subejercicios que se presentaron en períodos anteriores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentó su informe sobre los subejercicios presupuestarios del gobierno federal y los saldos por dependencia. En el informe correspondiente al tercer trimestre del 2009 se acumularon 3 mil 731.8 millones de pesos los cuales terminaron siendo reasignados a otros ramos o entidades.

En 2009, los subejercicios que se presentaron correspondieron principalmente a los ramos administrativos, ya que los ramos autónomos ejercieron su presupuesto conforme al calendario estipulado; esto pone en evidencia la falta de compromiso de los ramos administrativos para cumplir con el presupuesto aprobado por esta soberanía. Dentro de es-

## SEGURIDAD PUBLICA

tos subejercicios sobresalen los correspondientes a comunicaciones y transportes, y aunque una parte fue subsanada, éstos ascendieron hasta 14 mil 125.9 millones de pesos. En salud, educación, medio ambiente y recursos naturales, energía, seguridad pública y desarrollo social también se presentaron subejercicios importantes, de los cuales una parte fue subsanada y el resto se reasignó a los fideicomisos ya mencionados.

Los subejercicios constituyen un problema fundamental, ya que provocan grandes rezagos para el desarrollo de la nación. Esta soberanía tiene la responsabilidad de buscar una solución a esta situación, toda vez que año con año se repiten estos subejercicios.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes presenta subejercicios de manera usual, incluso, esto se ha convertido en una constante, pues se han repetido en múltiples ocasiones. La ineficiencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para suscribir convenios de reasignación es evidente y su consecuencia es un importante retraso en el desarrollo de la infraestructura de la nación.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a agilizar el proceso de suscripción de los convenios de reasignaciones con las entidades federativas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas necesarias para que los recursos asignados se entreguen en tiempo y en forma, para lograr que se cumpla con las metas de los programas presupuestados y evitar que se continúen presentando subejercicios en el gasto presupuestario de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputados: Hugo Héctor Martínez González, Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Tereso Medina Ramírez, Noé Fernando Garza Flores (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes.**

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas que a la fecha no hubiesen adecuado su marco legal en materia de seguridad pública, a que realicen las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad pública.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas que a la fecha no hubieren adecuado su marco legal en materia de seguridad pública a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional sobre seguridad y justicia de fecha 18 de junio de 2008, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Luis Ovando Patrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las entidades federativas, que a la fecha no hubiesen adecuado su marco legal en materia de seguridad pública, a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, de fecha 18 de junio de 2008, con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** México se ha constituido como un país rico en recursos materiales y humanos, y de gran trascendencia cultural en toda América Latina; sin embargo, ello no le ha hecho inmune de sufrir los estragos de la delincuencia en sus diferentes manifestaciones –común u organizada-, encontrando dicho mal social dentro del territorio mexicano, y consiguientemente, colocando en un estado de peligro la seguridad integral de sus habitantes, generándose un ambiente permeado de incertidumbre y desconfianza hacia las propias instituciones encargadas de la función de seguridad

pública, sin dejar de lado el consecuente aparcamiento en la participación social, que el propio ambiente de inseguridad ha propiciado, con impacto negativo y directo al bienestar de las familias mexicanas.

**Segunda.** No ignorando lo anterior, el gobierno federal tuvo a bien sancionar las disposiciones planteadas conforme al proceso legislativo planteado en nuestra Carta Magna, aprobando la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de junio de 2008, cuyo objeto fue encaminado a fortalecer las instituciones encargadas de la procuración de justicia y de la seguridad pública.

En el contenido del decreto antes citado, se reformaron “los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>1</sup>

En dicho decreto se estableció respecto del artículo 21 constitucional noveno párrafo que “la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.

En tal sentido, y máxime que el artículo 124 de nuestra Constitución Federal establece que “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados”, es menester preponderante que los estados armonicen mediante sus facultades en el ámbito legislativo los ordenamientos legales correspondientes para que éstos homologueen su contenido con la reforma constitucional mencionada.

Así, tenemos que el artículo 73, fracción XXIII, otorga facultades expresas al Congreso de la Unión, “para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución”.

**Tercera.** Es así como el Congreso de la Unión, en uso de sus facultades constitucionales, emitió la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, la cual tuvo como precedente el 2008 considerado violento, en el que se perpetraron 5 mil 300 asesinatos relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.<sup>2</sup>

**Cuarta.** Dentro de la citada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se contienen preceptos de gran envergadura,<sup>3</sup> tales como lo enunciado en el artículo 6o. en donde se establece que “las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

**Quinta.** Para efectos de cumplir lo enunciado, al recurrir nuevamente a la ley en comento, su artículo séptimo en concordancia con el artículo 21 constitucional prescribe que las instituciones de seguridad pública de la federación, el Distrito Federal, deberán coordinarse para:

- I. Integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;
- IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;
- V. Distribuir a los integrantes del sistema actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública;
- VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública;
- VII. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas;

VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública;

IX. Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal;

X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública;

XI. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

XII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, a través de mecanismos eficaces;

XIII. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública;

XIV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos; y

XV. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

**Sexta.** Puede apreciarse a partir de la lectura y estudio de las fracciones citadas, la finalidad de contar con un sistema útil y adecuado a las necesidades que en seguridad pública se requieren en nuestro país, mismas que a la vez se han de sujetar a las siguientes bases mínimas, enunciadas en el artículo 21 constitucional, párrafo 10, y que refieren:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones

de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

**Séptima.** Tales bases recogidas del artículo 21 constitucional van a la par de una visión de la función de seguridad pública por parte del Estado mexicano, trascendente y plural, en donde se vean inmersas las instituciones estatales y la sociedad civil en su conjunto.

De la misma manera, se debe prever que en el cumplimiento del decreto materia del presente punto de acuerdo, no debe vulnerarse la soberanía de ninguna entidad estatal, bajo la premisa del artículo 71 de nuestra Constitución Federal que estipula “el derecho de iniciar leyes o decretos compete: [...] III. A las legislaturas de los estados.

**Octava.** Igualmente, en lo tocante al Distrito Federal, que no representa un régimen de excepción respecto de los 31 estados, se desprende del artículo 122 constitucional que la Asamblea Legislativa cuenta con facultad expresa para atender materias relacionadas con la prevención del delito, la participación ciudadana y la administración pública local. Ello sin ser óbice la facultad del presidente de la República de iniciar leyes o decretos relativos al Gobierno del Distrito Federal.

**Novena.** Como puede apreciarse, es de gran relevancia contar con instrumentos jurídicos estatales que articulen, organicen y perfeccionen la tarea de seguridad pública para hacer efectivo el frente que se ha propuesto por parte del Estado mexicano en contra de la delincuencia, con base en el contenido de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008.

**Décima.** No debe perderse de vista que la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública inició su vigencia dentro de los términos signados en el ar-

título séptimo transitorio de tan importante reforma constitucional, el cual a la letra señala que “el Congreso de la Unión, a más tardar dentro de seis meses a partir de la publicación de este decreto, expedirá la ley que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Las entidades federativas expedirán a más tardar en un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las leyes en esta materia**”.<sup>4</sup>

**Undécima.** Atendiendo también al sentido integral de la reforma constitucional, que es la base del asunto que nos concierne, tal acatamiento referido resulta necesario para el funcionamiento de facto de la reforma y las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, por lo que se cumpliría con lo señalado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el artículo primero, el cual a la letra dice: **“La presente ley [...] tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en esta materia”**. Lo cual lógicamente obedece a la tarea jurídica de que en cada estado se de origen a un cuerpo normativo que permita la integración de principios inmersos y propios de los nuevos dispositivos constitucionales, ya que de otra manera no se respondería a las exigencias que en materia de seguridad pública requiere nuestro país en materia de prevención y combate del delito.

Prueba de la voluntad política de dar pie a la expedición de las legislaciones estatales dentro de los 31 estados y el propio Distrito Federal, el Ejecutivo federal remitió a la Cámara de Diputados, en fecha 23 de febrero de 2010, la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la “Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal”, con base en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con base en lo señalado, encontramos fundamento suficiente para establecer el cumplimiento a la brevedad posible, respecto de la expedición de las leyes en materia de seguridad pública por parte de las entidades federativas, a modo de cumplimentar el mandato constitucional que se desprende del artículo séptimo transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

## Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**Único.** Se exhorta a las entidades federativas, que a la fecha no hubiesen adecuado su marco legal en materia de seguridad pública, a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, de fecha 18 de junio de 2008.

### Notas:

1 Diario Oficial de la Federación. “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

2 Diario Oficial de la Federación. “Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”. México, 2 de enero de 2009.

3 Ídem. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública también establece las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y establece la creación de un Centro Nacional de Información.

4 Diario Oficial de la Federación. Decreto citado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.—  
Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

Se retira la proposición que había presentado el señor diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

---

## REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, diputado Eduardo Ledesma Romo, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El 24 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y entró vigor noventa días después, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la propia ley.

Este importante ordenamiento jurídico, que vino a suplir a la anterior Ley de Pesca de 1992, fue producto de un intenso proceso nacional de consulta dirigido a los diferentes sectores involucrados con la actividad pesquera, y resultado del trabajo legislativo que inició durante la LIX Legislatura y que culminó en la siguiente.

Con la expedición de esta ley se incorpora el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, se establece la concurrencia y competencia de la federación, entidades federativas y municipios para el ejercicio de atribuciones en materia de pesca y acuicultura, se reconoce el derecho de preferencia para el acceso de los pueblos y las comunidades indígenas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en los lugares que habitan, se regula la acuicultura y se reconoce que ésta y la pesca son asuntos de seguridad nacional y de prioridad para el desarrollo nacional, entre otras nuevas figuras jurídicas.

A pesar del gran reto que, en su momento, representó la aprobación y promulgación de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para garantizar, entre otros, el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, es una realidad que muchas de sus disposiciones no han logrado a la fecha materializarse o alcanzado su cumplimiento, debido en gran medida a la falta de voluntad política del titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al incumplimiento de lo previsto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución federal que dispone que es facultad y obligación del presidente de la República, “proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida el Congreso de la Unión”.

Es de llamar la atención que a casi tres años de haberse aprobado esta Ley por el Congreso de la Unión, no se haya expedido el Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en su artículo sexto transitorio, que claramente mandata al presidente de la República para que dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, expida la reglamentación correspondiente.

La reglamentación de una ley constituye una herramienta fundamental para la correcta interpretación y aplicación de ésta. La falta de expedición del Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, refleja un grave incumplimiento constitucional y legal, y un acto contrario al fomento de la cultura de la legalidad en el país.

Asimismo, esta falta de expedición del Reglamento no es cosa menor, a la luz de la importancia que representa el reto de lograr una pesca responsable en nuestro país.

La pesca responsable inicia sin duda con el cumplimiento responsable de las obligaciones de los funcionarios públicos encargados de regular, fomentar y administrar la actividad pesquera y acuícola. La cual debe ser atendida como una prioridad para el desarrollo nacional, dada su contribución al producto interno bruto, su aportación a la generación de empleos y alimentos, y por el importante papel que está llamada a desempeñar en el impulso a la cohesión territorial, económica y social.

La grave situación que se ha venido registrando en el sector pesquero de nuestro país, como lo expresamos en su oportunidad con motivo del embargo camaronero que el gobierno de Estados Unidos de América impuso a nuestro país, y que entrará en vigor el próximo día 20 de este mes de abril, a causa de la captura incidental de tortugas marinas por parte de embarcaciones pesqueras que no respetan la normatividad en la materia, refleja que a pesar de la modernización y actualización de la legislación pesquera en 2007, el nuevo marco jurídico ha sido insuficiente para fortalecer y reordenar la actividad pesquera.

El embargo camaronero, que sin duda alguna afectará la actividad económica de un amplio sector de la población

que se dedica a la pesca, es un acto más que nos obliga a revisar de manera integral el funcionamiento de las dependencias e instituciones creadas para dar cumplimiento al marco jurídico que regula el aprovechamiento racional de nuestro recurso natural.

La evidente falta de coordinación en la materia que prevalece entre las dependencias de la Administración Pública Federal, particularmente la que corresponde en el ámbito de sus competencias, a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no permite sumar esfuerzos y hacer las sinergias que la situación actual reclama para promover de manera sustentable y exitosa, el sector pesquero nacional.

Aunado a lo anterior, existen evidencias claras que como país avanzamos cada día hacia el agotamiento de nuestros recursos naturales, como es el caso del deterioro de las pesquerías de nuestros litorales, y ello nos obliga como Poder Legislativo Federal a desempeñar con eficacia el papel que nos corresponde.

Aún cuando con fecha 19 de noviembre de 2009, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ya emitió el dictamen final del proyecto de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la fecha no se ha expedido el Reglamento correspondiente.

En este sentido resulta preciso e impostergable exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, que cumpla con el mandato de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a través de la expedición del Reglamento correspondiente, y que se garantice que las secretarías del ramo mejoren sus niveles de coordinación.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en el ejercicio de sus facultades expida a la brevedad posible el Reglamento de la Ley Ge-

neral de Pesca y Acuicultura Sustentables, debido a que ha transcurrido en exceso el plazo de seis meses a que se refiere dicho ordenamiento y como respuesta a la urgencia de promover el desarrollo sustentable del sector pesquero nacional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que por conducto del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía, en un plazo de 30 días hábiles, las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Pesca.**

---

#### CARRETERA MEXICO-TOLUCA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Leticia Robles Colín, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del gobierno del Distrito Federal a balizar los carriles de circulación del tramo de la carretera México-Toluca.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes del GDF a colocar balizas en los carriles de circulación del tramo La Puerta-Constituyentes, en la carretera México-Toluca, a cargo de la diputada Leticia Robles Colín, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Robles Colín, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

### Considerandos

Que el desarrollo de la zona poniente de la Ciudad de México se ha dado de manera anárquica; esta situación, aunada a la topografía accidentada de la zona que limita la comunicación, ha propiciado una falta de infraestructura vial principalmente en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

Que la falta de comunicación en la zona para satisfacer los viajes principalmente en el sentido norte-sur, los cuales sólo cuentan como alternativa con el periférico, provoca que las otras vías primarias que corren en sentido oriente-poniente se saturen al ser las colectoras de los viajes que drenan el periférico.

Que en el tramo de la avenida Constituyentes se tiene uso de la zona deportiva militar, edificios de oficinas y equipamiento privado de salud. En la zona se sitúa la central de autobuses del poniente que genera un intenso tránsito de vehículos de transporte público foráneo hacia la carretera de Toluca, la cual se satura por el tránsito vehicular que circula por la zona.

Por lo anterior, los habitantes de la zona solicitan el balizamiento del tramo comprendido de los carriles de circulación de la salida de la carretera México-Toluca conocido como La Puerta a la avenida Constituyentes, debido a que no se cuenta con dicho señalamiento para ordenar el tránsito de vehículos.

Que al no contar con la balización de carriles de circulación se genera un grave conflicto vial, el que prácticamente confunde a los conductores de los vehículos que transitan por dicha vía para tomar el carril que les corresponde en el entronque de la avenida Constituyentes.

Por todo lo expuesto es que someto a consideración de pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Para solicitar que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal a balizar los carriles de circulación del tramo com-

prendido de la salida de la carretera México-Toluca conocido como La Puerta a la avenida Constituyentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 7 de abril de 2010.— Diputada Leticia Robles Colín (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión del Distrito Federal.**

---

### CULTURA DEL AGUA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que implemente acciones que ayuden a desarrollar la conciencia sobre el grave problema hídrico, suscrita por los diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobernadores, a los alcaldes, a las instituciones de educación básica, media, media superior y superior, a las empresas paraestatales y a los organismos públicos autónomos y desconcentrados a implantar acciones que ayuden a desarrollar la conciencia sobre el grave problema hídrico, formar una cultura del agua e impulsar un compromiso por su cuidado y uso racional en México, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### Considerandos

**Como hijos de México, no podríamos olvidar nunca que nuestra principal finalidad es su mayor prosperidad.**

**Benito Juárez**

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 una resolución por la que el 22 de

marzo se declara Día Mundial del Agua, que se celebra desde 1994, con el propósito de hacer conciencia a los ciudadanos sobre la importancia y el estado del recurso máspreciado.

Entre los espectros del medio ambiente que amenazan a la humanidad en el siglo XXI, se encuentran el calentamiento global, la destrucción de los bosques tropicales, la desertificación y la excesiva pesca oceánica, pero la escasez de agua ocupa el primer lugar en la lista, especialmente en los países en desarrollo (Montaigne, 2002).

Estudios de la universidad de Oregon, señalan que 261 cuencas en el mundo que ocupan el 45 por ciento de la superficie, cruzan fronteras de dos o más países; 145 países dependen de los sistemas fluviales compartidos para cubrir al menos una parte de sus necesidades de agua dulce y en muchos de ellos la dependencia es completa.

En el Medio Oriente y el Sureste Asiático se estimó en 1995 un escurrimiento de 1,250 m<sup>3</sup>/persona, sólo lo justo para satisfacer las necesidades básicas, pero en 11 países: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen, el agua por habitante alcanzó como máximo 1,000 m<sup>3</sup>/año, solo la cantidad mínima necesaria para la estabilidad social. El agua se acaba porque la población se ha incrementado, pero a la par porque no hemos desarrollado suficientes mecanismos de ahorro, retención y reciclamiento que eviten su agotamiento y contaminación. No hemos educado a la población para tener la conciencia mínima sobre el agua.

Según el informe presentado en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, el agua es más que el líquido vital que nos mantiene vivos; es también la fina hebra que teje una imbricada malla en la que participan alimentos, energía, clima, crecimiento económico y seguridad humana. En este contexto, es impensable seguir administrando este recurso como en el pasado, porque hacerlo así sería condenar al colapso a la red económica global (Salaraz, 2009 milenio)

El mismo informe establece que en muchas partes del mundo el agua se ha cobrado a bajo precio favoreciéndose el desperdicio y la sobreutilización; en los últimos 50 años muchas regiones del mundo como China, Medio Oriente, Suroeste de Estados Unidos e India, basaron su desarrollo económico en la sobreexplotación del agua a costa del futuro. A diferencia de la energía el agua no tiene sustitutos.

El agua es un componente esencial de los seres vivos, es la base fundamental de la vida misma porque su disponibilidad es sinónimo de riqueza y su carencia lo es de la mayor miseria. El ser humano es 60 por ciento agua, los árboles 50 por ciento y los peces la contienen entre el 65 por ciento y 80 por ciento.

El agua es necesaria en todas las funciones fisiológicas, procesos físicos y químicos del crecimiento vegetal y animal. Es factor limitante del desarrollo económico y social de las comunidades. Su abastecimiento es ya una de las más grandes preocupaciones de gobiernos y ciudadanos, especialmente en aquellos lugares donde el crecimiento poblacional, la deforestación, la erosión del suelo y la contaminación presentan cifras elevadas.

Las fuentes de agua se están agotando y las pocas que aún quedan las estamos contaminando muy rápido con las aguas residuales provenientes de ciudades, comunidades rurales, granjas, industrias y de los campos de cultivo por el desmedido uso de agroquímicos. Estamos, sin darnos cuenta o conscientemente, haciéndonos un daño de incalculables consecuencias, la mayoría de éstas ya irreversibles. Lord Byron sentenció *que hasta aprenderlo con dolor, los hombres no sabrán del agua el valor*.

Una de las señales más visibles de la falta de agua es el incremento acelerado del comercio de agua embotellada que se estima anualmente en 5 millones 500 mil garrafones según Hernández, Hernández y Martínez 2003.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua 2004, el gasto anual en refrescos y otras bebidas asciende a 203 mil millones de pesos; sólo en refrescos se gastan 153 mil millones. El 25 por ciento de la población de las ciudades latinoamericanas consume agua embotellada. En el año 2000 se ha calculado que las ventas mundiales de agua alcanzaron los 22,000 millones de dólares (Barlow y Clarke, 2004).

Otra señal que demuestra la falta de agua, es el incremento en el número de pipas o carros tanque o la comercialización del vital líquido en tinacos. Cada vez hay filas más largas de camiones cisterna cargando agua en los pozos que aún quedan para transportarla, principalmente a colonias populares asentadas en laderas.

Es también un indicador de la escasez de agua, el hecho de que cada vez es más frecuente que los pozos que se perforan resulten negativos, que se hagan más profundos y que

el manto acuífero que hace 50 años estaba a 4 metros, hoy esté a más de 50. Hay en la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila pozos a más de 800 metros de profundidad.

En este sentido, es importante mencionar que durante los últimos años se han presentado cambios climatológicos que modifican el ciclo natural del planeta, tales como el calentamiento global. De acuerdo con información proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas, la escasez de agua se ha incrementado en más del 20 por ciento como consecuencia de un aumento de dos grados en la temperatura de la tierra.

Entre las causas identificadas que ocasionan la escasez de agua se puede mencionar que la población se ha incrementado sin que se cuente con suficientes mecanismos de ahorro, retención y reciclamiento lo que provoca el agotamiento de los mantos acuíferos y su contaminación.

La problemática del agua en México no es nueva, muestra de ello es que entre los años 1985 y 1991 más de mil poblaciones presentaron problemas de escasez de agua e inundaciones por las lluvias; fallecieron más de mil personas. Aproximadamente 75 millones de mexicanos habitan en zonas en donde el agua ya escasea.

Un estudio elaborado por la Organización de las Naciones Unidas en 2003, señala que México se encuentra en el lugar 94 en cuanto a disponibilidad de agua con cuatro mil 547 metros cúbicos por persona, lo cual contrasta con países como Canadá que dispone de 91 mil 640 metros cúbicos de agua.

Según el Banco Mundial, la cantidad mínima de agua diaria que una persona necesita para vivir en buen estado de salud va de los cien a los 200 litros, equivalentes a un rancho que se encuentra entre los 36 y los 73 centímetros cúbicos, los cuales sumados a las necesidades de la agricultura, la industria y la generación eléctrica, la demanda llega a los cien metros cúbicos por habitante.

Las mujeres y los niños son los que más sufren por la falta de agua, ya que ellos son quienes tienen la responsabilidad de buscarla y acarrearla, en muchos de los casos deben caminar varios kilómetros, lo que les llega a tomar hasta 5 horas diarias en promedio. De ahí que sean estos grupos sociales quienes más interés tienen en participar en proyectos de agua potable.

En ocho años, los latinoamericanos con problemas de abasto de agua potable pasaron de los 78 a los 155 millones, en donde el género femenino concentra el 80 por ciento de los afectados. A nivel mundial, el 70 por ciento de los mil 800 millones de personas con problemas de agua son mujeres.

Nuestro país tiene menos de los cinco mil metros cúbicos de agua por persona que recomienda el organismo internacional. En algunas regiones del territorio mexicano la situación es crítica. Por ejemplo, algunas zonas de Baja California Sur enfrentan problemas de disponibilidad con menos de mil 700 m<sup>3</sup> por año.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua informa que en el tema de la disponibilidad de agua, en el sureste del país la disponibilidad promedio es ocho veces mayor a la de las zonas centro, norte y noreste. Así, el promedio nacional de disponibilidad anual per cápita es de 4 mil 960 metros cúbicos: en el norte es de mil 930 y en el sur de 15 mil 270.

Durante los últimos cincuenta años ha disminuido de manera preocupante la disponibilidad de agua al pasar de 11 mil metros cúbicos por persona a cuatro mil 547 metros cúbicos, lo cual coloca a nuestro país en la categoría baja.

Entre los factores que han incidido de manera negativa en el tema del agua se pueden mencionar la distribución desigual de la población, en relación con las zonas donde hay agua, lo que ocasiona que el 77 por ciento de los mexicanos vivan en las zonas donde hay una disposición extremadamente baja, se trata de las regiones norte, centro y noreste del país, donde hay mil 300 metros cúbicos por habitante, según la Comisión Nacional del Agua.

De mantenerse la actual tendencia de crecimiento poblacional y de explotación de los acuíferos se estima que en el año 2025 el agua por persona en todo el país continúe dentro de la categoría baja con tres mil 788 m<sup>3</sup> al año. También habría regiones donde el agua podría ser menor, con tan solo mil metros cúbicos.

En lo que se refiere a los usos del agua, se calcula que aproximadamente el 76 por ciento de la misma se destina a la agricultura, el 14 por ciento para el uso urbano y el 10 por ciento satisface la demanda de la industria.

Por lo que hace a las corrientes superficiales, por estas escurren alrededor de 399 kilómetros cúbicos de agua al año,

de los que el 65 por ciento se concentra en siete ríos, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Balsas, Pánuco, Santiago y Tonalá. El lago de Chapala, el más grande de México, tiene una capacidad de almacenamiento de ocho mil 148 millones de metros cúbicos.

Por su parte, el Consejo Nacional Agropecuario señala que con relación a los acuíferos, de 653, al menos 102 están sobreexplotados, sobre todo los de la cuenca Lerma-Chapala, que se encuentra en el centro del territorio nacional. Hay 17 acuíferos que padecen intrusión salina, localizados en Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora y Veracruz.

México recibe, según estadísticas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, un total aproximado de 1,528 km<sup>3</sup> de agua, pero mil 106 km<sup>3</sup>, el 73%, se evaporan debido a la falta de vegetación y escasa protección del suelo. Del agua disponible equivalente a 422 km<sup>3</sup>, aproximadamente 397 km<sup>3</sup> escurren y 75 km<sup>3</sup> se acumulan en el subsuelo.

La capacidad de almacenamiento de escurrimientos con la infraestructura hidráulica nacional es de 150 km<sup>3</sup> por lo que 247 km<sup>3</sup> de agua disponible se van al mar sin ningún aprovechamiento. Al considerar que las presas han perdido el 40% de su capacidad de almacenamiento por azolve, hay que aumentar 60 km<sup>3</sup> al volumen que se va al mar.

El agua que escurre hacia el mar no va sola, también se lleva una gran cantidad de suelo fértil, casi 500 millones de toneladas, se lleva la expectativa y la ilusión de una vida mejor para millones de personas. Es el agua de la ilusión y no es más, el agua para el desarrollo.

Otras razones que explican la falta de disponibilidad de agua, pueden encontrarse en la reducida cultura del agua que la población tiene, en los bajos niveles de escolaridad nacional que promedian 8.5 años y que además, en los contenidos educativos es muy escasa la información sobre el uso y cuidado del agua. No estamos enseñando lo suficiente, ni del agua, ni de los demás recursos naturales como suelo, vegetación, aire y fauna. La mayor muestra de ello es el acelerado deterioro en el que estamos, amenazando la viabilidad de las futuras generaciones. No existe una cultura del agua.

La falta de agua también se explica por el acelerado crecimiento de la población. En 1910 había 31 mil metros cúbicos de agua por habitante/año y hoy sólo 4 mil 800. Ade-

más, el desperdicio de agua en las comunidades por redes de distribución que ya cumplieron su vida útil es de 40 por ciento y en el campo alcanza casi 50%, debido al uso de métodos tradicionales de riego por inundación.

Asimismo, porque la inversión pública en el sector, no obstante que se ha incrementado, aún es insuficiente y se combina con la cultura del no pago de agua que, con justificación o sin ella, tienen amplios sectores de la población.

En el periodo 2007-2009 el presupuesto promedio fue de 20 mil 693.3 millones de pesos, sin embargo, para atender las necesidades del sector el monto destinado no debe ser menor a 30 mil millones de pesos.

El reducido nivel de tratamiento y rehúso de las aguas residuales, el pastoreo extensivo de ganado en los montes, la deforestación, el alto movimiento de tierras por el cultivo tradicional que provocan pérdida de suelo y la escasa cultura del aprovechamiento directo de la lluvia o su retención en la parte alta de las montañas, nos tiene ya contra la pared, en verdad, el problema del agua ya no es cuento.

Solo existe infraestructura para tratar el 30% de las aguas residuales que se generan, aproximadamente 85,000 l/segundo, pero 170,000 l/segundo se están tirando a las barrancas, ríos, lagos y lagunas sin ningún tratamiento, contaminando gravemente las pocas fuentes de agua que aún quedan y creando ríos de desechos donde han desaparecido los peces y las posibilidades de de una vida digna para las comunidades. Se ha venido haciendo normal ver los ríos sucios, ya entubados y cada vez más raro encontrar un río de agua cristalina.

Actualmente la cobertura de agua potable a nivel nacional es del 90.3 por ciento, en el medio urbano llega al 94.4 por ciento y en el sector rural es del 77 por ciento.

En lo que se refiere a la cobertura de alcantarillado, a nivel nacional el promedio es del 86.4 por ciento, en el medio urbano es del 94 por ciento, en tanto que, en el rural es de sólo el 61.3 por ciento, de acuerdo con la Comisión Nacional de Agua.

Por otra parte, en México, para el tratamiento de aguas residuales municipales e industriales, se cuenta con 1100 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, pero más de 700 están paradas por el alto costo de energía eléctrica y mantenimiento.

En la industria hay 282 plantas para el tratamiento de sus aguas residuales, con una capacidad instalada de 20 m<sup>3</sup>/s. Del 43% total de aguas residuales que genera la industria sólo tiene capacidad para tratar el 25% de ellas. Se estima que sólo el 50% de las plantas operan regularmente.

Michael D. Lee, investigador de la Universidad de California, en su conferencia “Agua para todos, agua para toda la vida”, ofrecida durante el Foro Internacional Gestión y Cultura del agua en las Metrópolis, destaca del Informe Mundial de Desarrollo del Agua elaborado por la UNESCO que los retos del porvenir son:

- Satisfacer necesidades básicas de 2/5 partes de la población mundial; 2000 millones que no tienen agua.
- Asegurar el suministro alimenticio de la población tomando en cuenta que para obtener las 2,800 kilocalorías diarias por persona son necesarios 1,000 m<sup>3</sup> de agua.
- Proteger los ecosistemas, ya que la escasez de agua amenaza actualmente a 24% de las especies de mamíferos, 10% de peces y 12% de las aves.
- Rescatar los ciclos de escurrimiento anual.
- Compartir los recursos hídricos entre los diferentes países, regiones y comunidades.
- Fortalecer la prevención de riesgos; 1,200 desastres han ocurrido entre 1990 y 2001.
- Valorar el agua, revisar subsidios y corregir la subestimación de su valor actual.
- Revisar los mecanismos de adjudicación del agua entre países y comunidades.
- Gobernar ante la tensión que provoca que 2,000 millones de personas en 48 países no tengan agua.
- Revisar la relación entre el agua y la energía.
- Revisar la relación entre el agua y la viabilidad de las ciudades.

Las metas inmediatas más urgentes están relacionadas con la reducción del hambre en el mundo, garantizar el abasto de agua a 1,000 millones de personas y reducir a la mitad la proporción de personas que viven con sólo un dólar por

día. Desafortunadamente, por falta de recursos humanos, económicos y voluntad política, estos nobles propósitos seguirán pendientes.

Es momento de sumar acciones de todos quienes habitamos en este país, es por ello que desde el legislativo impulsaremos acciones que coadyuven a establecer un gran compromiso por el agua, a través de las siguientes acciones:

- Construir un presupuesto integral para atender en forma gradual y planificada las principales necesidades de abasto de agua, tratamiento de aguas residuales; privilegiando medidas provisionales como lagunas de oxidación y métodos alternos de menor costo como biodigestores, floculación por ionización y humedales; infraestructura hidráulica, manejo de cuencas y recarga de acuíferos, calidad de aguas, tecnificación de riego y transferencia de tecnología.
- Una revisión integral, detallada y a fondo de la Ley de Aguas Nacionales, con el objetivo de adecuarla a las necesidades y circunstancias que estamos viviendo.
- La revisión del Tratado de Aguas de 1944, el cual limita el desarrollo de municipios y regiones de los estados fronterizos, quienes tienen que dejar de usar una parte del agua disponible para hacer frente al compromiso adquirido.
- Revisar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y analizar las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua a fin de dotarla de los instrumentos financieros y jurídicos que le permitan realizar una mejor administración de los recursos hidrológicos del país; transformándola en la Secretaría del Agua.

En el mismo sentido, hacemos una invitación a la sociedad civil para que participe de manera más activa y directa en el problema de la conservación y el uso eficiente del agua, ya que sin su colaboración y cooperación cualquier medida que se tome será improductiva.

Asimismo, desde esta Tribuna conminamos a los gobiernos Estatales y Municipales para que se sumen a la integración de este Gran Compromiso por el Agua, mediante la implementación de medidas, estrategias y programas que permitan hacer un uso más eficiente del vital líquido, de igual forma, promuevan acciones encaminadas a realizar un mejor aprovechamiento de las aguas pluviales y residuales.

A las instituciones educativas las convocamos para que dentro de sus contenidos curriculares se enseñe con mayor énfasis e importancia los aspectos más relevantes del agua, ello con el objetivo de crear una cultura que permita el uso racional, la conservación y la reutilización del líquido.

En suma, sociedad civil, instituciones y niveles de gobierno debemos asumir la responsabilidad de conservar el agua disponible, asimismo, en la identificación de algunas de las causas que ocasionan la escasez de agua, es necesario implementar medidas que permitan la corrección de las fallas, por ejemplo:

- Ante la disminución del número de árboles, como fuente generadora y purificadora de las aguas pluviales y residuales, es necesario implementar una campaña permanente de reforestación;
- Ante una explotación desordenada de los pastizales, se requieren de medidas que permitan planificar la crianza del ganado; la rehabilitación de pastizales y el desarrollo de praderas mejoradas.
- Aprovechar de mejor manera las aguas pluviales, ello mediante la implementación de cisternas o recuperadores de agua, principalmente en las zonas identificadas como marginadas o pobres;
- Utilizar de manera eficiente el agua para el riego mediante la tecnificación de dicho proceso, lo que favorecerá un uso más eficiente y permitirá disminuir los costos de producción;
- Implementar un programa de seguimiento y verificación del estado en que se encuentra la red de agua potable, a fin de identificar y atender las fallas que se presenten;
- Revisar el padrón de contribuyentes que consumen y pagan por el servicio de agua, para con ello regularizar la situación de quienes no pagan, lo que generará mayores ingresos, los cuales serán destinados para invertir en infraestructura de la propia red;
- Desarrollar programas que permitan el tratamiento de las aguas residuales que se generan principalmente en las grandes urbes, con lo que contribuiremos a mejorar el sistema de drenaje y alcantarillado y dispondremos de una cantidad mayor de agua para otros usos.

Por lo anterior, es muy urgente promover un gran compromiso por el agua y desarrollar acciones conjuntas para no poner en riesgo el futuro de las nuevas generaciones.

En razón de lo anterior, pongo a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de los gobiernos estatales y municipales; así como a los titulares de las instituciones de educación básica, media, media superior y superior; y de las empresas paraestatales y organismos públicos autónomos y desconcentrados para que en el marco de sus responsabilidades constitucionales asuman un mayor compromiso por el agua y promuevan, entre otras acciones:

1. Que los tres órdenes de gobierno hagan un mayor esfuerzo presupuestal para mejorar el acceso de la población a mayores cantidades de agua, de mayor calidad, así como atender las necesidades de tratamiento de aguas residuales, drenaje, protección y recarga de acuíferos, tecnificación del riego agrícola y protección de humedales, ríos, lagos y lagunas.
2. Que los tres órdenes de gobierno promuevan y apliquen programas para captar y aprovechar la lluvia en las construcciones presentes y futuras para abastecer una parte de las necesidades e impulsar proyectos de auto-producción alimentaria, especialmente para las familias más pobres.
3. Que los tres órdenes de gobierno promuevan acciones de retención de agua en las partes altas de las cuencas y con ello reducir las inundaciones y garantizar el abasto directo de agua para la población, recargar los acuíferos, abastecer el ganado, promover la acuacultura y desarrollar proyectos productivos en forma integral.
4. Que los tres órdenes de gobierno establezcan los mecanismos de prevención y atención de daños por fenómenos meteorológicos, cada vez más inciertos e intensos provocados por el cambio climático, tales como sequía, inundaciones, huracanes, ciclones, tormentas tropicales, heladas, vientos y granizadas.
5. Que la Secretaría de Educación Pública establezca las acciones necesarias para incorporar en los contenidos del sistema educativo nacional, temas y asignaturas re-

lativas al conocimiento, manejo, conservación y uso racional del agua.

6. Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, promuevan la organización social a través de las cuencas y esta sea la unidad de planeación ambiental y socioeconómica, así también, que los programas de reforestación se hagan con especies regionales de interés económico, de mayor eficiencia biológica y rentabilidad por sus múltiples usos y rápido crecimiento como bambú o jatropa, y se dé prioridad a la recuperación vegetal de las áreas de recarga de las fuentes de agua.

7. Que la Sagarpa y la Semarnat fortalezcan los programas y acciones para revertir la erosión del suelo, la desertificación y la pérdida de agua en las cuencas, fortaleciendo una cultura de conservación de estos recursos.

8. Que la Sagarpa implemente y fortalezca programas de abastecimiento de praderas mejoradas y tecnificación ganadera para incrementar la productividad pecuaria y de manera especial, reducir la erosión del suelo y el agua, a favor de la recarga de acuíferos. De la misma forma y en coordinación con la Conagua, revisen los paquetes tecnológicos para hacer un uso más eficiente y productivo del agua, especialmente donde el recurso es escaso.

9. Que la Comisión Nacional del Agua implemente acciones conjuntas con las autoridades de las entidades federativas y municipales para establecer medidas que permitan la protección de los acuíferos, creando la figura de santuarios y reservas de agua, para lo cual deberán destinar recursos y apoyos que permitan dar sustentabilidad al recurso hídrico.

De igual forma, deberán fortalecer el concepto del manejo de cuencas, a fin de otorgarle autonomía y sea la unidad básica de planeación para el desarrollo social y económico.

10. Que las Universidades Públicas revisen la formación más pertinente de los recursos humanos que permitan atender la problemática de la insuficiencia de agua, así como establecer mecanismos de vinculación que garanticen a los pobladores hacerse del conocimiento suficiente para atender el abasto de agua, la recarga de los

acuíferos, el aprovechamiento y manejo racional del agua y el tratamiento de las aguas residuales.

11. Que los gobiernos de las entidades federativas asuman el compromiso de implementar programas, estrategias y acciones que permitan resolver el problema del abasto de agua, así como los efectos negativos derivados de una red insuficiente de alcantarillado y drenaje que no permite realizar un adecuado tratamiento y reúso de las aguas residuales todos nos preocupamos por el abasto de agua, casi nadie se preocupa por las aguas después de que han sido utilizadas.

12. Que los Congresos locales asuman el compromiso de revisar y adecuar el marco normativo aplicable al rubro del agua, el drenaje y el alcantarillado públicos, así como del manejo de cuencas y la conservación del agua, con el objetivo de eficientar estos elementos en beneficio de sus habitantes.

**Segundo.** Que el Ejecutivo federal promueva la firma de un acuerdo nacional por el agua, que permita antes de 18 años garantizar el acceso al agua potable a 10 millones de mexicanos, acceso a drenaje a 22 millones de personas; certidumbre de abasto de agua de calidad a 72 millones que viven en regiones de escases; dar tratamiento y reúso a la totalidad de las aguas residuales; tecnificar 5 millones de hectáreas agrícolas y seguridad alimentaria a 6 millones de familias en pobreza y recuperar la soberanía alimentaria en trigo, arroz, soya, carne y leche. Estamos preocupados por nuestros hijos y nietos, estamos urgidos de acuerdos y consensos para el desarrollo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto

de acuerdo por el que se solicita al ISSSTE el respeto al derecho de elección, contenido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al ISSSTE el respeto del derecho de elección contenido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable pleno proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el respeto al derecho de elección contenido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2007, estableció un nuevo sistema de pensiones para los asegurados a su régimen obligatorio.

Este nuevo régimen consiste en un sistema de capitalización individual que se aplica de manera obligatoria a los trabajadores de nuevo ingreso y de manera optativa a los trabajadores en activo. Quienes no eligieran este sistema, se les aplicaría un régimen similar al dispuesto en la ley abrogada con modificaciones en los requisitos de edad para acceder a pensiones y con aumentos en las contribuciones. Este régimen de reparto reformado se detalló en el artículo décimo transitorio de la ley.

Este derecho de opción se encuentra normado en los artículos quinto y séptimo transitorios de la ley y en un reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007, que fue reformado por el Ejecutivo el 27 de junio de 2008.

De acuerdo con la ley, el trabajador debió notificar por escrito su decisión; en caso de no hacerlo, se atendería a lo especificado en el reglamento. El reglamento especificó que

quien no ejerciera este derecho se le aplicaría lo dispuesto en el artículo décimo transitorio. Una vez tomada, esta decisión será “definitiva, irrenunciable y no podrá modificarse” y para ejercer este derecho se contaba con seis meses a partir del 1 de enero de 2008.

En total violación a la ley, el Ejecutivo amplió el plazo por decreto al 14 de noviembre de 2008, mediante la reforma al reglamento citado.

No obstante estos desarreglos jurídicos y las presiones que se dieron en entidades y dependencias para que los trabajadores migraran al sistema de cuentas individuales, el resultado fue desastroso para el gobierno. Según datos oficiales, sólo optaron por el nuevo sistema el 14 por ciento de los 2 millones 72 mil trabajadores con derecho a opción, o sea 294 mil 736 personas. Los trabajadores que hicieron el trámite para optar fueron 1 millón 308 mil 140 trabajadores. 86 por ciento de los trabajadores optaron por quedarse con el régimen establecido en el artículo décimo transitorio.

En un nuevo intento de transgredir la ley y la voluntad de los trabajadores y las trabajadoras que consideraron desventajosa la oferta de dejar un sistema solidario con beneficios definidos, el 3 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un “acuerdo por el que se expide el formato para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio”. Por medio de dicho acuerdo, se obliga a los trabajadores y las trabajadoras a firmar un formato en el que “eligen” el sistema de pensiones establecido en el artículo décimo transitorio, a pesar de que al no haber realizado su elección en 2008, ya se les considera bajo dicho sistema y de que la ley determina que esa elección es definitiva, irrenunciable y no puede modificarse.

Con supuestos argumentos administrativos, de que llenar el formato dicho “aceleraría” el trámite, la Dirección General del ISSSTE quiere anular el camino ya tomado por trabajadores y trabajadoras en contra del cambio a su régimen de pensiones y a sus derechos adquiridos, además de las consecuencias jurídicas que implican para quienes se ampararon o dejaron a salvo su derecho de impugnar por esa vía la aplicación de la ley cuando les afecte a sus intereses.

Se ha llegado incluso a circular un formato de renuncia a la elección del artículo décimo transitorio con supuestos fundamentos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se tienen casos documentados como éste en la delegación de Zacatecas del ISSSTE.

La aplicación del derecho de opción es un hecho consumado y quienes optaron por el décimo transitorio absteniéndose de hacer uso del derecho de elección no tienen por qué cubrir más requisitos que los prescritos por la ley. El abuso de la Dirección General en este caso es algo que esta soberanía no puede dejar pasar por alto por lo que propongo se le comine a cumplir sus obligaciones en estricto apego a la ley y respete de la misma forma la opción tomada por los asegurados y aseguradas al régimen obligatorio del ISSSTE.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el respeto al derecho de elección de los trabajadores y las trabajadoras establecido en los artículos quinto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en el reglamento, para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, absteniéndose de establecer requisitos para el acceso a pensiones que impliquen la modificación o renuncia a la elección ya tomada por trabajadores y trabajadoras entre el 1 de enero y el 14 de noviembre de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al consejero presidente del IFE a que establezca una mesa de diálogo con la represen-

tación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el propio instituto.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al consejero presidente del IFE a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el instituto, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con puntos de acuerdo para exhortar al consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en la institución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Desde la constitución del IFE, como órgano constitucionalmente autónomo y con personalidad jurídica propia, se colocó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a todos los trabajadores como personal de confianza, indistintamente de la función laboral que desempeñan, impidiendo el ejercicio pleno de sus derechos laborales como establece el artículo 123 constitucional.

Con esta determinación legal, y con el argumento de que el IFE se encarga de establecer y garantizar los procesos electorales, se violenta y se reprime cualquier intento de organización de los trabajadores.

Actualmente, el personal que labora en el IFE enfrenta la amenaza de despidos, que podría afectar a más de mil 500 personas. La crisis económica se utiliza como argumento para recortar el gasto corriente, lo que significa despidos masivos, quedando al criterio de la Dirección Ejecutiva de Administración elaborar la lista de los trabajadores que serían afectados. En esa relación podrán quedar los trabajadores que han manifestado y exigido su derecho a organizarse y buscar mejores condiciones laborales, asegurar su puesto y garantizar un ingreso digno.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Instituto Federal Electoral, a establecer mesa de diálogo con la Asociación de Trabajadores del IFE, Asociación Civil, para buscar un acuerdo consensuado que permita al instituto cumplir sus metas de trabajo y garantizar las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores a su servicio.

**Segundo.** Asimismo, lo exhorta a abstenerse de efectuar o instruir para que se instaure cualquier medida de intimidación contra los trabajadores integrantes de dicha organización, a fin de mantener una relación de respeto de los derechos laborales individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en las leyes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

### ACCESO GRATUITO A INTERNET

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que instruya a las Secretarías de Educación Pública y de Comunicaciones y Transportes a implementar un programa de gobierno mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet en todas las plazas públicas del país.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SEP y a la SCT para que implanten un programa gubernamental de acceso gratuito a Internet en todas las plazas públicas, a cargo del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Carlos Samuel Moreno Terán, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Las modernas tecnologías de la información y comunicaciones constituyen una herramienta privilegiada para el desarrollo, ya que contribuyen no sólo al mejoramiento social sino también al crecimiento económico de una nación.

Respecto del grupo de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del que México forma parte, el promedio de hogares con conexión a Internet es de 57 por ciento, en México el porcentaje es de 13.5 por ciento.

El 33.7 por ciento de los mexicanos son usuarios de computadora, pero sólo el 23.6 por ciento son usuarios de Internet. De los casi 3.4 millones de hogares con computadora en México que no tienen conexión a Internet la razón principal es la “falta de recursos económicos” (53.7 por ciento).

Según el último estudio de la OCDE, la calidad educativa en México está por debajo del promedio de los países miembros de ese organismo, por lo que es necesario eficientar los recursos para impulsar modelos educativos innovadores.

Carencias, hay muchas. El rezago educativo ha crecido en la población, y sabemos en qué sector está aumentando, los jóvenes, lo cual quiere decir que se debe replantear una estrategia con la ayuda de nuevas tecnologías y modelos más flexibles.

Desalentador es conocer este tipo de información. Y lo es más cuando la educación –a mi convicción– es el eje primordial para que una sociedad progrese, sin embargo, aún hay severos problemas.

Cada día más centros de enseñanza en todo el mundo están conectados a través de Internet. Los profesores y los alumnos utilizan esta conexión al mundo de diversas formas. El Internet es una fuente inagotable de información y datos de primera mano. Como red originariamente científica, puede

encontrarse gran cantidad de información útil para las clases.

Podemos encontrar materiales para cualquier nivel educativo preparados por otros profesores. Incluso existen archivos de programaciones y experiencias educativas, documentos para uso del profesor en la preparación de sus actividades de enseñanza/aprendizaje.

En los países más desarrollados del mundo los profesores y estudiantes de centros educativos distantes entre sí utilizan la red como medio de comunicación para realizar proyectos en común, intercambiar datos sobre diferentes aspectos de su medio social o estudiar las diferencias y semejanzas culturales entre comunidades de diferentes países. Las escuelas utilizan la red para romper su aislamiento del mundo.

Existen organizaciones dedicadas a facilitar el contacto entre estudiantes y profesores de cualquier parte del mundo y a ayudarles en sus experiencias telemáticas proporcionando formación, ideas y experiencias anteriores que han tenido éxito.

Tenemos la responsabilidad como Representantes Populares que todos los ciudadanos tengan a la mano nuevas tecnologías de la información, y que aprovechen la navegación abierta por Internet, y con esto estar en posibilidad que nuestros jóvenes compitan en todos los aspectos con los países de primer mundo.

Es por ello que es necesario digitalizar a México, realizar una gran cruzada para que todos los mexicanos tengamos acceso al Internet de manera gratuita y con esto se elevaría en mucho el nivel educativo y el rezago histórico que existe en ese sector.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para efecto de que instruya a la Secretaría de Educación Pública así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias, a

implementar un programa de gobierno mediante el cual se proporcione en todas las plazas públicas del país acceso gratuito a Internet.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 24 de marzo de 2010.— Diputado Carlos Samuel Moreno Terán (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Comunicaciones.**

---

### **TRABAJO DIGNO DE MEXICANOS MIGRANTES**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores apoye a los mexicanos migrantes que luchan por su derecho al trabajo digno y por el respeto a los derechos humanos en los Estados Unidos de América.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar mediante la SRE el esfuerzo de millones de mexicanos migrantes que luchan por su derecho al trabajo digno y por el respeto de sus garantías individuales en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, propone punto de acuerdo que toma en cuenta las siguientes

### **Consideraciones**

Primera. Las organizaciones pro inmigrantes de Estados Unidos de América iniciaron el lunes 15 de marzo el recorrido de la marcha Migrante, en su cuarta edición. Cruzarán todo el país a fin de recordarle al presidente Barack Obama que prometió reformar las leyes migratorias. Sim-

bólicamente, parten el día del aniversario del tratado de Guadalupe-Hidalgo, por el cual México perdió con Estados Unidos de América casi la mitad de su territorio.

Segunda. Los activistas cruzarán el país por los estados del sur hasta Florida y luego subirán por la costa este hasta Washington, la capital del país. La travesía durará dos semanas. En el camino se reunirán con organizaciones locales para realizar actos, reuniones, vigiliyas y manifestaciones. El reclamo más urgente es que ponga fin a las redadas y a las deportaciones contra trabajadores indocumentados y detenga la construcción del muro fronterizo.

Tercera. Las organizaciones de migrantes aspiran a que en los dos primeros años del gobierno de Barack Obama se alcance una reforma migratoria “integral y humana” para los cerca de 12 millones de indocumentados que exigen facilidades para trabajar y se les otorgue la posibilidad de acceso a la ciudadanía para quienes ya están en Estados Unidos de América sin residencia legal.

Cuarta. Desgraciadamente, la economía estadounidense se encuentra en sus peores momentos, ya que actualmente son decenas de miles los trabajadores estadounidenses que se han sumado a las filas del desempleo, por lo que no parece el mejor momento para que el presidente Obama facilite a los inmigrantes su ingreso legal al mercado laboral.

Quinta. Es obligación del Estado mexicano solidarizarse con las demandas de los millones de paisanos que luchan por su derecho al trabajo digno y por la defensa de sus derechos humanos en tierras extranjeras.

Recordemos que son estos mexicanos desterrados los que con sus envíos de remesas económicas contribuyen a formar la segunda más importante entrada de divisas al país. Lo que además le da estabilidad económica a millones de familias mexicanas y fortalecen el mercado interno.

Por las anteriores consideraciones, me permito proponer el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se exprese y se apoye el esfuerzo de millones de mexicanos migrantes que actualmente luchan por su derecho al trabajo digno y por el respeto a sus derechos humanos en Estados Unidos de América. Igualmente para que en uso de

sus facultades realice los mejores oficios para alentar una reforma migratoria en el vecino país del norte.

México, DF, a 7 de abril de 2010.— Diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realice el pago a los trabajadores y ex trabajadores de Pemex, por concepto de sus aportaciones para el seguro de vida en el periodo comprendido entre 1970 y 1992.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a pagar a los trabajadores y ex trabajadores de Pemex sus aportaciones para el seguro de vida contratado con Seguros La República en el periodo 1970-1992, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Lizbeth García Coronado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo.

### **Consideraciones**

Durante los gobiernos neoliberales, la clase trabajadora mexicana ha sido objeto de una serie de graves injusticias en el ámbito laboral en detrimento de su economía y su patrimonio y, en casos extremos, de su derecho a la vida.

Los neoliberales han puesto de moda el saqueo de los fondos integrados con las aportaciones hechas en beneficio de los trabajadores. Basta recordar los casos de los ex braceros, trabajadores ferrocarrileros o Banrural, entre otros. Es-

tos repugnantes saqueos en perjuicio de los que menos tienen no pueden ni deben ser tolerados. En este sentido, acudo a exponer la problemática de los trabajadores y ex trabajadores de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Y bien, los trabajadores y ex trabajadores de Pemex, durante el periodo comprendido entre 1970 y 1992, aportaron para un seguro de vida, contratado por el sindicato petrolero con seguros La República, hoy denominada Aseguradora Interacciones, SA de CV.

En 1994, la institución de seguros se declaró en quiebra, quedando en reserva el fondo generado y acrecentado por intereses y manejos de mercados de dinero, en el fideicomiso número 56342/FID/III/06, el cual asciende a 828 millones 547 mil 198 pesos.

Desde 1994, por virtud del anuncio de la quiebra, en apego a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables, la coalición petrolera independiente promovió, entre todas las secciones petroleras, la interposición de una demanda, siendo que el 3 de octubre de 2005 obtuvieron sentencia favorable que condenó al reembolso de la reserva matemática, la cual fue depositada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta sentencia benefició a 80 mil trabajadores y ex trabajadores que habían sido afectados y que prestaron su servicio entre 1970 y 1992, de los cuales 10 mil pertenecen al Consejo de Defensa de Minatitlán, AC.

Una vez declarada ejecutoriada la sentencia de cita, los trabajadores comenzaron los trámites ante la institución bancaria designada para obtener los reembolsos respectivos, lo cual se puso en conocimiento de la pasada administración federal, mediante carta dirigida al entonces presidente Vicente Fox Quezada el 13 de noviembre de 2006.

De este modo, se turnó a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la copia de la petición para que esos trabajadores fueran incluidos en el reembolso de la reserva matemática que se acumuló del seguro La República, hoy denominada Seguros Interacciones, SA de CV.

En lo que se perfila como un nuevo fraude a la clase trabajadora, que no se puede permitir, hasta la fecha y no obstante los múltiples trámites realizados y las instancias agotadas, los beneficiarios no han recibido ningún pago, debido a que las autoridades han manifestado el insosteni-

ble argumento de que, supuestamente, se están estableciendo los requisitos para que los familiares de los trabajadores fallecidos puedan obtener el reembolso de los recursos aportados.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público a realizar los trámites necesarios de manera que, a la mayor brevedad, los trabajadores y ex trabajadores de Pemex que aportaron entre 1970 y 1992 a un seguro de vida contratado con seguros La República, hoy Aseguradora Interacciones, SA de CV, reciban el reembolso de la reserva matemática respectiva, conforme a la sentencia dictada a su favor y en el marco jurídico aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputada Lizbeth García Coronado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Emilio Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que implemente estrategias y mecanismos necesarios para vigilar que en todas las escuelas particulares de educación básica se utilicen los libros de texto gratuitos.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a implantar de inmediato estrategias y procedimientos para vigilar que en todas las escuelas particulares de educación básica se utilicen los libros de texto gratuitos, a cargo del diputado Emilio Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Emilio Mendoza Kaplan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Insti-

tucional en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

El pasado 3 de marzo del año en curso se celebraron los 50 años de la entrega del primer libro de texto gratuito en México. Fue la visión cultural y patriótica de un Presidente progresista como Adolfo López Mateos que hizo del libro de texto gratuito la mejor estrategia de un país que fincaba su desarrollo sobre las bases de la educación.

Durante estas cinco décadas, el Sistema Educativo Nacional ha sido constante en la entrega de libros de texto gratuito que año tras año, de manera ininterrumpida, viene realizando el gobierno federal en todas las escuelas que imparten la educación básica, sean estas públicas o de carácter particular. Y que para este fin han sido cuantiosos los recursos que se han destinado en aras de lograr la superación y el desarrollo del pueblo mexicano.

Pese a los esfuerzos que se han realizado durante la presente administración por producir y entregar más de 600 millones de ejemplares del libro de texto gratuito, llegando incluso, a los rincones más apartados de la República Mexicana, nuestro sistema educativo en la actualidad presenta niveles preocupantes de descenso, lo que nos lleva a reflexionar sobre la urgente necesidad que tenemos por replantear la educación del país.

Para el año educativo 2009/2010, la Secretaría de Educación Pública emitió una nueva generación de libros de texto gratuito que forman parte del proceso de reforma integral de la educación que se plantea como un proceso que pretende “articular la educación básica, a través de la construcción de un solo plan de estudios que abarque los primeros doce años de escolaridad, cuyo propósito está encaminado a superar la calidad de la educación de los alumnos en competencias, habilidades y aprendizaje escolar.

Dentro de esta nueva estrategia por revalorar la efectividad y el contenido del libro de texto gratuito se han realizado diversas acciones, desde la presentación de iniciativas para reformar la Ley General de Educación hasta la organización de mesas de diálogo y debate sobre el contenido de los libros de texto, en donde se ha coincidido que éste instru-

mento educativo constituye una herramienta estratégica para la erradicación de los enormes rezagos educativos que aún prevalecen dentro de nuestra población y, para la superación económica y social del país, pues sólo a través de la educación podremos encaminar a nuestra sociedad hacia mejores estadios de desarrollo, económico, cultural, social y tecnológico.

### Consideraciones

El artículo 3o. constitucional garantiza la obligatoriedad que tiene el Estado para impartir la educación básica, preescolar, primaria y secundaria, la cual tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Establece, además, que dicha educación será laica y por tanto, se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa.

Asimismo, instituye que el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además, será democrático, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana.

Siendo la educación tarea esencial en la vida de cada pueblo, uno de los pilares fundamentales de la organización nacional debe ser reforzado con todas las medidas que garanticen su cumplimiento; a todos nosotros, como legisladores, como representantes de nuestras comunidades, sin excepción, y dentro de nuestras facultades de control y vigilancia, nos corresponde estar al tanto de que los programas de educación se cumplan a cabalidad, nos concierne vigilar las acciones de quienes hoy son los encargados de impartir y administrar la educación en el país, y corregirles el rumbo cuando este se ha desviado. La educación de un país como el nuestro no puede estar fundamentado en intereses particulares, siempre deberá estar por encima de éstos el porvenir colectivo.

En la actualidad el libro de texto gratuito representa uno de los mejores instrumentos para la cohesión social, la formación de alumnos racionales y la conformación de una sociedad más justa y más humana; el Libro de Texto Gratuito no debe ser pretexto de discursos mediáticos, tampoco debe ser motivo de festejos de celebraciones de carácter cuantitativo, mucho menos utilizarla como una coyuntura política electorera.

La mejor celebración que podemos hacerle al libro de texto gratuito es garantizar su utilización en todas y cada una de las escuelas, sean éstas públicas o privadas, obligar a la Secretaría de Educación Pública a cumplir con lo que establece el artículo 11 de la Ley General de Educación, a que vigile efectivamente que los colegios particulares le den el uso correcto para el que fue creado, privilegiándolo siempre ante cualquier otro texto de carácter complementario que utilicen y, quienes actúen fuera de esta disposición sancionarlas de manera inmediata de conformidad con lo establecido por ésta ley.

El libro de texto gratuito debe seguir siendo la base del desarrollo educativo y cultural de la niñez y la juventud del país, por ello debemos destacar y fomentar la importancia que éste ha tenido en la formación de la sociedad actual, dándole la utilidad para lo cual fue creado; es tarea de todos vigilar su exacta aplicación, porque éste también forma parte del patrimonio de esta gran nación que es México.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar de manera inmediata las estrategias y los mecanismos necesarios para vigilar que en todas las escuelas particulares que impartan educación básica se utilicen los libros de texto gratuito e informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputado Emilio Mendoza Kaplan (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### IMPORTACION DE ACERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir la estrategia de reducción arancelaria para la importación de

acero, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Melchor Sánchez de la Fuente:** Con su permiso, señor presidente. Sería un error utilizar esta tribuna en temas que no sean trascendentales para nuestro país.

En realidad mi preocupación está basada en el gran problema de México, que es el desempleo. Un problema que solucionándose se resolverían muchos problemas de inseguridad, problemas de delincuencia, problemas que hemos estado comentando continuamente en esta tribuna.

He platicado con muchos de ustedes y allá abajo, en lo privado, en lo particular, coincidimos incondicionalmente en temas fiscales, temas de fondo, temas que tenemos que abordar no nada más en la tribuna, sino también en las comisiones tenemos que entrarle y tarde que temprano tendremos que aprobar o desaprobamos en esta tribuna.

Por tal motivo me permito, con su permiso, señor presidente, buenas tardes. Compañeras y compañeros, los diputados federales de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI, en voz de su servidor, Melchor Sánchez de la Fuente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente exposición de motivos.

Durante 2009 se redujo en 18.9 por ciento la producción siderúrgica nacional. La industria nacional del acero produjo un total de 14 millones de toneladas, contra 17.2 millones de toneladas en 2008. La industria acerera nacional cuenta con una capacidad instalada para producir 22.2 millones de toneladas.

Por su parte, el mercado interno tuvo un consumo de 17.7 millones de toneladas, de ahí que se haya reflejado una diferencia entre la cantidad de producto y su demanda de por lo menos 3.7 millones de toneladas anuales, mismas que fueron cubiertas vía importaciones, a pesar de que nuestra capacidad instalada fue mayor que nuestro consumo nacional.

Nuestros industriales del acero tienen la capacidad total para producir el consumo nacional. ¿Por qué tenemos que importar de una manera indiscriminada?

La industria del acero es responsable de la generación y mantenimiento de 53 mil empleos directos y 550 mil indirectos. Según cifras del Inegi, tan sólo en 2008 el valor de la producción de la industria acerera fue de 270 mil 648 millones de pesos, lo que representa el 2.2 por ciento del producto interno bruto total nacional, el 6.2 por ciento del producto interno bruto industrial nacional y el 12.2 por ciento del producto interno bruto manufacturero nacional. Importante, realmente importante para nuestra economía nacional.

Aunado a lo anterior, la industria siderúrgica nacional tiene una estrecha vinculación con distintos sectores clave de la economía nacional, como es el automotriz y el de autopartes, el metalmecánico y el de la construcción, mismos que aglutinan cerca de 35 por ciento del empleo generado en el sector de la transformación de nuestro país.

De lo anterior señalado se desprende la importancia que esta industria representa para la estabilidad y crecimiento económico de México. Sin embargo, lejos de incentivarse su desarrollo, desde el 2008 éste se ha visto frenado ante el incremento de las importaciones de acero provenientes de otras latitudes.

Esto debido en gran medida a las disposiciones adoptadas por la Secretaría de Economía, a través de su programa Facilitación Comercial: una Reforma Estructural, cuya propuesta principal era reducir el promedio arancelario industrial de 10 por ciento a 5 por ciento, que trajo como consecuencia la contracción de esta industria acerera.

Esa situación parece irónica porque una de las premisas principales del programa de la Secretaría de Economía para la disminución arancelaria fue incrementar la productividad del mercado nacional, al contar éste con materias primas a precios competitivos a nivel internacional. Sin embargo, al realizarse una reducción indiscriminada de aranceles, sin tomar en cuenta la naturaleza de los productos y sus países de origen, se expuso a nuestros productores nacionales a situaciones de mercado adversas, propiciando además prácticas desleales del extranjero que se tradujeron en desventajas competitivas para la industria del acero.

Aquel programa federal reconoce que de su aplicación derivan circunstancias en las que habría industrias ganadoras y otras perjudicadas. Justifica su aplicación mencionando que las industrias agroalimentarias de la construcción, de servicios y de comercio son las que mayor empleo generan.

Sin embargo, en ese documento se desestimaron los efectos que las reducciones arancelarias tendrían sobre la industria fabricante de insumos y manufacturas.

Precisamente en esa situación se coloca al estado de Coahuila, en donde la industria del acero genera 20 mil 548 empleos directos, lo que representa el sustento económico para 100 mil coahuilenses. De tal manera que la contracción o desaparición de la industria acerera significaría un grave retroceso económico con graves efectos para la población local.

Bajo este contexto no pueden esgrimirse argumentos que intenten justificar que los precios del acero de importación son competitivos frente a los nuestros, porque, en primer lugar, el acero importado es producido con enormes subsidios gubernamentales, y en México no hay subsidios para la industria del acero.

Esto, sin duda, frente a nuestros productos, genera prácticas de dumping, como sucede con países como China, Rusia e India, que son tres de los principales exportadores del acero a nivel mundial. Y porque al reducir los aranceles a países con los que no tenemos tratados comerciales y cuyos precios internacionales de venta son ficticios, lleva a nuestra industria acerera a enfrentar prácticas comerciales desleales a nivel mundial.

Estimamos que de mantenerse la tendencia de reducción y posible eliminación de aranceles, tendrá graves consecuencias para la economía del sector y para el país en general. Nos vamos a convertir, en vez de fabricantes, en vez de atractivos, vamos a convertir a nuestro país en una bodega de representantes de firmas extranjeras y no vamos a producir, no tendremos los empleos necesarios para nuestra gente.

El creer en los beneficios de un precio irreal, en particular del acero chino es absurdo, ya que los precios internacionales, en estos casos...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado, por favor.

**El diputado Melchor Sánchez de la Fuente:** Le pido, señor presidente, voy a terminar. Con muchísimo gusto he escuchado muy detenidamente que todos los expositores se pasaron de su tiempo. Le pido, por favor, de la manera más atenta, que me dé un minuto más.

Ya que los precios internacionales, en estos casos, no cubren siquiera los costos de producción, por lo que, sin duda, detrás de ello se opera una estrategia para desplazar a las industrias nacionales, para después crear dependencia hacia sus exportaciones, cuyos precios se fijan aprovechando la debilitada competencia interna que nosotros los mexicanos propiciamos en México.

Aumentar la posibilidad para que mercancías con precios ficticios ingresen a nuestro mercado de ninguna manera nos llevará a ser más competitivos, por el contrario, sólo sacrifica sin justificación ni beneficio a nuestra industria y el empleo de cientos de miles de mexicanos que dependen, en este caso, de la industria acerera.

¿Cuántas fábricas tienen que cerrar? ¿Cuántos empleos tenemos que perder para que nosotros reaccionemos y tomemos las decisiones y reformas de fondo que se necesitan para crear las condiciones para el desarrollo?

Por lo anterior descrito, los diputados suscribientes presentamos a esta honorable soberanía, el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, en virtud de los graves efectos negativos que esta medida tiene actualmente sobre la industria siderúrgica nacional.

Señor presidente, le agradezco su tolerancia. Le pido que mi exposición sea plasmada íntegramente en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias, señores diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir, en los términos administrativos y legales correspondientes, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Francisco Saracho Navarro, Hugo Héctor Martínez González, Héctor Aguirre Fernández, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso

Medina Ramírez, Née Garza Flores y el de la voz, diputado Melchor Sánchez de la Fuente, integrantes de la Coordinación de la diputación federal por el estado de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXI Legislatura, presentamos a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Durante el 2009 se redujo en un 18.9 por ciento la producción siderúrgica nacional, la industria nacional del acero produjo un total de 14.0 millones de toneladas contra 17.2 en el 2008. La industria acerera nacional cuenta con una capacidad instalada para producir hasta 22.2 millones de toneladas. Por su parte, el mercado interno tuvo un consumo anual de 17.7 millones de toneladas. De ahí que se haya reflejado una diferencia entre la cantidad de producto y su demanda de por lo menos 3.7 millones de toneladas anuales, misma que fue cubierta vía importaciones a pesar de que nuestra capacidad instalada fue mayor a nuestro consumo nacional.

Cabe señalar que esa industria es responsable de la generación y mantenimiento de 53 mil empleos directos y de 550 mil indirectos, según cifras del Inegi. Tan sólo en 2008, el valor de la producción de la industria acerera fue de 270 mil 648 millones de pesos, lo que representó el 2.2 por ciento del PIB total nacional, el 6.2 por ciento del PIB industrial nacional y el 12.2 por ciento del PIB manufacturero nacional.

Aunado a lo anterior, la industria siderúrgica nacional tiene una estrecha vinculación con distintos sectores clave de la economía nacional como son el automotriz y de autopartes, el metalmecánico y el de la construcción, mismos que aglutinan cerca del 35% del empleo generado en el sector de la transformación de nuestro país.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (Canacero), entre 2004 y 2008 se destinaron a este sector inversiones por el orden de los 8 mil 933 millones de dólares y para el período 2009-2013 se han estimado inversiones por 9 mil 907 millones de dólares, cifra que ahora mismo está en revisión ante la profundidad de la crisis sufrida y la incertidumbre que se tiene en la recuperación, lo que ha obligado a diferir algunos proyectos. De las inversiones realizadas, cabe destacar que el 25 por ciento corresponden a aquellas destinadas a la conservación y sustentabilidad del medio ambiente.

De todo lo anteriormente señalado se desprende la importancia que esta industria representa para la estabilidad y crecimiento económico de México. Sin embargo, lejos de incentivarse su desarrollo, desde 2008, éste se ha visto frenado ante el incremento sustancial de las importaciones de acero proveniente de otras latitudes. Esto debido, en gran medida, a las disposiciones adoptadas por la Secretaría de Economía a través de su programa “Facilitación comercial: una reforma estructural”, cuya propuesta principal era reducir el promedio arancelario industrial del 10 por ciento al 5 por ciento pero que, sumado a las medidas previstas en el decreto por el cual se estableció la reducción de aranceles en 9 mil 624 fracciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, trajo como consecuencia la contracción de esta industria.

Esa situación parece irónica porque una de las premisas principales del referido programa de la Secretaría de Economía para la disminución de aranceles, fue incrementar la productividad del mercado nacional al contar éste con materias primas a precios competitivos a nivel internacional. Sin embargo, al realizarse una reducción indiscriminada de aranceles, sin tomar en cuenta la naturaleza de los productos y sus países de origen, se expuso a nuestros productores nacionales a situaciones de mercado adversas, propiciando además, prácticas desleales del extranjero que se tradujeron en desventajas competitivas para la industria del acero.

Aquel programa federal reconoce que de su aplicación derivarán circunstancias en las que habrá industrias ganadoras y otras perjudicadas; justifica su aplicación mencionando que las industrias agroalimentaria, de la construcción, de servicios y de comercio son las que mayor empleo generan. Sin embargo, en ese documento se desestimaron los efectos que las reducciones arancelarias tendrían sobre las industrias fabricantes de insumos y manufacturas, que son las que mantienen operantes a las actividades mencionadas como ganadoras y aún los efectos negativos que esto tiene para algunas economías estatales, cuya principal actividad no está entre las ganadoras.

Precisamente, en esa situación se coloca al estado de Coahuila. En esta entidad federativa la industria del acero genera 20 mil 584 empleos directos, lo que representa el sustento económico para más de 100 mil coahuilenses, de tal manera que la contracción o desaparición de la industria acerera significaría un grave retroceso económico con graves efectos para la población local.

Bajo estos contextos, no pueden esgrimirse argumentos que intenten justificar que los precios del acero de importación son competitivos frente a los nuestros, porque, en primer lugar, el acero importado es producido con enormes subsidios gubernamentales que sin duda, frente a nuestros productos, genera prácticas de *dumping*; así sucede, entre otros, con China, Rusia e India, tres de los principales exportadores de acero a nivel mundial y, segundo, porque al reducir los aranceles a países con los que no tenemos tratados comerciales y cuyos precios internacionales de venta son ficticios, lleva a nuestra industria acerera a enfrentar prácticas comerciales desleales a nivel mundial.

Ante estas situaciones, estimamos que de mantenerse la tendencia de reducción y posible eliminación de aranceles, tendrá graves consecuencias para la economía del sector y para la del país en general, debido entre otras cosas, al freno de nuevas inversiones y el aplazamiento de planes de expansión, la pérdida de empleos, la presencia de productores extranjeros con mayor influencia en la demanda y en el precio, la pérdida de la demanda local por productores nacionales, y el incremento en el nivel de controversias comerciales.

El creer en los beneficios de un precio irreal, en particular del acero chino, es absurdo, ya que los precios internacionales, en estos casos, no cubren siquiera los costos de producción, por lo que, sin duda, detrás de ello se opera una estrategia para desplazar a las industrias nacionales para después crear dependencia hacia sus exportaciones, cuyos precios se fijarán, aprovechando la debilitada competencia interna.

Aumentar la posibilidad para que mercancías con precios ficticios ingresen a nuestro mercado, de ninguna manera nos llevará a ser más competitivos, por el contrario, sólo sacrifica sin justificación ni beneficio a nuestra industria y el empleo de miles de mexicanos que dependen, en este caso, de la industria acerera.

Por lo anteriormente descrito, los diputados suscribientes presentamos a esta honorable soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, en virtud de los graves efectos negativos que esta

medida tiene actualmente sobre la industria siderúrgica nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, Melchor Sánchez de la Fuente, Héctor Franco López, Hugo Héctor Martínez González, Francisco Saracho Navarro, Héctor Fernández Aguirre, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso Medina Ramírez, Née Garza Flores, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Benjamín Clariond Reyes Retana, Rogelio Cerda Pérez, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Jesús María Rodríguez Hernández (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

**El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El señor diputado Jorge López-Portillo ha solicitado hacer uso de la palabra. Diputado, dígame.

**El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Nada más para solicitarle a nuestro compañero, si tiene a bien permitirme sumarme a su propuesta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Diputado Sánchez de la Fuente está usted de acuerdo en que se adhiera?

**El diputado Melchor Sánchez de la Fuente** (desde la curul): Estoy de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Todas y todos aquellos diputados que deseen suscribir la proposición del señor diputado Melchor Sánchez de la Fuente, pasen por favor a la Secretaría.

---

#### OBESIDAD INFANTIL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que incluya en el Regla-

mento de las Cooperativas Escolares la prohibición de venta y comercialización de alimentos que incidan en obesidad infantil.

**El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez:** Con su permiso, señor presidente. A todas y a todos los diputados, buenas tardes. La obesidad y el sobrepeso son una enfermedad multifactorial, donde los inadecuados hábitos alimenticios, en especial en los niños y en la edad escolar impactan tanto en la enfermedad como en su costumbre alimentaria todo el resto de su vida.

El sobrepeso y la obesidad implican para nuestro país cinco millones de niños en estas condiciones. De continuar así, el sistema de salud nacional colapsaría cuando ellos sean adultos, porque implicaría más de 2 mil millones de pesos lo que se tendría que invertir.

Cuando uno come y come sanamente, debe comer tres comidas al día y dos colaciones. Cinco comidas al día.

Los niños cuando van a la escuela se tiene que el 40 por ciento de ellos no van con algún alimento y de esto surge la necesidad de que consuman alimentos ahí, que pueden ser comprados en las cooperativas, comprados en las periferias de las escuelas o que los lleven de lunch de su casa.

Esto hace necesario que las escuelas sean un lugar seguro para comer, que se creen hábitos y actitudes de consumo saludable para que la alimentación sea adecuada y equilibrada, completa y suficiente, así como higiénica y una estrategia integral para resolver los problemas de salud con corresponsabilidad de todas y todos.

Por ello y basado en el reglamento, el punto de acuerdo que proponemos es que la honorable Cámara de Diputados apruebe instar al titular de la Secretaría de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, a incluir en el Reglamento de Cooperativas Escolares la prohibición de venta de alimentos con bajo o nulo valor nutricional o con alto contenido calórico, que inciden en la obesidad.

Asimismo, publique el reglamento a la brevedad posible en el Diario Oficial de la Federación y se haga una campaña de difusión en el sector educativo público y privado del país, para que esto entre en efecto en nuestro país.

Es importante, aprovechando el tiempo que me queda, señalar que el día de hoy es el Día Mundial de la Salud. Yo invito a que reflexionemos que, según el Coneval, 42 mi-

lones de mexicanos no tienen verdadero acceso real a la salud.

El día de ayer fue Día Mundial de la Actividad Física. Estamos en días muy festejados de la salud, pero desafortunadamente no hemos resuelto ese problema. Se necesita un cambio profundo en el sistema de salud donde se tenga una Ley General de Salud, un código sanitario y se tenga una ley de protección a la salud que garantice lo que se ha dicho mucho en el discurso y no ha sucedido en la realidad: el acceso universal a los servicios de salud.

Ojalá se incluya esto en el Diario de los Debates y muchas gracias, presidente. Con permiso.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a prohibir en el Reglamento de Cooperativas Escolares la venta y comercialización de alimentos que inciden en obesidad infantil en las escuelas de educación básica del país, suscrita por los diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de ésta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

### Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud define el sobrepeso y obesidad como la “acumulación anormal o excesiva de grasa corporal a tal grado que puede ser perjudicial para la salud”.

Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, en el mundo aproximadamente mil 600 millones de personas mayores de 15 años tienen exceso de peso y al menos 400 millones padecen obesidad<sup>1</sup>. Conforme a estos estudios, 60 por ciento de las defunciones en el mundo se deben a padecimientos crónicos. Cada año, mueren al menos 2 millones 600 mil personas como consecuencia de su sobrepeso u obesidad; 4,4 millones de personas como resultado de niveles de colesterol elevados y 7,1 millones de personas como resultado de una tensión arterial elevada.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición realizada en el 2006, 4 millones 158 mil 800 niños en el país de entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad, es decir el 26 por ciento de estos niños padecen esta enfermedad. Esta cifra se incrementó en un 33 por ciento respecto a la medición realizada en 1999, es decir poco más de 1.3 millones de niños adicionales con obesidad y sobrepeso.

Según la Secretaría de Salud, el número de padecimientos de obesidad y sobrepeso infantil crece anualmente a tasas del 1.1 por ciento en México. Esto quiere decir que si actualizamos la cifra de sobrepeso y obesidad infantil, obtendríamos que cerca de 5 millones de niños padecen sobrepeso y obesidad, lo cual nos coloca en el primer lugar del ranking mundial de obesidad infantil.

De acuerdo con la Asociación Mexicana para la Prevención de la insuficiencia Cardíaca, el 40 por ciento de los niños que tienen entre 9 y 10 años tienen obesidad y ya presentan hipertensión arterial.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social más del 85 por ciento de los niños que cursan la primaria no hacen ejercicio, además de pasar por lo menos 4 horas diarias frente al televisor o jugando con equipos electrónicos.

El sobrepeso y obesidad generan, en la mayoría de los casos, enfermedades crónicas no transmisibles, entre las que se encuentran el síndrome metabólico que es el precursor de la hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, dislipidemia, aterosclerosis, osteoartritis, hipercolesterolemia (presencia de colesterol en la sangre por encima del nivel normal), trastornos del aparato digestivo, algunos tipos de cáncer (de mama, colon y el endometrial) y problemas cardiovasculares entre otros.

En 2005 murieron 495 mil 240 personas en México, de las cuales 16.4 por ciento de las fallecieron a causa de enfermedades cardiovasculares, 13.6 por ciento por diabetes mellitus y 12.7 por ciento por tumores malignos. Éstas son las tres primeras causas de mortalidad en el país, y la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para contraerlas.<sup>2</sup>

Por ello es urgente comenzar a tomar medidas, para erradicar la obesidad infantil que tan graves consecuencias tiene para la salud.

En los últimos días se han incrementado importantes movilizaciones de las sociedades de padres de familia, la sociedad en general y medios de comunicación, para proteger a los escolares que son consumidores cautivos en los planteles escolares, dado que los alimentos con bajo o nulo valor nutricional o con alto contenido calórico inciden directamente en la obesidad infantil. De continuar estas condiciones alimentarias, los costos humanos y económicos colapsarían los sistemas de salud.

Cabe mencionar que los menores se encuentran en total estado de indefensión ante los alimentos que se comercializan dentro de los planteles educativos y en las zonas alejadas a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados aprueba instar al titular de la Secretaría de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, a incluir en la Reglamento de Cooperativas Escolares la prohibición de venta y comercialización de alimentos con bajo o nulo valor nutricional o con alto contenido calórico que inciden en la obesidad infantil. Asimismo, publique dicho reglamento a la brevedad en el Diario Oficial de la Federación y realice una campaña de difusión del mismo en el sector educativo público y privado del país.

#### Notas:

1 [www.who.int/topics/obesity/en](http://www.who.int/topics/obesity/en)

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputados: Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Leticia Quezada Contreras, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Silvia Esther Pérez Ceballos, Sergio Tolento Hernández, María Elena Perla López Loyo, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Pilar Torre Canales, Rosalina Mazari Espín, Carlos Cruz Mendoza, Tomás Gutiérrez Ramírez, Nancy González Ulloa, María de Lourdes Reynoso Femat, Sergio Lobato García, Silvia Isabel Monge Villalobos, Leandro Rafael García Bringas, José Manuel Hinojosa Pérez, Gustavo González Hernández, Indira Vizcaíno Silva (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Insértese, como lo solicita, en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**El diputado Julián Francisco Velázquez y Llorente** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Velázquez, dígame.

**El diputado Julián Francisco Velázquez y Llorente** (desde la curul): Para pedirle al diputado Heladio Verver, si me permite firmar junto con él ese punto de acuerdo que acaba de presentar.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Está usted de acuerdo, diputado?

**El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Pasen, por favor, todas y todos aquellos que deseen firmarlo a la Secretaría.

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a que revoque la publicación de la Gaceta Oficial.

**La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos:** Con su permiso, diputado presidente. Por mi propio derecho, en mi carácter de diputada por Veracruz, de esta LXI Legislatura del Congreso de la Unión; de secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones.

De antemano solicito a la Presidencia de esta Mesa que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Es por todos bien sabido que el agua es un recurso natural fundamental para la vida, salud y desarrollo social, cultural y económico de los seres humanos. Los humedales juegan un papel fundamental en el ciclo del agua, además de ofrecer una gran cantidad de bienes y servicios ambientales al ser hábitat propicio para el desarrollo de una enorme cantidad de flora y fauna silvestre, teniendo como una de sus principales funciones la protección contra tormentas y mitigación de crecidas.

En fechas pasadas, para ser preciso el 10 de marzo del presente año, a tan sólo un mes, el diputado Julio Saldaña Morán presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de Veracruz, a la Semarnat y a la Conagua, a no autorizar proyectos de construcción en el humedal de Tembladeras.

El 31 de marzo realicé una visita al humedal de Tembladeras acompañada por diversos grupos ambientalistas y ciudadanía preocupada por el relleno que se está desarrollando ya en el predio, y que desde hoy pido que quede asentado en el Diario de los Debates la amenaza latente y predecible de inundaciones en la zona, mismas que ya nos han dejado tristes momentos, aun sin construir en este humedal. En esta visita pude constatar que continúan los trabajos de urbanización y relleno en la zona.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, quienes integran las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Recursos Hidráulicos, de Salud, y las especiales en materia de Protección Civil y Cambio Climático. A los mismos compañeros del Partido Verde Ecologista y a todos los grupos parlamentarios los conmino a sumarse a este punto de acuerdo en el que los únicos colores visibles son los del entorno ambiental, los del respeto a la vida, los del cuidado de nuestro ecosistema y los de la protección a la ciudadanía.

Por tanto, exhorto al Gobierno del estado de Veracruz a revocar la publicación de la Gaceta Oficial extraordinaria, del 9 de noviembre de 2009, donde sin previo estudio ni autorización de los municipios afectados hizo el cambio de uso de suelo de la zona ecológica de preservación a urbano condicionado, a la zona de Tembladeras y humedales de convergencia, los cuales se encuentran en los municipios de Boca del Río, Veracruz, Medellín y que conviven con los manglares del área natural protegida de Arroyo More-

no, bajo el argumento de que son pastizales y potreros, siendo que en la Gaceta Oficial del estado del 19 de agosto de 2008, se marca como zona ecológica de preservación, y el cual quedó fundamentado con estudios previamente realizados a consecuencia del desastre natural llamado Stan, que ocurrió apenas en 2005, del que se obtiene que cerca de 4 mil hectáreas en su mayoría son humedales, tal y como lo marcan las normas oficiales de Semarnat, cumpliendo con la definición internacional de humedal, que a la letra dice:

Humedal costero. Se basa en la integridad del ecosistema que incluye la unidad fisiográfica inundable y de transición entre aguas continentales marinas y la comunidad vegetal que se ubica en ellas, así como las regiones marinas de no más de 6 metros de profundidad, con relación al nivel de medio de la marea más baja.

En vista de lo anterior, resulta oportuno destacar que dentro de dicha zona se encuentran pantanos dulceacuícolas de bosque, zapotales, anonas, tasistales, con vegetación herbácea emergente. Tulares, popales, misma vegetación que marca la definición internacional de humedal, agregando que se cuenta con colonias de manglares blanco, negro y rojo. Especies que se encuentran dentro de la norma oficial NOM-059-SEMARNAT-2001, que incluye las especies nativas de México de flora y fauna silvestre. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, y la lista de especies de riesgo.

Asimismo, la NOM-022-SEMARNAT-2003 establece dicha especificación. Además de este humedal, donde se puede aprovechar también la extracción de agua dulce para uso y consumo de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín, que actualmente está padeciendo los estragos de falta del vital líquido en época de estiaje por el bajo caudal que presenta el río Jamapa.

Como integrante de este grupo parlamentario estamos, estoy, y seguramente ustedes también, a favor del desarrollo urbano, la modernización y generación de fuentes de empleo, siempre y cuando no se afecte la integridad del medio ambiente y mucho menos se exponga a los vecinos de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín, a sufrir cualquier tipo de devastación a causa de los desastres naturales. Por tanto, deseamos tener un desarrollo humano sustentable.

Concluyo con el punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz a revocar la publicación de la Gaceta Oficial de fecha 9 de noviembre de 2009, donde se autorizó el cambio de uso de suelo afectando al humedal de la zona de Tembladeras, misma que conurba con los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín.

Segundo. Solicitamos a la Semarnat y a la Conagua que realicen estudio de impacto ambiental y dictaminen a la brevedad a esta honorable Cámara de Diputados la procedencia o no de nuestra solicitud, así como el estatus que guarda el expediente de las autorizaciones de proyectos de construcción en el predio Tembladeras. Es cuanto, diputado presidente, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a revocar la publicación de la Gaceta Oficial donde se autorizó el cambio de uso de suelo que afecta el humedal en la zona de Tembladeras, que conecta Veracruz-Boca del Río-Medellín, a cargo de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del PAN

Silvia Isabel Monge Villalobos, por mi propio derecho, en mi calidad de diputada por Veracruz a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Pido a la Presidencia de esta mesa que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Es por todos bien sabido que el agua es un recurso natural fundamental para la vida, salud y el desarrollo social, cultural y económico de los seres humanos. Los humedales juegan un papel fundamental en el ciclo del agua, además de ofrecer una gran cantidad de bienes y servicios ambientales; al ser hábitat propicio para el desarrollo de una enorme cantidad de flora y fauna silvestre, teniendo como una de sus principales funciones la protección contra tormentas y mitigación de crecidas.

En fechas pasadas, para ser preciso el 10 de marzo del presente año, a tan solo un mes, El diputado Julio Saldaña Morán, presentó punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades Municipales de Veracruz, a la Semarnat y a la Conagua a no autorizar los proyectos en el humedal de Tembladeras.

El día 31 de marzo del presente realicé una visita al humedal de Tembladeras, acompañada por diversos grupos ambientalistas y ciudadanía preocupada por el relleno que se está desarrollando ya, en el predio, y que desde hoy pido quede asentado en el Diario de los Debates, la amenaza latente y predecible de inundaciones en la zona, mismas que ya nos han dejado tristes momentos, aún sin construir en este humedal. En esta visita pude constatar que continúan los trabajos de urbanización en la zona.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, quienes integran las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Recursos Hidráulicos, de Salud y las Especiales en materia de protección civil y cambio climático, a los mismos Ecologistas del Partido Verde y de todos los grupos parlamentarios, les conmino a sumarse a este punto de acuerdo, en el que, los únicos colores visibles, son los del entorno ambiental, los del respeto a la vida, los del cuidado de nuestros ecosistemas y los de la protección a la ciudadanía. Por tanto:

Exhorto al gobierno del estado de Veracruz, a revocar la publicación de la Gaceta Oficial extraordinaria con fecha 9 de noviembre de 2009, donde sin previo estudio se autorizó el cambio de uso de suelo de zona ecológica de preservación a urbano condicionado, a la zona de tembladeras y humedales de convergencia, los cuales se encuentran en los municipios de Boca del Río, Veracruz, Medellín y que conviven con los manglares del área natural protegida de Arroyo Moreno, bajo el argumento que son pastizales y potreros, siendo que, en la Gaceta Oficial del Estado, con fecha 19 de agosto de 2008 se marca como zona ecológica de preservación, y en el cual quedó fundamentado con estudios previamente realizados a consecuencia del desastre natural llamado Stan, mismo que ocurrió en el año 2005, del que se obtiene que, cerca de 4,000 hectáreas en su mayoría son humedales, tal y como lo marcan las normas oficiales de la Semarnat, cumpliendo con la definición internacional de humedal que a la letra dice: "humedal costero se basa en la integridad del ecosistema, que incluye la unidad fisiográfica inundable y de transición entre aguas continentales, marinas y la comunidad vegetal que se ubica en

ellas, así como las regiones marinas de no más de 6 metros de profundidad en relación al nivel medio de la marea más baja...”.

En vista de lo anterior, resulta oportuno destacar que, dentro de dicha zona se cuenta con pantanos dulceacuícolas de bosque (zapotales, anonas, tazistales)<sup>1</sup> y con vegetación herbácea emergente (tulares, popales),<sup>2</sup> misma vegetación que marca la definición internacional de humedal, agregando que se cuenta con colonias de mangles<sup>3</sup> blanco, negro y rojo, especies que se encuentran dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 que incluye las especies nativas de México de flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio y la lista de especies de riesgo. Asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, establece la especificación para la prevención, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar. También la Ley General de Vida Silvestre en su artículo 60 ter; señala que: “Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia...”.

Cabe agregar que aunado al daño ecológico que podría llegar a causar el uso urbano condicionado del área tembladeras y humedales vecinos, se teme que podría llegar a inundarse la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín, al tener éste, una de sus funciones principales la protección contra tormentas e inundaciones, al ser un vaso regulador que por el proceso hidrológico en época de lluvias donde sube la marea y el agua busca zonas bajas inundables, por lo que no queremos que pase lo que cada año sufren las familias de Tabasco.

Además este humedal, es una zona donde se puede aprovechar la extracción de agua dulce para uso y consumo de la zona conurbada de Veracruz, Boca del Río y Medellín, que actualmente está padeciendo los estragos de falta del vital líquido en época de estiaje por el bajo caudal que presenta el río Jamapa.

Como integrante de este grupo parlamentario, estoy a favor del desarrollo urbano, modernización y generación de fuentes de empleos; siempre y cuando no se afecte la integridad del medio ambiente, y mucho menos se exponga a los vecinos de la zona conurbada Veracruz –Boca del Río– Medellín a sufrir cualquier tipo de devastación a causa de

los desastres naturales, por lo tanto deseamos y debemos tener un desarrollo humano sustentable.

Concluyo compartiendo con ustedes la siguiente reflexión, es éticamente obligatoria la protección del medio ambiente, para garantizar que las presentes y futuras generaciones tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena.

El aspecto ambiental del desarrollo sustentable presupone reconocer que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales, la degradación y contaminación de aire, agua y suelo. Sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico a largo plazo, ni tampoco mejorar la calidad de la vida.

Por tanto nuevamente exhorto a todos los grupos parlamentarios, no permitamos que suceda en Veracruz lo ocurrido tristemente en el estado de Tabasco, Valle de México, Monterrey y algunas otras ciudades del país, que por permitir asentamientos humanos en zona de humedales, ríos y lagunas han perdido patrimonio, estabilidad económica e incluso vidas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorto al gobierno del estado de Veracruz a revocar la publicación de la Gaceta Oficial con fecha 9 de noviembre de 2009, donde se autorizó el cambio de uso de suelo, afectando el humedal en la zona de Tembladeras, que conurba a los municipios de Veracruz-Boca del Río-Medellín.

**Segundo.** Solicitamos a la Semarnat y a la Conagua que realicen el estudio de impacto ambiental y dictaminen a la brevedad a esta honorable Cámara de Diputados la procedencia o no de nuestra solicitud, así como el status que guarda el expediente de las autorizaciones de proyectos de Construcción en el predio Tembladeras.

### Notas:

1 **Anona:** Árbol tropical de la familia de las anonáceas, de unos 4 metros de altura, de tronco ramoso, corteza oscura, hojas grandes lanceoladas y flores de color blanco amarillento y de mal olor.

**2 Popales y tulares:** Son enormes plantas similares a pastos acuáticos como la caña de azúcar. Los tulares se extienden a través de grandes áreas y proveen hábitat a muchas especies animales. Otro ejemplo son zonas de árboles que constituyen manchones de selvas medianas que están adaptadas a resistir inundaciones temporales.

**3 Manglares:** Son áreas con plantas llamadas mangle de largas raíces y troncos que se extienden desde por debajo del nivel del agua hasta 1 o 2 metros por encima de ella; nacen en aguas saladas poco profundas y producen hojas pequeñas y muy gruesas ya que a través de ellas eliminan las sales que absorben del agua. Existe mangle blanco, mangle rojo y mangle negro, dependiendo de la coloración del tallo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputados: Silvia Isabel Monge Villalobos, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, José Gerardo de los Cobos Silva, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Oscar Saúl Castillo Andrade, Bernardo Margarito Téllez Juárez, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Leandro Rafael García Bringas, María Araceli Vázquez Camacho, Rigoberto Salgado Vázquez, Adán Augusto López Hernández, Gustavo González Hernández, José Manuel Hinojosa Pérez, Ignacio Téllez González, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Gumercindo Castellanos Flores, Avelino Méndez Rangel, César Octavio Madrigal Díaz, Jaime Oliva Ramírez, Sergio Tolento Hernández, Adolfo Rojo Montoya, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Raúl Gerardo Cuadra García, Gastón Luken Garza, Janet Graciela González Tostado, Julieta Octavia Marín Torres, Violeta Avilés Álvarez, María Sandra Ugalde Basaldúa, Gerardo del Mazo Morales, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María del Pilar Torre Canales, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Señoras diputadas y señores diputados, contamos con la presencia...

**El diputado Adán Augusto López Hernández** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame. El diputado López.

**El diputado Adán Augusto López Hernández** (desde la curul) Que sea tan amable de solicitarle a la diputada Monge Villalobos si nos permite adherirnos a su punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Diputada Monge Villalobos está usted de acuerdo en que se adhieran?

**La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos** (desde la curul). Con gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pase, por favor.

Se encuentran entre nosotros estudiantes de la Unitec, de la Facultad de Derecho, invitados por la profesora Ana María Velázquez Hernández. Sean ustedes bienvenidos.

---

#### TRABAJO INFANTIL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que instrumente más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo, donde se explota de manera regular a menores de edad.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a los sectores laborales de riesgo donde se explota regularmente a menores de edad, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Rosi Orozco, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea los presentes puntos de acuerdo, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

El trabajo infantil sigue siendo un obstáculo fundamental para hacer realidad el derecho de todos los niños a la educación y a la protección contra la violencia, los abusos y la explotación. Por ello son importantes y necesarias las acciones que pugnen por erradicar el trabajo de niños.

“La expresión ‘trabajo infantil’ o ‘trabajo de los niños’ abarca toda actividad económica efectuada por una persona de menos de quince años de edad, cualquiera que sea su situación en la ocupación (trabajador asalariado, trabajador independiente, trabajador familiar no remunerado, etcétera)”, Organización Internacional del Trabajo (OIT), boletín

internacional número 5, 1995, página 6. Es decir, es la utilización de la fuerza de trabajo de niños en actividades económicas de producción e intercambio de bienes y servicios.

La trata de personas y la explotación laboral son un problema internacional que ha existido a través de la historia y hoy día ocupa un lugar importante en la agenda internacional y en el combate del crimen organizado transnacional. El flagelo es aún más grave cuando ocurre a menores de edad, algo que generalmente se relaciona con la explotación sexual comercial infantil: esto es un error porque la explotación infantil es sin duda también un problema laboral.

La OIT establece que la trata de personas en adultos está definida en el derecho internacional por la coacción, el abuso de poder o el uso de la fuerza o la amenaza como los elementos que dan inicio al “traslado” hacia una situación de explotación; sin embargo, la trata infantil está definida por la explotación en sí misma. Independientemente de cómo haya ocurrido el “traslado” del niño, el mismo hecho de esta “reubicación” a través de una tercera persona conlleva la explotación y se considera trata infantil.

Los niños son explotados en muchas formas, no sólo sexualmente; muchas veces son explotados en campos agrícolas, en la industria manufacturera, en trabajos domésticos, minería o mendicidad, entre muchas otras actividades de alto riesgo. Muchos de estos menores son víctimas de trata y hacen trabajos peligrosos para su seguridad, su salud, su moral, etcétera. Asimismo sufren de cargas de trabajo excesivas, manipulación, violencia y abuso sexual. Aunado a esto, la mayoría no tiene la oportunidad de asistir a la escuela y se excluye de tener una mejor vida en el futuro.

La explotación laboral infantil viola los derechos de los niños establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989. Dicho documento, ratificado por México, establece en el artículo 32:

1. Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados parte adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y

teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados parte, en particular

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Establecerán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación eficaz del presente artículo.

En el caso de México hay dos categorías de menores trabajadores: los de menos de 14 años, de quienes la Constitución y la Ley Federal del Trabajo prohíben que se utilice el trabajo, y los de edades entre 14 y 16, cuyo trabajo permite la ley en determinadas circunstancias (haber cursado la educación obligatoria, jornada máxima de seis horas, no trabajo nocturno ni horas extra, etcétera)

En el país deben realizarse adecuaciones jurídicas que fortalezcan la Ley Federal del Trabajo y reduzcan la vulnerabilidad y el daño de los menores que deben trabajar. Aunado a esto, deben implantarse políticas públicas que prevengan la explotación laboral de los niños.

La información más reciente con relación al número de niños que trabajan la proporcionan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía). Los resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2007 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo revelan que en México 3.6 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajan; es decir, 12.5 por ciento de la población en este rango de edad, siendo 66.9 por ciento niños y 33.1 por ciento niñas. Además, 2.5 millones de los niños trabajadores en el país tienen entre 14 y 17 años (27.6 por ciento), y 1.1 millones entre 5 y 13 años de edad.

Datos del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social precisan que 43 por ciento del trabajo infantil se concentra en cinco estados: Chiapas, Veracruz, Puebla, México y Jalisco. Asimismo, 1.5 millones de menores no asisten a la escuela.

Las poblaciones indígenas son las más vulnerables: se estima que uno de cada tres niños indígenas trabaja. En las zonas urbanas hay un gran problema también: se calcula que cerca de 100 mil niños laboran en la calle, de los que 20 mil sufren de explotación laboral.

Ésos son datos preocupantes porque hacen evidente que la incidencia del trabajo infantil en la deserción escolar aumenta a medida que avanza la edad. Por ello es indispensable impulsar políticas públicas orientadas a erradicar el trabajo infantil.

Para todo lo anterior no se debe olvidar que la explotación laboral infantil es consecuencia de problemas socioeconómicos muy importantes que deben combatirse para erradicarla de fondo.

El gobierno mexicano se ha puesto como plazo 2015 para terminar con la explotación laboral de niños menores de 17 años en sectores de riesgo, y emprenderá el proyecto Alto al Trabajo Infantil en la Agricultura. Sin embargo, ésta debe ser una empresa de los tres niveles de gobierno, y las políticas públicas en este sentido deben ser particulares a las características de cada estado y municipio.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y a los municipales a instaurar en el ámbito de sus competencias políticas públicas de combate y prevención de la explotación laboral de niños en los sectores laborales de riesgo, y a cualquier tipo de abuso, discriminación o explotación de que son víctimas los menores de edad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputada Rosi Orozco (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

### COBRO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a que instale medidores que cuenten con la tecnología apropiada.

**El diputado Eduardo Mendoza Arellano:** Con el permiso, diputado presidente. Y desde luego con mi solidaridad a la campaña: yo sí apoyo la eficiencia energética.

Desde 1992 la Comisión Federal de Electricidad implementó un programa institucional en el cual se definieron como principios la satisfacción del cliente y la calidad en el servicio. En 2004 recibió el Premio Internacional Asia-Pacífico. Actualmente dicha comisión cuenta con la certificación de calidad ISO 9001.

Sin embargo, resulta interesante que el 24 de noviembre del año próximo pasado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica probó que cuatro altos funcionarios de la CFE aceptaron sobornos para entregar contratos millonarios a una empresa subsidiaria suiza ABB.

De acuerdo a los datos emitidos por la Procuraduría Federal del Consumidor, esto aquí en México, en los últimos dos años, la CFE ha ocupado el primer lugar en quejas por parte de sus usuarios. Es bueno resaltar que tan solo en el ciclo de 2008 a 2009 se incrementaron en un 40 por ciento las quejas, en general la mayoría de dichos reclamos son por costos injustificados, mala lectura del medidor, así como supuestos altos consumos, como lo manifestó el subdelegado de Profeco.

Lo mismo en Quintana Roo, en donde el Congreso aprobó proposición con punto de acuerdo. En Coahuila, igual por ejemplo en el estado de Chiapas, en donde pequeños negocios de costura, abarrotes y cocinas que están ubicados en comunidades, que se denominan: para vivir mejor, han recibido altos cobros por el servicio que oscilan de los 4 a los 5 mil pesos.

La ciudadanía, hay que decirlo, padece la mala calidad de los medidores de la empresa IUSA. Por distintos medios de comunicación nos enteramos del millonario contrato que ganó IUSA para un millón 900 mil medidores que se deberán instalar.

El desglose de la operación es el siguiente: grupo IUSA proveerá a la Comisión Federal de Electricidad un total de un millón 740 mil medidores. La CFE le va a proporcionar a la supuestamente desaparecida Luz y Fuerza del Centro

160 mil medidores de los electromecánicos, 100 mil durante este abril y los restantes 60 mil en mayo y junio. Es decir, los usuarios de la zona centro vamos a recibir esta chatarra de medidores.

Los dos últimos gobiernos del país y la CFE han evitado comprar medidores de luz que elaborados con alta tecnología evitarían incendios, disminuirían costos y protegerían los aparatos electrodomésticos de los usuarios.

En la revista Proceso se puede leer: Eduardo Escobar identifica al director de Operación de CFE, Néstor Félix Moreno Díaz, como el funcionario que se rehúsa a certificar el sistema que emplean sus medidores denominados SCE-Condex. Por cierto, apunta el mencionado Eduardo Escobar, ese funcionario fue inhabilitado en 1998, acusado de conductas irregulares cometidas en el desempeño de sus funciones, pero continúa operando en la paraestatal. Esto lo apunta la revista Proceso.

Escobar precisa: la característica del sistema SCE-Condex consiste en medidores inteligentes, con un controlador tipo Nema4 de 20 por 20 por 25, que protege los transformadores de sobrecargas instantáneas, mide el consumo y monitorea la carga de energía de cada cliente, para enviar de manera automática la lectura a la central. Si un usuario adeuda servicio, el medidor se desconecta y cuando cubre el adeudo reinicia de inmediato.

Asimismo...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado, por favor.

**El diputado Eduardo Mendoza Arellano:** El sistema se conecta y se desconecta automáticamente –concluyo, señor presidente, perdón– además detecta, localiza y avisa a la central sobre robos en la línea de suministro si se pretende puentear el medidor.

Es evidente el descontento que se presenta a nivel nacional debido a los malos cobros por parte de la CFE. Mientras IUSA tenga el monopolio en la venta de medidores continuarán los problemas en el cobro de la luz.

En base a la calidad total y en términos de la eficacia en el servicio y la satisfacción del cliente, con los que cuenta la multicitada comisión, es como vengo a proponer el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que se exhorte al titular de la Comisión Federal de Electricidad a que instale medidores que cuenten con la tecnología apropiada, a fin que la ciudadanía tenga la certeza de que lo que se les está cobrando por el servicio de energía eléctrica corresponda fielmente con el consumo realizado.

Segundo. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad, ingeniero Alfredo Elías Ayub, dé por cancelado todo aquel proyecto que implique la instalación de cualquier modalidad de sistema de prepago para la energía eléctrica. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la CFE a instalar medidores con tecnología apropiada para garantizar que el cobro por el servicio de energía eléctrica corresponda fielmente al consumo realizado, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, interesado en que los ciudadanos tengan la certeza de que el monto a pagar en sus recibos de energía eléctrica sea la cantidad real de su consumo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

### Considerandos

La Comisión Federal de Electricidad fue fundada el 14 de agosto de 1937 como un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de electricidad, basado en principios tanto técnicos como económicos, sin fines de lucro. El 27 de septiembre de 1960, con el presidente Adolfo López Mateos, se nacionaliza la industria eléctrica, por tanto, es exclusividad de la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía para la prestación del servicio público, como quedó establecido en el sexto párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar el servicio público de energía eléctrica, formular y proponer al Ejecutivo federal los programas de operación, inversión y financia-

miento que se requiera a corto, mediano o largo plazos; promover la investigación, tanto científica como tecnológica, así como el desarrollo y fabricación nacional de equipos materiales utilizables en el servicio público de energía eléctrica.

La Comisión Federal de Electricidad tiene como misión asegurar el servicio de energía eléctrica, proporcionar una atención de excelencia a los clientes, en condiciones de cantidad, calidad y precio, mediante la actualización tecnológica con la adecuada diversificación de fuentes de energía.

Desde 1992 la Comisión Federal de Electricidad implantó un programa institucional de calidad total en el cual se definieron como principios la satisfacción del cliente y la calidad en el servicio; en 2000 ya tenía 100 por ciento de sus centros de trabajo certificados con la norma de calidad internacional ISO; en agosto de 2004 recibió el premio internacional Asia Pacifico de calidad; con la entrega de éste, se reconoció el esfuerzo de la paraestatal para elevar su competitividad, brindar más y mejores servicios a los usuarios e implantar medidas para abatir la corrupción. Actualmente, la comisión cuenta con la certificación de calidad ISO-9001:2008. Entonces, resulta interesante que el 24 de noviembre del año próximo, pasado el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, probó que cuatro altos funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad aceptaron sobornos para entregar contratos millonarios a una empresa subsidiaria de la suiza ABB, situada en Texas, mediante un contrato firmado desde diciembre de 1997.

Por otro lado, en cuanto a la constante queja por parte de la ciudadanía por los malos cobros que se realizan, el pasado febrero, de acuerdo a los datos emitidos por la Procuraduría Federal del Consumidor, en los últimos dos años la Comisión Federal de Electricidad ha ocupado el primer lugar en quejas por parte de sus usuarios. Tan sólo de 2008 a 2009, las quejas aumentaron en 40 por ciento; en general la mayoría de dichas quejas son por costos injustificados, mala lectura del medidor, así como supuestos altos consumos, como lo manifestó el subdelegado de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En este sentido, el pasado 22 de agosto el Congreso de Quintana Roo aprobó una proposición con punto de acuerdo en la que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que se realicen las acciones conducentes para que a la mayor brevedad posible se atiendan las quejas por presun-

tas irregularidades planteadas por diversos usuarios por el cobro excesivo en sus recibos de energía eléctrica.

De igual forma, el 20 de febrero del presente año, el Congreso de Coahuila acordó solicitar que se considere una disminución en el costo de las tarifas por concepto de suministro de energía eléctrica, debido al reclamo y protestas de los usuarios por los excesivos cobros que aplica la Comisión Federal de Electricidad. Asimismo piden que, de manera responsable, se revise la aplicación de las tarifas eléctricas, utilizando criterios que impliquen cobros reales del consumo que realizan los usuarios, ya que las tarifas cobradas actualmente no corresponden con la realidad en las temperaturas que utilizan como parámetro para el cobro.

En dicho estado, en el mismo mes, la paraestatal decidió incrementar sus tarifas para subsanar sus finanzas. En tan sólo siete meses, las tarifas eléctricas han aumentado 60 por ciento, todo esto debido a que entre 2008 y 2009 su personal aumentó 13.4 por ciento; con ello, Coahuila ocupa el sexto lugar a nivel nacional con mayor número de trabajadores, siendo así que, para el primero de diciembre de 2009, se habían erogado 172.7 millones de pesos en nómina, tan sólo de ese estado, sin contabilizar las prestaciones de fin de año. Como ejemplo de ello el salario del superintendente local de la Comisión Federal de Electricidad, ciudadano Ernesto Alvarado Treviño, ha tenido un incremento de 42 por ciento tan sólo entre 2002 y 2009. Aunado a esto, la paraestatal deja de cobrar aproximadamente veintidós millones de pesos al año por concepto del “no cobro” por servicio de energía eléctrica a sus trabajadores.\*

En ese mismo mes, en Chiapas, pequeños negocios de costura, abarrotes y cocinas económicas, situados en comunidades con alto grado de marginación en el corredor comercial denominado Para Vivir Mejor, que originariamente estaba concebido como una alternativa para disminuir los índices de pobreza, pero que, sin embargo, han recibido cobros por servicio de energía eléctrica que oscilan entre cuatro y cinco mil pesos, cantidad que de ninguna manera los habitantes de estas comunidades pueden subsidiar, ni tampoco es coherente con el consumo que se realiza en estos pequeños comercios.

En Nuevo León, el cuatro de marzo del año en curso, el descontento por los altos cobros de la Comisión Federal de Electricidad se mostró mediante una manifestación en el exterior de las instalaciones de la paraestatal. En el estado

de México y el Distrito Federal las quejas son en torno a los altos cobros, mala calidad en el servicio, así como la inexistencia de un contrato. Ante esta situación, es de suma importancia que el contrato se realice de manera personal y escrita, con el cual se den a conocer tanto las bases que regirán el servicio como los derechos y obligaciones que adquieren ambas partes, habida cuenta que la contratación del servicio se ha estado realizando vía telefónica e Internet, dejando en estado de indefensión a la ciudadanía al no tener a la vista las cláusulas a las que se están comprometiéndose, hecho ante el cual la paraestatal argumenta que se realiza en términos de rapidez en el servicio, sin embargo, por lo expuesto anteriormente, en este caso la rapidez del servicio no otorga garantía alguna ni representa la calidad de éste.

Ante estos hechos, es evidente que el descontento se presenta a nivel nacional, debido a los malos cobros por parte de la Comisión Federal de Electricidad; por lo tanto, con base en la calidad total, en términos de eficacia en el servicio y satisfacción del cliente con los que cuenta la citada comisión, así como la constante actualización tecnológica, se le exhorta a instalar medidores con la capacidad tecnológica que permita identificar fácilmente el consumo realizado de kilovatios-hora en el periodo de tiempo que se efectuará el cobro, la tarifa eléctrica correspondiente con la zona y características del servicio contratado, el costo por kilovatio-hora, así como la cantidad en pesos que se cobrará por el consumo realizado, a fin de brindar certeza a la ciudadanía de que lo que se le está cobrando por el servicio de energía eléctrica corresponde fielmente con el consumo realizado.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Que se exhorte al titular de la Comisión Federal de Electricidad, ingeniero Alfredo Elías Ayud, a instalar medidores que cuenten con la tecnología apropiada a fin de que la ciudadanía tenga la certeza de que lo que se le está cobrando por el servicio de energía eléctrica corresponda fielmente con el consumo realizado.

**Segundo.** Se dé por cancelado todo aquel proyecto que implique la instalación de cualquier modalidad de sistema de prepago para la energía eléctrica.

**Tercero.** Se mantenga informada a esta honorable Cámara sobre lo referente al punto anterior.

### Nota:

\* Periódico local Vanguardia; 4 de febrero de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputados: Eduardo Mendoza Arellano, Janet Graciela González Tostado, Julieta Octavia Marín Torres, Violeta Avilés Álvarez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

---

### EDUCACION BASICA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, federal y estatales, y a las autoridades municipales, a llevar a cabo la revisión del mecanismo de participación social en las instituciones de educación básica pública del país.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, el ejercicio de la participación social es hasta hoy el mecanismo por excelencia que permite conformar una relación acompañada entre los ciudadanos y las autoridades gubernamentales, a fin de que tanto las demandas como las necesidades correspondan con la realidad social.

Bajo la premisa de que la educación es uno de los pilares del desarrollo nacional y, por ende, no puede quedar excluida de dicho ejercicio, someto a su consideración un punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, federal y estatales, y a las autoridades municipales, a llevar a cabo la revisión del mecanismo de participación social en las instituciones de educación básica del país.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nuevo Alianza estamos convencidos de que la participación social, tanto en la educación como en todas las áreas de desarrollo social y

político, es una herramienta con grandes repercusiones a favor de México.

Es así que consideramos que aquello que se encuentra consagrado en la sección segunda de la Ley General de Educación, artículos 68 al 73, debe ser implementado. Como legisladores debemos velar porque se activen los mecanismos necesarios que eviten que aquello que la ley contiene en la materia quede simplemente en calidad de letra muerta.

Por ello con el presente exhorto a las autoridades correspondientes, buscamos que la estrategia de participación social en las instituciones de educación básica del país sea revisada a la luz de la ley vigente. De igual modo, creemos que el presente exhorto no debe quedar simplemente en la mera y llana revisión, sino que debe trascender.

En el país la participación social se incentiva en las instituciones educativas mediante los consejos de participación social que operan a través de los consejos escolares. Por ello también solicitamos que se hagan llegar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos los resultados de la investigación que lleven a cabo las autoridades educativas respecto del estado y funcionamiento actual de todos los consejos escolares con que se cuenta en cada uno de los estados de la República.

Como legisladores estamos obligados a conocer de primera mano la información más veraz respecto de los problemas que atañen a nuestra nación. Es decir, contar con el diagnóstico oficial que nos permita legislar correctamente en la materia.

Finalmente, a sabiendas de que el programa Escuelas de Calidad ha incorporado y revitalizado con relativo éxito la instalación de los consejos escolares, consideramos prioritario que se realice una evaluación exhaustiva respecto del diseño del programa y el correcto funcionamiento de los consejos.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza perseguimos que ejercicios como éste hagan posible el correcto funcionamiento de las estrategias y programas que se emprenden en el país, y evitar que la simulación se haga presente.

Como legisladores ésa debe ser una tarea permanente a la que nos deberemos sumar para hacer un frente común a favor de México. En este caso estamos seguros de que fortalecer la participación social en la vida educativa es parte de

la apuesta por un mejor sistema educativo y un México más democrático. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Educación federal y estatales, y a las autoridades municipales a revisar el procedimiento de participación social en las instituciones de nivel básico del país, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, Gerardo del Mazo Morales, en su calidad de diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por este conducto solicita respetuosamente a la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública federal y estatales y a las autoridades municipales correspondientes a llevar a cabo la revisión de la estrategia de participación social en las instituciones educativas del nivel básico del país en el marco de la sección 2 de la Ley General de Educación. Asimismo, se solicita la realización de un estudio del estado y funcionamiento actual de los Consejos establecidos en las instituciones educativas; y una revisión del diseño del Programa Escuelas de Calidad, conforme a la existencia de consejos escolares, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

#### • La participación social

La participación social, como un ejercicio de promoción y organización para fortalecer la construcción del sistema democrático de nuestro México, es indispensable en todos los ámbitos en que el ciudadano puede contribuir con el fomento al desarrollo nacional.

Es sólo a través de este mecanismo que se hace posible generar una relación acompañante entre ciudadanos y autoridades gubernamentales, a fin de que tanto las demandas como las necesidades correspondan con la realidad social.

El ideal es que en los espacios en los que la participación social es activa, se generen ahorros de recursos financieros, humanos y materiales; puesto que las áreas críticas son identificadas por ambos actores: sociedad y gobierno.

Cuando los ciudadanos se unen, generan formas organizativas dedicadas primordialmente a la promoción, desarrollo, supervisión y vigilancia de diversas actividades relacionadas con áreas muy específicas del quehacer gubernamental.

La educación, como uno de los pilares del desarrollo nacional y como parte de ese quehacer, no puede quedar excluida de este ejercicio.

#### • Los Consejos de Participación Social en la Educación

Los Consejos de Participación Social en la Educación (CPSE), en su función de mecanismos de rendición de cuentas que fortalecen la cultura democrática del país, convocan a la sociedad civil a participar y vigilar lo que hacen las instituciones educativas y, con ello, a hacer propuestas para que la política educativa que se implementa en dichas instituciones sea más integral, que beneficie a más estudiantes y que mejore el sistema educativo nacional.

Éstos surgen en la letra junto con la promulgación de la Ley General de Educación (LGE) en el año de 1993. Sin embargo, no fueron puestos en marcha de manera inmediata; y tuvieron que pasar ocho años para ver su implementación.

Los Consejos de Participación Social en la Educación se consideran, dentro de la LGE, como organismos integradores coordinados por el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

A su vez, tanto los estados como los municipios implementan mecanismos de participación social a través de los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación y los consejos municipales, así como de los consejos escolares que se conforman en cada institución educativa.

#### • El Programa Escuelas de Calidad, la Participación Social y los Consejos Escolares.

La puesta en marcha de los Consejos de Participación Social tiene su origen en el Programa Escuelas de Calidad, a partir del cual se evidenció que el aprovechamiento escolar depende, además de otros factores,<sup>1</sup> de la participación social y la rendición de cuentas.

En teoría, el programa busca impulsar la constitución y operación de los CPSE y con ello alcanzar la consolidación de mayor responsabilidad y confianza mutua entre los

miembros de la comunidad educativa (docentes, directores y supervisores) y la sociedad civil (padres de familia y alumnos).

Además de ello, promueve que en las escuelas en las que operan los Consejos de Participación Social, a través de los Consejos Escolares, sean éstos quienes diseñen las propuestas y planes de trabajo para mejorar la operación de la misma.

#### • Elementos a favor y en contra de los Consejos Escolares

Al respecto, un riguroso estudio de campo del año 2007,<sup>2</sup> realizado solamente en tres estados de la república –Colima, Zacatecas y Puebla–, nos arroja datos reveladores.

De entre los principales elementos que limitan el funcionamiento de los Consejos de estos tres estados de la república se encuentran:

1. Carencia de cultura de participación social entre los habitantes.
2. Desconocimiento de cuándo, cómo y para qué surgen los CPSE. Por ende, no saben de qué forma pueden ayudar a través de este mecanismo.
3. La falta de difusión de éstos entre la comunidad.
4. La mera instalación de los Consejos, sin que ello implique que sesionen frecuentemente sus miembros. Es decir que “están conformados y nada más”. No existe un funcionamiento cabal de éstos.
5. La idea de que los padres de familia no deben inmiscuirse en las actividades escolares.
6. La consideración de los padres de familia de que su intervención en los asuntos escolares es meramente económica y de mejora de la infraestructura.
7. Privilegio, por parte de las autoridades, del fomento a los Consejos Municipales y Estatales, pero no a los Consejos Escolares.
8. Falta de vinculación de los programas de trabajo de los consejos con las metas que se tienen en el Programa Nacional de Desarrollo.

9. El Consejero Presidente de los CEPSE no siempre es un ciudadano; en algunos casos es designado directamente de las filas del gobernador o llega a ser él mismo.

10. Carecen de peso dentro de la estructura educativa y/o social del estado.

11. Se les resta importancia frente a los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités de Participación Social con los que cuentan algunos estados.

Además, diversos balances hechos por académicos, ciudadanos e incluso por las mismas autoridades educativas, respecto al éxito obtenido en la introducción de la participación social en las instituciones educativas por medio del establecimiento de los Consejos de Participación Social, es cuestionado ampliamente. Entre los principales problemas se destacan:

1. Que están dominados por la burocracia. Sus integrantes lejos de ser personas de la sociedad civil, son integrantes de la misma estructura gubernamental.

2. Incentivan en poco la calidad educativa.

3. No está clara su diferenciación con respecto de las asociaciones de padres de familia, pues existen actividades que se traslapan con éstas.

4. La participación social en la escuela ya no está estrechamente vinculada con iniciativas referentes a la mejora de los aprendizajes.

5. Poca asistencia de la gente a las reuniones de consejo.

6. La gente desconoce el papel que juega la participación social.

7. No hay un ejercicio ciudadano de discusión acerca de los problemas educativos y escolares.

8. No funcionan como espacios de debate, consulta, orientación o apoyo para elevar la calidad educativa.

#### • Conclusiones

Pese a ello, el Programa Escuelas de Calidad (PEC) da señales positivas respecto de la implementación de la participación social, ya que:

1. Fue a partir de su entrada en vigor que se le dio mayor importancia a la conformación y funcionamiento de los consejos.

2. Tienen como requisito la conformación de los consejos dentro de sus reglas de operación, con el fin de incentivar la participación de la sociedad civil en el quehacer educativo.

Sin embargo, el PEC pareciera no contar con los mecanismos necesarios para evitar que la instalación de estos consejos quede sólo en eso y que se caiga en un proceso de simulación a fin de cumplir con los lineamientos del PEC.

Esto es sólo una pequeña muestra de que el camino de la participación social no logra ser exitoso. Sin embargo, como legisladores debemos estar plenamente informados del porqué esto no es a la inversa. Para ello, se requiere mayor evidencia por parte de la autoridad educativa federal y estatal, así como de los municipios; a fin de que se tomen cartas en el asunto para que desde el espacio educativo se consolide este elemento tan fundamental en nuestra democracia: la participación social.

En el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza estamos convencidos de que la participación social tanto en la educación como en todas las áreas de desarrollo social y político es una herramienta con grandes repercusiones a favor de México. Por ello, debemos buscar los mecanismos necesarios que eviten que aquello que la ley contiene en la materia quede simplemente en calidad de letra muerta.

Nuestra labor es la de “fortalecer para” y “vigilar que” nuestra legislación nacional funcione armoniosamente.

Por lo expuesto, me permito presentar ante esta soberanía los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública para que sea revisada la estrategia de participación social en las instituciones educativas del nivel básico nacional, que se encuentra consagrada en la sección 2 de la Ley General de Educación, artículos 68 al 73.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal y a los titulares de las secretarías de educación de cada uno de los estados de la república y a las autoridades municipales, a que lleven a cabo de manera coordinada un es-

tudio del estado y funcionamiento actual de todos los consejos establecidos en las instituciones educativas del nivel básico de la República Mexicana, en el marco de la sección 2 de la Ley General de Educación, cuyo fin es el de fomentar la participación social. Asimismo, de manera respetuosa se solicita que se haga llegar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos los resultados de dicha investigación, a fin de contar con un diagnóstico respecto a las bondades y debilidades encontradas, que permita legislar en la materia, a favor de la calidad integral de la educación.

**Tercero.** Se exhorta al titular de la SEP a que gire las instrucciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una revisión del diseño del Programa Escuelas de Calidad, conforme a la existencia de Consejos Escolares, con el fin de que se genere una evaluación exhaustiva respecto a su correcto funcionamiento y no la mera instalación a fin de cumplir con los lineamientos del programa.

#### Notas:

1 Cambios en la gestión escolar, prácticas pedagógicas, capacitación docente, aprovechamiento de los recursos, infraestructura adecuada, etcétera.

2 *Los Consejos de Participación Social en la Educación y el Programa Escuelas de Calidad: ¿mecanismos sociales para la rendición de cuentas?* Autoras: Arcelia Martínez Bordon, Teresa Bracho González y Claudia Osiris Martínez Valle. Año: 2007. Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos. CIESAS y Universidad Veracruzana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputados: Gerardo del Mazo Morales, Ma. de Lourdes Reynoso Femat, Silvia Isabel Monge Villalobos, Jaime Oliva Ramírez, Julieta Octavia Marín Torres, Violeta Avilés Álvarez, María Sandra Ugalde Basaldúa, Tomás Gutiérrez Ramírez, Carlos Cruz Mendoza (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**La diputada María de Lourdes Reynoso Femat** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada Reynoso, dígame.

**La diputada María de Lourdes Reynoso Femat** (desde la curul): Sí, señor presidente, nada más para preguntar al diputado si me puedo adherir a su proposición.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Del Mazo, ¿está usted de acuerdo en que se adhieran?

**El diputado Gerardo del Mazo Morales** (desde la curul): De acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo el señor diputado. Quien desee adherirse pase, por favor, a la Secretaría.

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### PREVENCION DEL SUICIDIO EN LA JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que diseñe una campaña nacional de difusión permanente para prevenir el suicidio en la juventud de México.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar mediante los secretarios de Salud, y de Educación Pública, en coordinación con los Institutos Mexicano de la Juventud, y Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, una campaña nacional permanente para prevenir el suicidio entre la juventud, conforme a las disposiciones propuestas por la OMS, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Cora Cecilia Pinedo Alonso, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita la aprobación del pleno de esta soberanía para la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. De acuerdo con el estudio Suicidio en jóvenes: hallazgos básicos ENA08 (Encuesta Nacional de Adicciones), del Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, de agosto de 2008 al mismo mes de 2009, en nuestro país se registraron 349 mil 987 intentos de suicidio en jóvenes. De ellos, 34 mil 298 se presentaron en el estado de México, 30 mil 798 en Michoacán y 28 mil 698 en Chiapas; sin embargo, por densidad poblacional, Michoacán es el que presenta mayor incidencia, ya que se dan 2 mil 345 intentos de suicidio por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad.

2. El mismo estudio indica que alrededor de 3 millones de jóvenes mexicanos han pensado en quitarse la vida y mientras 441 mil 634 jóvenes planearon su suicidio, casi 60 mil jóvenes intentaron suicidarse y fallaron, pero requirieron atención médica inmediata.

3. Las causas principales que se atribuyen a la idea del suicidio se deben básicamente a la existencia de presiones económicas y familiares, el bajo rendimiento escolar, la muerte de un ser querido, haber sido víctima de violencia sexual o violación, son algunos motivos que impulsan al suicidio, según especialistas.

4. Si a los factores descritos añadimos la pobre integración social e interpersonal, generada por el desempleo y la falta de oportunidades de estudio, así como la desesperanza por un futuro incierto, todos en conjunto orillan a la juventud a despertar ideaciones como planes suicidas que son el primer paso grave hacia la consumación del suicidio.

5. Nuestro país ha tenido tradicionalmente tasas más bajas de suicidio cuando se le compara con países con niveles más altos de violencia autoinflingida; sin embargo, éste incremento nos coloca como uno de los países con las tasas más altas de muerte por esta causa.

6. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo un millón de personas se suicidan, pero que los intentos son 20 veces más frecuentes; no obstante el Instituto Mexicano de la Juventud asegura que hay un subregistro de las muertes por suicidio cercano al 50 por ciento, aunque lo más grave es la tendencia creciente de jóvenes que han pensado en su propia muerte o que incluso hicieron planes para suicidarse. De acuerdo con estadísticas oficiales, tres de cada 10 mexicanos tiene entre 15 y 29

años de edad, y para 2012 la proyección es que habrá 36 millones de personas en este rango de edad.

7. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, consideramos que la educación preventiva sobre la problemática del suicidio es el principal instrumento con que cuentan los jóvenes para su desarrollo integral, por ello es urgente el diseño de estrategias para evitar fatídicos desenlaces en mexicanas y mexicanos entre 15 y 29 años de edad.

8. En el marco del diseño de estrategias, la Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere seis medidas para prevenir el suicidio:

- Tratamiento de las enfermedades mentales;
- Destoxificación del gas de los vehículos de motor;
- Destoxificación del gas doméstico;
- Control de la posesión de las armas de fuego;
- Control sobre la disponibilidad de las sustancias tóxicas;
- Disminuir los reportes de las noticias sensacionalistas en los medios de difusión.

Por lo expuesto y fundado, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública en coordinación con los Institutos Mexicano de la Juventud y Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen una campaña nacional de difusión intensa para prevenir el suicidio en los jóvenes de México, acorde con las seis medidas propuestas por la Organización Mundial de la Salud.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para prevenir y combatir el problema de suicidio en los jóvenes de la entidad.

**Tercero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de México a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para prevenir y combatir el problema de suicidio en los jóvenes de la entidad.

**Cuarto.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Chiapas a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para prevenir y combatir el problema de suicidio en los jóvenes de la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 24 de marzo de 2010.— Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California a implantar y fortalecer políticas públicas relativas a la trata de personas en su territorio.

**El diputado Eduardo Ledesma Romo:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la trata de personas representa hoy en día un problema de grandes implicaciones por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de la pobreza y a la delincuencia organizada.

Las víctimas se localizan a lo largo de las áreas urbanas, turísticas y fronterizas. Un gran número de mujeres, niños, indígenas, migrantes e indocumentados son objeto de trata en México.

Simplemente se estima que cada año más de 20 mil niños son víctimas por fines de explotación sexual. En nuestro país existen 47 grupos de delincuencia organizada para la trata de personas, que operan principalmente en el Distrito Federal y en 17 estados, entre ellos, Baja California, estado que también se ubica entre las siete entidades federativas identificadas como los principales puntos de explotación sexual y laboral.

En la misma entidad se ha encontrado que Tijuana es una ciudad de destino y operación de la trata de personas y traslado hacia Estados Unidos y que en esta ciudad existen cinco rutas que son utilizadas por los tratantes.

Por tratarse de una región donde este delito rebasa a otras entidades del país, es urgente que Baja California, como estado fronterizo, cuente con un sistema que permita conocer las dimensiones del problema, víctimas, lugares de origen y métodos de reclutamiento para prevenir, sancionar y erradicar este flagelo.

Por otra parte, en el estado aún no existe o se expide un ordenamiento jurídico que permita atender el fenómeno de manera integral, que otorgue no sólo a las autoridades encargadas de la prevención y procuración de justicia los instrumentos necesarios para combatir eficazmente la trata de personas, sino medios que permitan a los bajacalifornianos proporcionar una debida atención a las víctimas de este delito.

Hasta hoy el número de casos identificados es mínimo en relación con la magnitud de incidentes delictivos y de impunidad. Por ello resulta necesario que el Congreso del estado de Baja California expida a la brevedad una Ley de Trata de Personas y que el Gobierno de Baja California fortalezca las políticas públicas para su prevención mediante la realización de campañas, así como implementación de programas para determinar factores que alienen la trata en el territorio y adopte las estrategias necesarias para mitigarlos y evitar la fragilidad de las mujeres, niños y migrantes ante este delito.

En este sentido se exhorta al Gobierno de Baja California para que adopte las medidas necesarias para combatir la trata en el estado. Por su atención, muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Baja California a implantar y fortalecer políticas públicas para evidenciar la trata de personas en su territorio y reforzar las medidas de asistencia y protección inmediata de las víctimas de ese delito, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Eduardo Ledesma Romo, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La trata de personas representa hoy día un problema de grandes implicaciones, por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza y a la delincuencia organizada.

Es un delito que se realiza fundamentalmente a través de coacción y explotación, y mediante su comisión se violan los derechos humanos y dignidad de las personas, constituyéndose como una nueva forma de esclavitud.

México es considerado un país de origen, tránsito y destino final para la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Las víctimas se localizan a lo largo de las áreas fronterizas, urbanas y turísticas. Incluso se ha encontrado que las rutas de migración interna e internacional de Centroamérica y México hacia los Estados Unidos de América coinciden con las rutas de mayor incidencia de trata de personas.

Aún cuando la mayor parte de las víctimas de trata en México provienen de Centroamérica, hay también víctimas originarias del Caribe, Sudamérica, Asia y Europa Oriental. Su número exacto no está inmediatamente disponible, ya que suelen ser difíciles de identificar debido a que no se ha visibilizado el problema y a la naturaleza clandestina y compleja de la trata fronteriza, incluso no existen cifras oficiales de la incidencia delictiva.

No obstante, se estima que cada año más de veinte mil niños son víctimas de la trata con fines de explotación sexual, especialmente en las zonas turísticas y fronterizas.

En este sentido, un gran número de mujeres, niñas, indígenas y migrantes indocumentados son objeto de trata en el país y aún cuando las autoridades de los tres órdenes de gobierno han emprendido acciones para combatir este flagelo, éstas no han sido suficientes. Sobre todo porque a pesar de que en 22 entidades federativas y en el Distrito Federal se tipificó el delito de trata de personas, para el año anterior todavía no se dictaba sentencia alguna.<sup>1</sup>

Esta falta de resultados nos obliga a emprender las acciones que sean necesarias para prevenir y combatir la trata de personas no sólo a nivel federal sino también local. Sobre

todo porque según información de American Bar Association<sup>2</sup> en nuestro país existen 47 grupos de delincuencia organizada para la trata de personas que operan principalmente en el Distrito Federal y en diecisiete estados de la república, entre ellos Baja California, estado que también se ubica entre las siete entidades federativas identificadas como los principales puntos de explotación sexual y laboral.

Por otra parte, en la misma entidad federativa se ha encontrado que Tijuana es una ciudad de destino y operación del delito de trata de personas y de traslado hacia Estados Unidos, y que en esa ciudad existen 5 rutas<sup>3</sup> que son utilizadas por los tratantes de personas.<sup>4</sup>

Lo que resulta preocupante es que en Baja California no existe un ordenamiento jurídico que permita atender el fenómeno de manera integral, que otorgue no sólo a las autoridades encargadas de la prevención y procuración de justicia los instrumentos necesarios para combatir eficazmente la trata de personas, sino medios que permitan al Estado Bajacaliforniano proporcionar una debida atención a las víctimas de este delito, fundamentalmente porque el número de casos identificados es mínimo en relación con la magnitud de la incidencia delictiva.

Por otra parte, para prevenir y erradicar el delito es necesario tomar en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, como la pobreza, el subdesarrollo, la falta de igualdad de oportunidades.

En este contexto la prevención del delito implica atacar estas condiciones de vulnerabilidad. El trabajo infantil se ha considerado un factor que propicia la trata de personas, por ello es importante que el Gobierno de Baja California adopte políticas públicas que inhiban la deserción escolar, toda vez que durante 2007, aproximadamente 64 mil niños y adolescentes de 5 a 17 años trabajaban.<sup>5</sup>

En concreto, se ha considerado que para prevenir y combatir de forma eficaz y eficiente el delito de trata de personas en el estado, resulta urgente que el gobierno de Baja California adopte, entre otras, las medidas siguientes:

- Establecer un sistema para conocer las dimensiones del problema, víctimas, lugares de origen, métodos de reclutamiento, entre otros.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos para la eficaz prevención, persecución y sanción del delito.

- Proteger y asistir a las víctimas del delito, para que su estado inicial de vulnerabilidad no sea agravado por una acción insuficiente por parte de las autoridades competentes.
- Fortalecer las políticas públicas para el apoyo de grupos vulnerables.
- Realizar campañas para visibilizar la trata de personas, así como campañas dirigidas a víctimas potenciales.

Asimismo, resulta conveniente que el Congreso del estado de Baja California determine la aprobación del proyecto de Ley de Trata de Personas que se discute en comisiones. Legislar de forma integral en materia de trata de personas, traerá consigo grandes beneficios para el estado; por una parte, las autoridades locales tendrán la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y asistencia a las víctimas u ofendidos del delito y, por otra parte, las autoridades encargadas de la prevención, procuración y administración de justicia contarán con los elementos jurídicos necesarios para acabar con la impunidad.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California a fortalece las políticas públicas para la prevención de la trata de personas, mediante la realización de campañas de visibilización, así como la sensibilización y capacitación permanente de los servidores públicos para identificar y asistir de forma inmediata a las víctimas de este delito.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California a implantar los programas que sean necesarios para determinar los factores que alientan la trata de personas en el territorio y adopte las estrategias necesarias para mitigarlos y evitar la vulnerabilidad de las mujeres, niños, niñas y migrantes ante este delito.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California para que armonice su legislación en materia de trata de personas y expida la Ley que regule su prevención y persecución, así como la protección y atención a las víctimas de este delito.

### Notas:

1 “Trafficking in persons report”. Department of State. United States of America. Junio de 2009. p. 207.

2 De acuerdo con un informe de la Asociación de la Barra de Estados Unidos, con información al mes de marzo de 2009.

3 Algunas rutas inician en Sudamérica y Centroamérica con destino a Tijuana, y otras tienen como origen la propia ciudad de Tijuana con destino al interior de Baja California, Ciudad Juárez, Sonora y Estados Unidos, de acuerdo con el estudio financiado por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos.

4 De acuerdo con el estudio financiado por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos. La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. *Un estudio exploratorio en Tijuana, Baja California*. Fabiola Vargas Valencia.

5 Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Civil, AC; información obtenida con base a resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2007. ENOE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 24 de marzo de 2010.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### EMPRESAS DE CONNACIONALES MIGRANTES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía para que, a través del organismo ProMéxico, implemente un programa

de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero.

**El diputado Gumercindo Castellanos Flores:** Con su venia, señor presidente. El de la voz, diputado Gumercindo Castellanos Flores, integrante de esta LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Economía del gobierno federal para que, a través del organismo ProMéxico, implemente un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, con el fin de incentivar su establecimiento en nuestro país, a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en territorio mexicano, al tenor de las siguientes consideraciones.

Durante décadas la falta de políticas para el fortalecimiento del campo y de la industria, y en general la falta de oportunidades de empleo en México, se ha convertido en el principal impulsor para que año con año millones de mexicanos emigren a otros países, principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, en busca de condiciones laborales mejores.

El proceso de emigrar, como es sabido, no es nada sencillo. Miles de mexicanos mueren en el intento de cruzar la frontera y los que lo logran se vuelven víctimas permanentes de cualquier cantidad de vejaciones, abusos y de múltiples circunstancias miserables, las cuales están dispuestos a soportar con tal de mejorar un poco su calidad de vida y la de sus familias.

En tal sentido, si bien el fenómeno migratorio en México durante generaciones ha arrojado historias de todo tipo, resulta relevante resaltar la de aquellos migrantes, en proporción los menos, que lograron plenamente sus objetivos y no sólo encontraron mejores condiciones, sino que se volvieron emprendedores de negocios exitosos y que les han permitido ganar un lugar relevante como parte del desarrollo económico del país donde radican.

En este contexto, deviene de la mayor trascendencia que el Estado mexicano, consciente de su corresponsabilidad histórica para que miles de mexicanos se vean en la necesidad de emigrar a otros países en busca de oportunidades que

México nunca les brindó, asuma un compromiso serio con todos estos paisanos que de manera obligada se tuvieron que ir, brindándoles todos los apoyos necesarios para que puedan éstos establecer sus empresas desarrolladas en otros países, en nuestro país. Y con ello no sólo se estaría potencializando la inversión extranjera en nuestro territorio, lo cual ya es una política existente, sino que se estaría otorgando a nuestros connacionales la oportunidad de regresar a sus raíces de la mano de la expansión de sus empresas a la tierra que es suya.

En efecto, si bien muchos migrantes mexicanos pudieron, a través de los años, consolidarse laboralmente y dar a sus familias mejores condiciones de vida, lo cierto es que no habrá un compatriota en tales circunstancias que no guarde un sentimiento pendiente y que ningún éxito en el extranjero le podrá devolver: el regreso de ellos y de sus hijos a sus raíces y a su cultura.

De esta forma, si bien los poderes ejecutivos y legislativos tenemos la obligación, en los distintos ámbitos de competencia, de fijar las bases para generar cada vez más y mejores condiciones para que el fenómeno migratorio por falta de oportunidades cada vez sea menor, lo cierto es que esa labor no nos exime de buscar de manera paralela los mecanismos necesarios para lograr que todos aquellos mexicanos que en su momento no tuvieron la oportunidad en nuestro país y que se vieron obligados a desarrollarse fuera de él, puedan ahora extender sus empresas con el mismo éxito en el territorio mexicano.

En este orden de ideas resulta viable concluir que si nuestro país cuenta con un organismo especializado que tiene como fin, por un lado, impulsar las empresas mexicanas en el extranjero y, por el otro, atraer inversión extranjera, el caso de las empresas de mexicanos migrantes creadas en el exterior debería constituir uno de los rubros fundamentales en que un organismo como éste debería otorgar especial atención, para efecto de fomentar e impulsar con programas su establecimiento en México.

Con ello, ProMéxico tendría la oportunidad de llevar a cabo los fines para los que fue creado por partida doble, en tanto por la naturaleza de los sujetos y empresas a los que estaría beneficiando, se debe considerar como impulso a empresas de mexicanos, a la vez que se atrae inversión extranjera a nuestro país.

Aunado a lo anterior, la posibilidad de implantar un programa de atracción y apoyo a las empresas de los migran-

tes para su establecimiento en nuestro país, constituye una oportunidad para el Estado...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado.

**El diputado Gumercindo Castellanos Flores:** Como lo indica, diputado presidente, un segundo más, por favor.

México tiene una deuda y también un compromiso con los millones de conciudadanos que se han visto forzados a abandonar su tierra por falta de oportunidades, lo que hace primordial que ahora, desde aquí, se impulsen programas serios que los incentiven a expandir sus empresas desarrolladas con éxito en el exterior en su propio país.

Por lo expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal a que, a través del organismo ProMéxico, implemente un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, con el fin de incentivar su establecimiento en nuestro país, a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en nuestro territorio mexicano.

Es cuanto, diputado presidente. Le ruego a usted que se integre el anexo totalmente en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Economía a implantar mediante el organismo Pro México un programa de apoyo de las empresas creadas por connacionales migrantes en el extranjero, a cargo del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Gumercindo Castellanos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Economía del gobierno federal a implantar, a través del organismo ProMéxico, un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, a fin de in-

centivar su establecimiento en nuestro país a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en territorio mexicano, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Durante décadas, la falta de políticas para el fortalecimiento del campo y de la industria y, en general, la falta de oportunidades de empleo en México, se ha convertido en el principal impulsor para que año con año millones de mexicanos emigren a otros países, principalmente a Estados Unidos de América, en busca de mejores condiciones laborales.

El proceso de emigrar, como es sabido, no es nada sencillo: miles de mexicanos mueren en el intento de cruzar la frontera y los que lo logran, se vuelven víctimas permanentemente de cualquier cantidad de vejaciones, abusos y de múltiples circunstancias miserables las cuales están dispuestos a soportar, con tal de lograr mejorar un poco su calidad de vida y las de sus familias.

En tal sentido, si bien el fenómeno migratorio en México durante generaciones ha arrojado historias de todo tipo, resulta relevante destacar la de aquellos migrantes, en proporción los menos, que lograron plenamente sus objetivos y no sólo encontraron mejores condiciones, sino que se volvieron emprendedores de empresas exitosas y que les permitió ganar un lugar relevante como parte del desarrollo económico del país donde radican.

En ese contexto deviene de la mayor trascendencia que el Estado mexicano, conciente de su corresponsabilidad histórica para que miles de mexicanos se vean en la necesidad de emigrar a otros países en busca de oportunidades que México nunca les brindó, asuma un compromiso serio con todos esos paisanos que, de manera obligada, se tuvieron que ir, brindándoles todos los apoyos necesarios para que puedan establecer sus empresas, desarrolladas en otros países, en nuestro país y con ello, no sólo se estaría potencializando la inversión “extranjera” en nuestro territorio, lo cual ya es una política existente, sino que se estaría otorgando a nuestros connacionales la oportunidad de regresar a sus raíces de la mano de la expansión de sus empresas en la tierra que es suya.

En efecto, si bien muchos migrantes mexicanos pudieron a través de los años consolidarse laboralmente y dar a sus familias mejores condiciones de vida, lo cierto es que no habrá un compatriota en tales circunstancias que no guarde un

sentimiento pendiente y que ningún éxito en el extranjero le podrá devolver: el regreso de ellos y de sus hijos a sus raíces y a su cultura.

De esa forma, si bien los Poderes Ejecutivo y Legislativo tenemos la inalienable obligación, en los distintos ámbitos de competencia, de fijar las bases para generar cada vez más y mejores condiciones para que el fenómeno migratorio por falta de oportunidades cada vez sea menor, lo cierto es que esa labor no nos exime de buscar, de manera paralela, los mecanismos necesarios para lograr que todos aquellos mexicanos que en su momento no tuvieron oportunidades en nuestro país y que se vieron obligados a desarrollarse fuera de él puedan ahora expandir sus empresas con el mismo éxito en el territorio mexicano.

Es el caso que el gobierno mexicano, concretamente la Secretaría de Economía, a través de Proméxico, tiene la misión de fortalecer la participación de México en la economía internacional, así como de coordinar las acciones para atraer inversión extranjera directa al territorio nacional.

En ese orden de ideas, resulta viable concluir que si nuestro país cuenta con un organismo especializado que tiene como finalidad, por un lado, de impulsar las empresas mexicanas en el extranjero y, por el otro, de atraer inversión extranjera, el caso de las empresas de mexicanos migrantes creadas en el exterior deberían constituir uno de los rubros fundamentales que un organismo como éste debería otorgar especial atención, a efecto de fomentar e impulsar con programas su establecimiento en México.

Con ello, Proméxico tendría la oportunidad de llevar a cabo los fines para los que fue creado por partida doble, en tanto por la naturaleza de los sujetos y empresas a los que estaría beneficiando, se debe considerar como impulso a empresas de mexicanos, a la vez que se atrae inversión extranjera a nuestro país.

Aunado a lo anterior, la posibilidad de implantar un programa de atracción y apoyo a las empresas de los migrantes para su establecimiento en nuestro país, constituye una oportunidad para el Estado mexicano de redimirse con los paisanos que, por falta de condiciones laborales, se vieron obligados a emigrar, otorgándoles ahora oportunidades de regresar a su país con las garantías de que sus empresas podrán expendirse e incluso potencializarse con éxito en nuestro territorio.

México tiene una deuda y también un compromiso con los millones de conciudadanos que se han visto forzados a abandonar su tierra por falta de oportunidades, lo que hace primordial que ahora desde aquí se impulsen programas serios que los incentiven a expandir sus empresas desarrolladas con éxito en el exterior en su propio país.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al secretario de Economía del gobierno federal a implantar, a través del organismo Proméxico, un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, a fin de incentivar su establecimiento en nuestro país, a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en territorio mexicano.

Dado en el pleno del honorable Congreso de la Unión, a 24 de marzo de 2010.— Diputado Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

Compañeras y compañeros, tenemos la visita de invitados de Cadereyta, Querétaro, de parte del diputado Miguel Martínez Peñaloza. Sean ustedes bienvenidos.

Se pospone la participación del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del PRD.

---

### VERIFICACION DE QUORUM

---

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Ávila, dígame. Permítame, diputado.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto quiero pedirle que se haga una rectificación de quórum, porque está solo el Congreso de la

Unión. Es una vergüenza esto, que los señores, los compañeros oradores que están planteando problemas de interés para la nación, se los estén planteando a las curules vacías.

Quisiera que se hiciera una rectificación de quórum, porque esto es una vergüenza ante la opinión pública nacional, de que estén aquí los compañeros planteando problemas de interés nacional a las curules vacías. Con todo respeto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado, con todo gusto atenderemos su propuesta. Vamos a permitir que ahorita haga uso de la palabra el señor diputado, y con mucho gusto estaremos atendiendo su propuesta. Con mucho gusto, diputado. Gracias.

---

#### AGUACATE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), establezca acciones de inspección y vigilancia forestal para detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

**El diputado Víctor Manuel Báez Ceja:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, Michoacán es un estado con grandes y diversos contrastes ambientales, producto de su complejidad fisiográfica, intensa actividad tectónica, variedades de climas y suelos. Como producto en los factores antes descritos, Michoacán es uno de los estados con mayor riqueza de flora y de fauna del país, ya que ocupa el quinto lugar entre las entidades biológicamente más ricas de la nación.

Conforme a los datos generados por diversos investigadores, existen en Michoacán un total de 9 mil 509 especies registradas dentro de los principales grupos biológicos de plantas y animales. En especial destaca en Michoacán la presencia de 405 especies exclusivas o endémicas. De éstas, 224 sólo se distribuyen en el estado.

Michoacán cuenta además con una notable riqueza forestal, tanto en superficie como por su diversidad biológica. El

estado ocupa el tercer lugar con una producción de un millón de metros cúbicos de madera en promedio por año. El sexto lugar en existencias maderables, y el primer lugar nacional en producción de resina, con 35 mil toneladas en promedio por año.

Además los recursos forestales no maderables representan un elevado potencial económico para las comunidades rurales de la entidad. Se pueden citar entre dichos recursos diferentes tipos de tierra, animales de caza, ornato, frutos silvestres, plantas medicinales, plantas de ornato, materiales para combustión, hongos y plantas comestibles y medicinales, entre otros.

Por su gran diversidad de agroambientes, el estado de Michoacán tiene una vocación pecuaria-forestal-agrícola. Sin embargo, el uso actual del suelo es principalmente pecuario-agrícola-forestal.

Lo anterior ha causado que en las últimas décadas Michoacán esté presentando tasas de deforestación elevadas en comparación con otras entidades del país. Entre 1976 y 2000 más de 200 mil hectáreas de bosque y 30 mil de selva fueron desmontadas. En este periodo los tipos de vegetación naturales perdieron en superficie, mientras que la vegetación producto de la influencia humana (antrópica) aumentó notablemente.

De tal forma, que en las últimas tres décadas el estado ha sufrido un cambio en el uso del suelo de un millón 579 mil 282 hectáreas, lo cual corresponde a casi el 30 por ciento del territorio estatal.

Entre el 66 por ciento y el 73 por ciento de la superficie estatal se destina al pastoreo de ganado, que aunado a las áreas correspondientes a cultivos forrajeros, esquilmos agrícolas, huertas de frutales y tierras de labor en descanso, suma el 91.5 por ciento de la superficie de la entidad utilizada en actividades agropecuarias.

Ante la gran importancia económica del cultivo del aguacate, en diversas regiones de la entidad se ha agudizado el desmonte ilegal de grandes áreas de terrenos forestales para generar huertas de aguacate. Dicho fenómeno de cambio ilegal de uso del suelo se observa en regiones de alta importancia para la conservación de servicios ambientales y de la biodiversidad, como es por ejemplo, la región de Uruapan, el lago de Zirahuén, y en áreas naturales protegidas como la reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca.

Los efectos ambientales de estos desmontes –está demostrado– son negativos en la biodiversidad, la hidrología regional y el cambio climático, entre otros aspectos. Incluso en las comunidades, como lo vivimos hace unas semanas, en una importante zona aledaña al santuario de la Mariposa Monarca.

Lo más grave está en que el acelerado aumento de la superficie sembrada de aguacate está abriendo riesgos de una crisis de mayores dimensiones...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado.

**El diputado Víctor Manuel Báez Ceja:** Sí, señor presidente.

Pero el problema más grave está en el impacto social y ambiental. La tala de especies naturales ha repercutido negativamente en los ecosistemas con efectos que nos pueden impactar negativamente en el futuro. Aún estamos a tiempo para evitarlo y racionalizar nuestra actividad.

Infortunadamente, las autoridades federales responsables encabezadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no han aplicado de manera contundente su mandato legal.

Proposición con puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establezca de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en el estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, instrumente acciones integrales de fomento y protección de los ecosistemas forestales, en y fuera de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en el estado de Michoacán. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a establecer mediante la Profepa acciones de inspección y vigilancia forestales para detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Michoacán es un estado con grandes y diversos contrastes ambientales, producto de su complejidad fisiográfica, intensa actividad tectónica, variedad de climas y suelos.

Como producto de los factores antes descritos, Michoacán es uno de los estados con mayor riqueza de flora y fauna del país, ya que ocupa el quinto lugar de entre las entidades biológicamente más ricas del país.

Conforme a los datos generados por diversos investigadores, existen en total en Michoacán 9 mil 509 especies registradas de entre los principales grupos biológicos de plantas y animales. En especial, destaca la presencia de 405 especies exclusivas o endémicas de México; de éstas 224 sólo se distribuyen en el estado.

Michoacán cuenta además con una notable riqueza forestal, tanto en superficie como por su diversidad biológica. El estado ocupa el tercer lugar nacional con una producción de un millón de metros cúbicos de madera en promedio por año; el sexto lugar en existencias maderables, y el primer lugar nacional en producción de resina, con 35 mil toneladas en promedio por año.

Además los recursos forestales no maderables representan un elevado potencial económico para las comunidades rurales de la entidad. Se pueden citar entre dichos recursos diferentes tipos de tierra, animales de caza y ornato, frutos silvestres, plantas medicinales, plantas de ornato, materiales para combustión, hongos y plantas comestibles y medicinales, entre otros.

Por su gran diversidad de agroambientes, Michoacán tiene una vocación pecuaria-forestal-agrícola; sin embargo, el uso actual del suelo es principalmente pecuario-agrícola-forestal.

Lo anterior, ha causado que en las últimas décadas Michoacán este presentando tasas de deforestación elevadas, en comparación con otras entidades del país. Entre 1976 y 2000, más de 200 mil hectáreas de bosque y 30 mil de selva fueron desmontadas. En este periodo los tipos de vegetación naturales perdieron en superficie, mientras que la vegetación producto de la influencia humana (antrópica) aumentó notablemente.

De tal forma, que en las últimas tres décadas el estado ha sufrido un cambio en el uso del suelo de un millón 579 mil 282 hectáreas, lo cual corresponde a casi el 30 por ciento del territorio estatal. En particular, este cambio se ha dado como resultado de la ganancia de la agricultura y los pastizales a costa de la pérdida de bosques y selvas.

Entre el 66 y el 73 por ciento de la superficie estatal se destina al pastoreo de ganado, que aunado a las áreas correspondientes a cultivos forrajeros, esquilmos agrícolas, huertas de frutales y tierras de labor en descanso, suma el 91.5 por ciento de la superficie de la entidad utilizada en actividades agropecuarias.

Se estima, que el 30 por ciento del territorio de Michoacán está ocupado por cultivos agrícolas. Debe destacarse el caso del cultivo del aguacate, en donde Michoacán ocupa el primer lugar de la producción nacional. Es tal su importancia en la economía estatal, que con datos de los años agrícolas 1995, 2001, y 2002, con solo el 7.6 por ciento de la superficie sembrada, alcanzó un 22.8 por ciento del valor total de la producción en Michoacán, en comparación a las mismas fechas la superficie cosechada de maíz para grano alcanzó el 42.3 por ciento, pero el valor de su producción representó solamente el 14.4 por ciento.

Ante la gran importancia económica del cultivo del aguacate en diversas regiones de la entidad se ha agudizado el desmonte ilegal de grandes áreas de terrenos forestales para generar huertas de aguacate. Dicho fenómeno de cambio ilegal de uso del suelo se observa en regiones de alta importancia para la conservación de servicios ambientales y de la biodiversidad, como es por ejemplo, la región de Uruapan, el lago de Zirahuén, y en áreas naturales protegidas como la reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca. Los efectos ambientales de estos desmontes está de-

mostrado, que son negativos en la biodiversidad, la hidrología regional y el cambio climático, entre otros aspectos, e incluso en las comunidades como lo vivimos hace una semana en una importante zona aledaña al santuario de la Mariposa Monarca. Como consecuencias de esa tala, se provocó una terrible avalancha que causó graves daños a la población de Angangueo y Tuxpan, entre otras.

Lo más grave está en que el acelerado aumento de la superficie sembrada de aguacate está abriendo riesgos de una crisis de mayores dimensiones que, en caso de no prevenirse puede tener un altísimo costo ambiental y, por supuesto, social. Hoy la irresponsable deforestación de extensas superficies de bosque, con el propósito de sembrar árboles de aguacate, no se refleja en las condiciones que tiene el mercado para este fruto. La fuerte demanda nacional e internacional de los últimos meses ha permitido a los productores colocar el producto a buen precio.

Desafortunadamente, se olvida que el mercado tiene altibajos y que el aguacate ha llegado a tener precios muy castigados, que impactan en las finanzas de los productores y en el empleo. Ya vivimos tiempos en que los bajos precios obligaron a malvender las huertas para pagar créditos. Eso puede volver a ocurrir.

El problema más grave está en el impacto social y ambiental. La tala de especies naturales ha repercutido negativamente en los ecosistemas con efectos que nos pueden impactar negativamente en el futuro. Aún estamos a tiempo de evitarlo y racionalizar nuestra actividad.

Infelizmente, las autoridades federales responsables encabezadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no han aplicado de manera contundente su mandato legal para detener la tala inmoderada, el muchas veces ilegal cambio en el uso del suelo forestal.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal

con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas aplique acciones integrales de fomento y protección de los ecosistemas forestales, en y fuera de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán.

**Nota:**

Fuente consultada: Estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del estado de Michoacán. 2007. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y Secretaría de Desarrollo Agropecuario. México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputado Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

FRONTERA NORTE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que solicita al Ejecutivo federal la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se elabore un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Eduardo Ledesma Romo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

**Exposición de Motivos**

Este día es una fecha de fundamental importancia para la vida interior de nuestro país y su relación con los Estados Unidos de Norteamérica, al celebrase en nuestra ciudad capital la segunda reunión del grupo de alto nivel encargado del fortalecimiento de la cooperación México-Estados Unidos, en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico.

Se ha informado a la opinión pública, que en ese encuentro se revisarán los avances de la Iniciativa Mérida y las perspectivas de la cooperación bilateral para desarticular la capacidad de operación de las agrupaciones delictivas; apoyar el perfeccionamiento del marco jurídico sobre seguridad y justicia, y fortalecer las instituciones encargadas del combate a la delincuencia en ambos países.

Igualmente, se ha dicho que en esta ocasión también se hablará del respeto a los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado y el impulso de la cohesión social de las comunidades en ambos lados de la frontera común.

Por todo ello consideramos de fundamental importancia lo en este encuentro se analice y acuerde, tratándose de temas tan cruciales para el presente y el futuro de nuestra nación.

Es por ello que sin ninguna restricción o condicionante hacemos votos para que en este encuentro se valore correctamente la dimensión de los retos y desafíos a los que nos estamos enfrentando, y se diseñe la mejor ruta que en un esquema de cooperación binacional debamos de seguir para hacer valer el interés superior de nuestros pueblos.

En este sentido es que nos alienta y complace observar que en el objetivo de desarticular la capacidad de operación de las agrupaciones delictivas, se incluye explícitamente el reto de preservar el respeto a los derechos humanos y de promover el impulso de la cohesión social de las comunidades fronterizas, tal y como ya se ha planteado en esta tribuna por todas las fuerzas políticas aquí representadas.

Partimos de consensos fundamentales como el hacer valer el Estado de derecho y preservar las libertades públicas hoy amenazadas, el de combatir la pobreza y la desigualdad social crecientes, y generar condiciones adecuadas para reactivar el desarrollo económico sustentable y sostenible de nuestra economía.

Trabajar en estos consensos básicos es hoy un imperativo común para poder rendirle cuentas a la sociedad mexicana, que como sabemos hoy se encuentra más agobiada que nunca por el clima de inseguridad y violencia prevalecientes a lo largo y ancho de nuestro país, y muy particularmente por los hechos sangrientos que de manera dramática se registran en ciudades fronterizas como Ciudad Juárez.

Es la hora de la congruencia entre las fuerzas políticas, las instituciones del Estado Mexicano y los diversos sectores de nuestra sociedad. Es la hora de ser consecuentes con nuestras demandas y nuestras propuestas, para sumar esfuerzos en un objetivo común: garantizar la viabilidad histórica de nuestra nación. Es la hora de pasar de las palabras a las acciones.

Es por ello que consideramos pertinente expresar nuestro total apoyo a las medidas que dispongan en este segundo encuentro del Grupo de Alto Nivel encargado del fortalecimiento de la cooperación México-Estados Unidos, en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico, sobre la base de que serán incluidos temas relacionados con el respeto a los derechos humanos y el impulso de la cohesión social en las ciudades de la frontera norte de nuestro país.

Ya lo hemos dicho aquí, ante esta honorable tribuna, con motivo de la postura asumida por el ciudadano secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, que subrayó como grandes prioridades de nuestro país el impulso de la cohesión social y el acuerdo político, ambos en aras del interés nacional.

Lo dijimos y hoy lo reiteramos; ha llegado el momento de colocar en el centro de todo el esfuerzo gubernamental la tarea de promover la cohesión social, como condición indispensable para garantizar la viabilidad de nuestro país.

Hablamos de la cohesión social que de manera dramática se viene perdiendo en toda la nación, y muy particularmente en las ciudades fronterizas que se han sumergido en una profunda situación incertidumbre.

Estamos de acuerdo en que la lucha que hoy se libra en el territorio nacional no puede ser una lucha victoriosa si no cuenta con el respaldo social y toda la cooperación internacional, principalmente de los Estados Unidos, que es de donde proviene el dinero y las armas que generan el estado de cosas que hoy vivimos.

No queremos que nuestro ejército nacional se vea vulnerado en su imagen e integridad, por el establecimiento de estrategias de control territorial como lo son los retenes militares en carreteras, que provocan un alto rechazo social por el impacto y el daño que generan a la actividad económica. Y no se diga de las faltas a los derechos humanos, por la ausencia de preparación específica para tareas que no le son propias.

Es por ello que consideramos oportuno y necesario demandar específicamente en aras de proteger la imagen de Ejército Nacional, la adquisición de la tecnología más adecuada para evitar los trastornos que generan los retenes militares instalados en el país, y muy particularmente la franja fronteriza.

Igualmente hacemos énfasis en la importancia de con un programa regional para la cohesión social en las comunidades de la frontera, con la participación de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Se trata de atender la coyuntura actual con una visión de largo alcance, que nos permita incorporar el impulso de la cohesión social, en la relación de cooperación de nuestro país con la nación vecina de Norteamérica.

Es tiempo de pasar a los hechos, y demostrar que es posible una nueva práctica y una nueva relación entre México y los Estados Unidos. Tenemos una gran agenda de temas pendientes que resolver, que demandan de una nueva sensibilidad y una nueva visión de futuro.

Con base en lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se acuerda solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, la elaboración de un programa de desarrollo regional fronterizo para el fomento de la cohesión social, con la partici-

pación de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

**Segundo.** Se acuerda promover las medidas necesarias para la adquisición de los equipos y herramientas de base tecnológica para la utilización en sistemas de revisión a unidades de transporte, por parte del Ejército Nacional, en el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada.

**Tercero.** Se acuerda instruir a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, a promover y dar seguimiento a los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de abril de 2010.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turnan a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

---

#### PUESTOS DE REVISION MILITAR

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que dote de una mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar.

**El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el que suscribe, diputado federal Leonardo Arturo Guillén Medina, integrante del Partido Acción Nacional, en primer lugar agradezco su solidaridad con los puntos de acuerdo tomados el día de ayer respecto al sismo que sufrimos los estados de Baja California y en lo personal, agradezco de parte de la comunidad de San Luis Río Colorado que hayan ustedes tomado estos puntos de acuerdo.

En esta ocasión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la considera-

ción de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Ante la difícil situación que atraviesa el país en materia de seguridad pública nacional, es oportuno destacar que la tarea que el Ejército mexicano emprende en la lucha contra el crimen organizado y la incautación de armas de fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, es digna de reconocerse por su trascendental importancia en el sostenimiento del orden público, a fin de garantizar a nuestra sociedad un entorno seguro.

Sin embargo, aun y cuando no se cuestiona la importancia y utilidad de lograr los objetivos anotados, respecto al establecimiento de puestos de revisión militar, mejor conocidos como retenes, a lo largo del país existen serias manifestaciones de inconformidad en relación a las condiciones de seguridad vial en las que aquéllos funcionan, sobre todo de los que se instalan en tramos carreteros y no en zonas urbanas.

Esto es así debido a que en la gran mayoría de los casos los retenes no cuentan con la mínima infraestructura que garantice en principio la correcta protección de la integridad física de los ciudadanos que por ese camino transitan, a causa de que los carriles de circulación hacen las veces de lugar de inspección, sin los señalamientos viales correspondientes, en lugar de contar con áreas contiguas para dicho fin.

De igual forma, la carencia de un conjunto básico de elementos y servicios necesarios para el eficaz y eficiente funcionamiento de los puestos de revisión militar se traduce en largas filas y horas de espera para los transeúntes, en especial para aquellas personas que sin transportar algún tipo de mercancía son obligadas a permanecer en rutas donde se encuentran intercalados un sinnúmero de vehículos de carga, que provocan excesivamente la prolongación del tiempo en que se realiza la revisión.

Así pues, es de primordial interés exhortar a la Sedena a que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar. De igual forma, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se asignen los recursos presupuestales necesarios para que se construya la infraestructura necesaria, con la insoslayable finalidad de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de tareas de revisión, muy en especial en los retenes

ubicados en el acceso a la entrada oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de la misma ciudad a la delegación del Golfo de Santa Clara, en Sonora.

Por último, por lo antes expuesto a los integrantes de esta Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo legislativo.

Único. Se exhorte al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se dote de una mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar, con el objeto de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de las tareas de revisión, en especial en los retenes ubicados en el acceso a la entrada oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado, y del tramo carretero de la misma ciudad al poblado del Golfo de Santa Clara, todos en el estado de Sonora.

Diputado presidente, solicito atentamente que la anterior propuesta de punto de acuerdo se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de este Congreso de la Unión. A todos, por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dotar mediante la Sedena y la SCT de mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y la atención en los puestos de revisión militar, con objeto de proteger la integridad física de los transeúntes, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Leonardo Arturo Guillén Medina, perteneciente a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dotar, a través de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Comunicaciones y Transportes, de una mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar, con el objeto de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, así como lograr la

agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de las tareas de revisión, en especial en los retenes ubicados en el acceso de la entrada oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de San Luis Río Colorado a la delegación del Golfo de Santa Clara, Sonora, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Como representantes populares, los diputados estamos obligados a promover que las circunstancias que rodean y contribuyen al orden y desarrollo de nuestras comunidades, brinden en principio las mayores condiciones de seguridad, a fin de salvaguardar la integridad física de todos y cada uno de los mexicanos.

Para ello, es necesario en definitivo que “La sociedad y todos los órdenes de gobierno actuemos de forma coordinada y permanente”<sup>1</sup> y que entre nuestras instituciones prive el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, encuentre su realidad y eficacia.

En esa tesitura, estoy convencido de que permanentemente debemos emprender todas aquellas acciones que propongan y contribuyan a obtener mejores estrategias y formas de actuar en el desempeño de todos los actos del servicio público, para alcanzar los resultados que la sociedad anhela.

Así las cosas, señalo con certeza que de las prioridades del Ejecutivo federal, se encuentra el proveer a nuestra población de superiores condiciones en materia de seguridad para alcanzar una mejor calidad de vida.

En esa ardua tarea, se encuentra la exigencia de garantizar la “seguridad nacional”, bien invaluable de nuestra sociedad que sin estar definido expresamente en la ley, se entiende como la condición permanente de paz, libertad y justicia social que, dentro del marco del derecho, procuramos pueblo y gobierno. Su conservación implica el equilibrio dinámico de los intereses de los diversos sectores de la población para el logro de los objetivos nacionales, garantizando la integridad territorial y el ejercicio pleno de la soberanía e independencia.

La seguridad nacional comprende dos aspectos, uno interno y el otro externo. En el orden externo, México siempre ha normado su conducta en el campo internacional, por principios fundados en sus ideales de paz y de justicia, apoyados en la fuerza de la razón.

En cuanto al ámbito interno la seguridad esta cimentada, de manera especial, en la solidez y firmeza de nuestras instituciones sociales, debidamente tuteladas por el orden jurídico emanado de la Constitución. La acción del estado en este aspecto está encaminada, fundamentalmente, a lograr el desarrollo integral del país dentro de los cauces de justicia social que la propia constitución preconiza.

En este sentido, necesariamente convergen las acciones tendientes a fortalecer la seguridad nacional y la seguridad pública, como lo confirman diversas interpretaciones<sup>2</sup> que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido respecto del artículo 129 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al afirmar que las fuerzas armadas se encuentran facultadas para participar en actividades de carácter policial, sin perjuicio de lo que establece el artículo 129 de la Constitución Federal; ya que si bien es cierto que dichas fuerzas armadas realizan funciones que tienen exacta conexión con la disciplina militar, también pueden realizar acciones civiles a favor de la seguridad pública, en situaciones que no se requiera suspender las garantías, ello por supuesto obedeciendo la solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles a las que están sujetas, con estricto acatamiento a la Constitución y a las leyes.

De manera que, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mantiene presencia permanente en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad interior; y, como se menciona en el Tercer Informe de Labores de la Secretaría en cita, correspondiente al 1 de septiembre de 2009:

“La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la persecución de los delitos, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejército, en cumplimiento a las misiones constitucionales, coadyuva con las autoridades encargadas de la Seguridad Pública, como la integración de dispositivos interinstitucionales denominados “Bases de Operaciones Mixtas”, mismos disposi-

tivos interinstitucionales que tienen como finalidad acotar los índices delictivos en las áreas donde se registra de manera sobresaliente esta problemática; la activación de estos dispositivos, obedece a los acuerdos alcanzados en las reuniones de coordinación entre autoridades, previo análisis y planeación del fenómeno delictivo en cada entidad, con el establecimiento de puestos de revisión tanto en zonas urbanas como en rurales.”

Es oportuno entonces, destacar que la tarea que el ejército mexicano emprende en la lucha contra el crimen organizado y la incautación de armas de fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, es digna de reconocerse por su trascendental importancia en el sostenimiento del orden público, a fin de garantizar a la sociedad un entorno seguro.

Sin embargo, aún y cuando no se cuestiona la importancia y utilidad de lograr los objetivos anotados, respecto al establecimiento de puestos de revisión militar, mejor conocidos como retenes, a lo largo del país existen serias manifestaciones de inconformidad en relación a las condiciones de seguridad vial en las que aquellos funcionan, sobre todo de los que se instalan en tramos carreteros y no en zonas urbanas.

Esto es así, debido a que en la gran mayoría de los casos los retenes no cuentan con la mínima infraestructura que garantice en principio la correcta protección de la integridad física de los ciudadanos que por ese camino transitan, a causa de que los carriles de circulación hacen las veces de lugar de inspección sin los señalamientos viales correspondientes, en lugar de contar con áreas contiguas para dicho fin, de igual forma, la carencia de un conjunto básico de elementos y servicios necesarios para el eficaz y eficiente funcionamiento de los puestos de revisión militar, se traduce en largas filas y horas de espera para los transeúntes, en especial para aquellas personas que sin transportar algún tipo de mercancía, son obligados a permanecer en rutas donde se encuentran intercalados un sinnúmero de vehículos de carga que provocan excesivamente la prolongación del tiempo en que se realizará la revisión.

Así pues, es de primordial interés exhortar a la Sedena, a que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar, de igual forma a la SCT para que asigne los recursos presupuestales necesarios para que se construya la infraestructura necesaria, con la insoslayable finalidad de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a

la operación de las tareas de revisión, muy en especial en los retenes ubicados en el acceso de la entrada oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de San Luis Río Colorado a la delegación del Golfo de Santa Clara, Sonora.

Por lo antes expuesto a este honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración el siguiente punto de

### Acuerdo Legislativo

**Único.** Se exhorte al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se dote de una mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar, con el objeto de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de las tareas de revisión, en especial en los retenes ubicados en el acceso de la entrada oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de San Luis Río Colorado a la delegación del Golfo de Santa Clara, Sonora.

#### Notas:

1 Proyección de principios de doctrina-2002; <http://www.pan.org.mx>

2 Tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96 y XXX/96.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 24 de febrero de 2010.— Diputados: Leonardo Arturo Guillén Medina, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alejandro Bahena Flores, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Gastón Luken Garza, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de la Defensa Nacional y de Transportes.**

**El diputado Sergio Tolento Hernández** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame usted.

**El diputado Sergio Tolento Hernández** (desde la curul): Diputado presidente, nada más para preguntarle al diputa-

do Leonardo Guillén si me puedo adherir a su punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Está usted de acuerdo en que se adhieran a su proposición?

**El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina** (desde la curul): Con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Adelante, está de acuerdo el diputado. Pasen ustedes a firmar a la Secretaría.

---

### LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la administración pública federal a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

**El diputado Pedro Jiménez León:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, en fecha próxima el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región habrá de celebrar la audiencia constitucional en el juicio de amparo indirecto 3130/2009, promovido por Convergencia, mediante el cual el órgano jurisdiccional tendrá la oportunidad de analizar la inconstitucionalidad del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro emitido por el Ejecutivo federal.

El juicio de amparo se presentó porque se acreditó la infracción a las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 26 relativos a las formalidades esenciales del procedimiento de legalidad y de seguridad jurídica.

En el juicio, la Secretaría de Energía, en representación del Ejecutivo federal, admitió como cierto el acto reclamado y haber conculcado las garantías esenciales del procedimiento, ya que en el apartado denominado: procedimiento para la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, asentó que Luz y Fuerza del Centro se creó a través de un decreto del titular del Ejecutivo federal, con motivo de la reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley

del Servicio Público de Energía Eléctrica. La creación de tal ente persiguió los fines establecidos en iniciativa enviada por el presidente de la República al Congreso General.

Con ello, es clara la aceptación implícita del Ejecutivo de no haber observado el procedimiento establecido en el último párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales que a la letra dice: En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la ley o decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción o liquidación.

De la revisión del asunto se desprenden dos elementos fundamentales que confirman la violación al procedimiento seguido para extinguir a este organismo.

Primero. Se creó a través del decreto del titular del Ejecutivo federal con motivo de la reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Segundo. Para crear tal ente, el entonces presidente de la República envió una iniciativa al Congreso General.

El mismo informe justificado corrobora las infracciones a los derechos de los trabajadores y de su organización sindical al expresar: una vez concluida la liquidación de las empresas concesionarias se seguirá proporcionando el servicio de energía eléctrica, preservando tanto los derechos de las agrupaciones obreras –es decir del sindicato– y de los trabajadores de dichas empresas, así como las fuentes de trabajo.

Las declaraciones referidas adquieren valor probatorio pleno en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable a la Ley de Amparo.

Confirman la violación al último párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y corroboran la infracción al artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: en la interpretación, reforma o derogación de las leyes se observarán los mismos trámites establecidos para su creación.

Por último, es importante señalar que ni el titular del Ejecutivo y ninguno de los secretarios de Estado, demandados por Convergencia, tuvieron elementos para desvirtuar en el juicio de amparo, la violación del artículo 26 constitucio-

nal, pues la emisión y suscripción del decreto de extinción aludido atenta contra la garantía de seguridad jurídica, en virtud de que en el Plan Nacional de Desarrollo –al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal–, no contempla en ninguna de sus partes la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al titular de la administración pública federal, a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Por su atención muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la administración pública federal a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Pedro Jiménez León, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, de conformidad al artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta al titular de la administración pública federal a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En fecha próxima, el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región habrá de celebrar la audiencia constitucional en el juicio de amparo indirecto 3130/2009, promovido por Convergencia, mediante el cual el órgano jurisdiccional tendrá la oportunidad de analizar la inconstitucional del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, emitido por el Ejecutivo federal.

El juicio de amparo se presentó el día 10 de noviembre del 2009 y en el apartado correspondiente a conceptos de violación se acreditan infracciones a las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 26 relativas a las formalidades esenciales del procedimiento, de legalidad y de seguridad jurídica.

Las autoridades señaladas como responsables han rendido sus informes justificados y de ellos destaca el remitido por **Georgina Kessel Martínez**, secretaria de Energía, en representación del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual admitió ser cierto el acto reclamado y haber conculcado las garantías esenciales del procedimiento, ya que en el apartado denominado **“procedimiento para la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro”**, asentó lo siguiente:

**“Como ya se señaló, Luz y Fuerza del Centro se creó a través de un decreto del titular del Ejecutivo federal, con motivo de la reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. La creación de tal ente persiguió los fines establecidos en la iniciativa enviada por el Presidente de la República al Congreso General...”**

De lo transcrito, se desprende la aceptación implícita de Felipe Calderón de no haber observado el procedimiento establecido en el último párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que a la letra dice: **“En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la ley o decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción o liquidación”**, ya que del escrito remitido al juzgado se desprenden dos elementos fundamentales que confirman la violación al procedimiento seguido para extinguir a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro: el primero de ellos, se refiere a que éste se creó a través de un decreto del titular del Ejecutivo federal, **“con motivo de la reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica”** y el segundo, que para crear **“tal ente”**, el entonces presidente de la república envió una **“iniciativa”**, al Congreso General.

Sin necesidad de hacer mayor interpretación a lo escrito por la Secretaría de Energía, es claro que el procedimiento seguido para extinguir a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro mediante un decreto del Ejecutivo federal, fue erróneo, puesto que no fue mandato del Congreso, como si se hizo en el año de 1992, cuando se creó el organismo público descentralizado modificando previamente la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

En otra parte del informe justificado aludido, el propio Calderón corrobora las infracciones a los derechos de los trabajadores y de su organización sindical, vilmente lastimadas por su gobierno, al expresar lo siguiente: **“De igual forma, del dictamen de la Cámara de Diputados se ob-**

**serva que la iniciativa objeto de análisis tiene gran importancia, ya que establece el procedimiento a través del cual, una vez concluida la liquidación de las empresas concesionarias, se seguirá proporcionando el servicio de energía eléctrica, preservando tanto los derechos de las agrupaciones obreras y de los trabajadores de dichas empresas, así como las fuentes de trabajo...”**

Las declaraciones a las que hecho referencia, en la presente proposición, adquieren valor probatorio pleno en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable a la Ley de Amparo, y confirman la violación al último párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales como ya se ha explicado, pero corroboran también la infracción al artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: **“En la interpretación, reforma o derogación de las leyes se observarán los mismos trámites establecidos para su formación”**.

Por último, es importante señalar que ni el presidente de la república y ninguno de los secretarios de Estado demandados por Convergencia, tuvieron elementos para desvirtuar en el juicio de amparo, el argumento relativo a la violación del artículo 26 constitucional con la emisión y suscripción del decreto de extinción aludido, por cuanto a que el Plan Nacional de Desarrollo no consideró la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, ya que el fundamento constitucional es contundente: **“habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal”**.

Este precepto constituye una garantía de seguridad jurídica para los mexicanos en el sentido de que el gobierno apegará su actuación a dicho plan, y por lo tanto, al no haber considerado el Plan Nacional de Desarrollo la extinción de Luz y Fuerza del Centro, es evidente que se lesionó dicha garantía en perjuicio de la sociedad.

Por las razones expuestas, y con el propósito de preservar y defender nuestro Estado de derecho, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular de la administración pública federal a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Dado en el recinto de la Cámara de Diputados, a 6 de abril de 2010.—  
Diputados: Pedro Jiménez León, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía,  
Ramón Jiménez López (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Se pospone la participación del señor diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

---

#### INTRODUCCION DE ARMAS EN TERRITORIO NACIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que informe a esta soberanía el estado que guarda el Tratado sobre Armas Convencionales.

**La diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país vive sin duda tiempos complicados, una realidad agobiante, la inseguridad creciente que ha generado desesperación en la población y la evidencia de un Estado debilitado por malas decisiones, que han permitido la proliferación de organizaciones criminales y de los más diversos y aberrantes delitos.

En la estrategia de combate al crimen organizado hemos sufrido y visto una gran desatención a temas fundamentales como son la incautación de capitales económicos de la delincuencia, el freno a la importación ilícita de armas convencionales a nuestro país, que son instrumentos fundamentales para llevar a cabo cualquier actividad ilegal y la impunidad de quienes gozan, los que llevan a cabo estas prácticas.

Es responsabilidad de los gobiernos establecer medidas de control interno al comercio de armas, sobre todo las denominadas convencionales, que dicho sea de paso son las que mayores muertes y lesiones generan. Esa responsabilidad también implica la manifestación de los Estados para exigir a los países exportadores que hagan lo propio, que se responsabilicen del control de la producción y de la venta

ilegal de armas, que sólo sirven para dotar a los grupos del crimen organizado y también las medidas garantistas para impedir la introducción de las mismas a otros países.

Por ejemplo, hemos sabido por diversas notas periodísticas e informes oficiales, del aseguramiento de armas provenientes del extranjero. Según declaraciones del secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, 2 mil armas diarias entran al territorio nacional, especialmente provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, sin que hasta ahora el gobierno mexicano –bajo los conductos oficiales y observando los lineamientos y principios del derecho internacional– solicite al gobierno del vecino país el cumplimiento de sus obligaciones a este respecto, desde luego, siempre teniendo presente la manifestación del presidente estadounidense Barack Obama, del deseo de cooperar para frenar la ola de violencia que vive nuestro país.

Esta es una obligación social-política, pero sobre todo moral de todo gobierno, la de impedir la proliferación de armas en su territorio y exigir a otros su compromiso y la implementación de medidas necesarias para impedirlo. Hoy más que nunca es necesario que el titular del Poder Ejecutivo federal informe a esta soberanía qué estado guarda la multicitada propuesta, que mediáticamente ha lanzado tanto la Cancillería como el titular del Ejecutivo Felipe Calderón Hinojosa, en diversos foros internacionales. Como fue el caso de su participación en la reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, del 24 de septiembre de 2009, donde evadiendo datos de violencia que vive nuestro país demandó literalmente: México quiere llamar la atención sobre la proliferación de armas de tipo convencional, el tráfico de armas pequeñas y ligeras que causan alrededor de mil muertes y 3 mil heridos cada día en el mundo. Exhortando con ello al Consejo de Seguridad de la ONU a buscar fórmulas para frenar este ilícito, sin perjuicio del derecho de cada Estado para comprar armas para su legítima defensa.

Ha sido una constante de política pública del gobierno federal la pirotecnia mediática y los discursos, que sólo se quedan en eso.

Por lo que con toda responsabilidad solicito a esta honorable soberanía se requiera al titular del Poder Ejecutivo que informe de manera precisa, ¿qué acciones y/o negociaciones se han llevado o se están llevando a cabo para que este tratado sea una realidad y con ello frenar de manera significativa la proliferación de armas convencionales y su uso en la comisión de delitos en el territorio nacional?

Asimismo, que nos informe de manera precisa y detallada las estadísticas de procesados y sentenciados en los últimos 4 años en nuestro país, por el delito de importación ilegal de armas de fuego al territorio nacional.

Por las consideraciones expuestas me permito proponer los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Solicitar al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, informe sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre el comercio de armas, ya sea multilateral, o bien, bilateral, con el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, y con ello evitar la importación ilícita de armas al territorio nacional, así como los controles que existen en las aduanas del país para evitar este grave problema.

Segundo. Solicitar al titular del Ejecutivo informe a esta soberanía sobre estadísticas precisas y detalladas de procesados y sentenciados en los últimos cuatro años de personas que hayan cometido el ilícito de importación de armas denominadas convencionales al territorio de nuestro país. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía del estado que guarda la negociación del anunciado tratado de armas convencionales, y de las medidas tomadas por su gobierno para frenar la introducción de armas en el territorio nacional, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI

El país vive sin duda tiempos complicados, una realidad agobiante, la creciente inseguridad, que ha generado desesperación en la población, y la evidencia de un Estado nacional debilitado por malas decisiones que han permitido la proliferación de organizaciones criminales y de los más diversos y aberrantes delitos.

En la estrategia de combate del crimen organizado hemos sufrido y visto gran desatención de temas fundamentales, como la incautación a capitales económicos de la delincuencia, el freno de la importación ilícita de armas convencionales, instrumentos fundamentales para llevar a cabo cualquier actividad ilegal, y la impunidad de que gozan quienes llevan a cabo esas lesivas prácticas.

Es responsabilidad de los gobiernos establecer medidas de control interno del comercio de armas, sobre todo las denominadas “convencionales” que, dicho sea de paso, son

las que mayores muertes y lesiones generan. Esa responsabilidad también implica la manifestación de los Estados para exigir a los países exportadores que hagan lo propio, que se responsabilicen del control de la producción y venta ilegal de armas, que sólo sirven para dotar a los grupos del crimen organizado, y también las medidas para impedir la introducción de éstas en otros países.

Por ejemplo, hemos sabido por diversas notas periodísticas e informes oficiales del aseguramiento de armas provenientes del extranjero, especialmente de Estados Unidos de América, sin que hasta ahora el gobierno mexicano, por los conductos oficiales, y observando los lineamientos y principios del derecho internacional, solicite al gobierno del vecino país el cumplimiento de sus obligaciones al respecto; ello, siempre atendiendo a la manifestación del presidente estadounidense, Barack Obama, del deseo de cooperación para frenar la ola de violencia que vive nuestro país.

Ésta es una obligación social y política, pero sobre todo moral de cualquier gobierno, impedir la proliferación de armas en su territorio y exigir a otros su compromiso y la implantación de las medidas necesarias para impedirlo.

Hoy más que nunca es necesario que el titular del Poder Ejecutivo federal informe a esta soberanía respecto al estado que guarda la multicitada propuesta que mediáticamente ha lanzado tanto la cancillería como el presidente Felipe Calderón Hinojosa en diversos foros internacionales, como durante su participación en la reunión del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 24 de septiembre de 2009 donde, evadiendo datos de violencia que vive el país, demandó literalmente: **“México quiere llamar la atención sobre la proliferación de armas de tipo convencional, y el tráfico de armas pequeñas y ligeras, que causan alrededor de mil muertes y 3 mil heridos cada día en el mundo”**.

Exhortó con ello al Consejo de Seguridad de la ONU a buscar fórmulas para frenar ese acto ilícito, sin perjuicio del derecho de cada Estado a comprar armas para su legítima defensa.

Han sido una constante de política pública del actual gobierno federal la pirotecnia mediática y los discursos que sólo se quedan en eso. Por lo mismo, con toda responsabilidad solicito a esta honorable soberanía que se requiera al titular del Poder Ejecutivo que informe de manera precisa qué acciones o negociaciones se han llevado a cabo para que ese tratado sea una realidad y con ello frenar de mane-

ra significativa la proliferación de armas convencionales y su uso en la comisión de delitos en el territorio nacional.

Asimismo, que informe de manera precisa y detallada sobre las estadísticas de procesados y sentenciados en los últimos cuatro años en el país por introducción ilegal de armas de fuego en el territorio nacional.

Por las consideraciones expuestas, me permito proponer los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la República, que informe del estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre el comercio de armas, multilateral o bilateral, con el gobierno de Estados Unidos de América, y con ello evitar la importación ilícita de armas, así como de los controles existentes en las aduanas del país para evitar tan grave problema.

**Segundo.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que informe a esta soberanía sobre estadísticas precisas y detalladas de procesados y sentenciados en los últimos cuatro años por el delito de introducción ilegal de armas convencionales en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.— Diputadas: Guadalupe Pérez Domínguez, Julieta Octavia Marín Torres (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública.**

---

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que remueva al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Gracias, señor presidente. Consideraciones. El señor Felipe Calderón ha se-

ñalado que el año 2010 debe ser el de la reconciliación nacional. Si esta afirmación tiene un mínimo de certeza debe comenzar removiendo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a Javier Lozano Alarcón, el cual se ha caracterizado por ser un provocador profesional cuya atribución principal pareciera ser la de crear conflictos, prender fuego por todo el mundo laboral, no de manera gratuita, sino para servir a los intereses de un puñado de patrones que se creen los dueños del país como los Larrea, por ejemplo, caciques de la industria minera en México.

Este comportamiento lo ha llevado a incumplir con su principal obligación, como es el buscar siempre los caminos del diálogo y la conciliación entre los factores de la producción, tutelando en todo momento los derechos de los trabajadores, que para eso precisamente se creó el derecho laboral, y la Secretaría que de manera deshonrosa él ocupa.

Lo que mal empieza mal acaba. Apenas se supo que el señor Lozano ocuparía la Secretaría del Trabajo comenzaron las inconformidades, ya que carecía de la trayectoria en materia laboral. Su experiencia se había forjado básicamente en el mundo de las telecomunicaciones y, por cierto, no sólo de manera poco brillante, sino oscura, acusándole, incluso, de diversos actos de corrupción cuando fungió como titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de abril de 1998 a mayo de 1999.

Al poco tiempo de ocupar la Secretaría del Trabajo se dio el escándalo con el chino quien acuñó la famosa frase: copelas o cuello.

En este momento su puesto estaba en la cuerda floja, razón por la cual a partir de ahí Lozano Alarcón endureció aún más su política antiobrera, por una ruta casi mafiosa con los caciques patronales del país, incluso optó por colocar mantas afuera de la Secretaría del Trabajo para agredir verbalmente a los trabajadores que se manifestaban en esas oficinas, al estilo de los capos de la droga.

Comenzó una persecución en contra del sindicato minero y su secretario general, Napoleón Gómez Urrutia, negándole a éste su registro, entrometiéndose con ello abiertamente en la vida de este sindicato, usando de manera parcial las atribuciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se ha empeñado en negar el derecho de los familiares en Pasta de Conchos a recuperar los restos mortales de los 63 mineros que aún están en los socavones de esta mina.

Ha actuado como instrumento esencial para la extinción de Luz y Fuerza del Centro, en un verdadero golpe brutal a la Constitución federal y a los derechos colectivos de los trabajadores. Golpe que igualmente incidió con la negativa de toma de nota del compañero Martín Esparza. Es decir, encontró el camino para acabar con los sindicatos, esperar el momento de las elecciones de las mesas directivas, negar el registro y/u otorgarlo a un grupo espurio, y ahí inicia todo el proceso.

Ha usurpado la Dirección General de Registro de Asociaciones y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la comisión de todo tipo de fechorías contra la clase trabajadora, comenzando por la terminación de las relaciones de trabajo de los trabajadores en Cananea, frente a los cuales ese secretario está como un gran vampiro, presto a reprimirlos.

En franca rebeldía ante el Poder Judicial está actuando como cómplice de los despidos de los integrantes de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros que cometen el delito de sindicalizarse.

Para no hablar de que el denominado secretario del Trabajo ha sido factor central para el aumento cada vez más creciente del desempleo en el país y la pérdida constante del poder adquisitivo del salario. Este señor se ocupa de todo, anda en permanente grilla, pero no presta atención a lo que debiera ser su obligación central, es decir, crear un ambiente de paz laboral, del empleo y los salarios dignos para el bienestar del pueblo de México y el desarrollo del país.

En suma, su gran mérito ha sido aumentar el hambre, la desesperación, la desprotección, la persecución, la represión y la ilegalidad en contra de la clase trabajadora.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Concluyo, señor presidente, leyendo el punto de acuerdo único que proponemos a esta legislatura y pidiendo, de favor, que se inserte el texto completo en el Diario de los Debates.

Punto de acuerdo. Único. Se exhorta de manera urgente al titular del Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones remueva al señor Javier Lozano Alarcón como secretario de Trabajo y Previsión Social, ante su ilegal y pésimo desempeño, y proceda a designar a alguien de conducta intachable, comprometido con el respeto y tutela a los dere-

chos de los trabajadores, pero, sobre todo, con experiencia en materia laboral y la seguridad social. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera urgente al Ejecutivo federal a remover al titular de la STPS, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

El señor Felipe Calderón ha señalado que 2010 debe ser el año de la “reconciliación nacional”. Si esta afirmación tiene un mínimo de certeza, debe comenzar removiendo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a Javier Lozano Alarcón, el cual se ha caracterizado por ser un provocador profesional, cuya atribución principal, pareciera ser, la de crear conflictos, el prender fuego por todo el mundo laboral, no de manera gratuita, sino para servir a los intereses de un puñado de patrones que se creen los dueños del país, como los Larrea, caciques de la industria minera del país.

Este comportamiento lo llevado a incumplir con su principal obligación, como lo es el buscar siempre los caminos del diálogo y la conciliación entre los factores de la producción, tutelando en todo momento los derechos de los trabajadores, que para eso precisamente se creó el derecho laboral y la Secretaría que de manera deshonrosa ocupa.

Lo que mal empieza, mal acaba. Apenas se supo que el señor Lozano ocuparía la Secretaría del Trabajo, comenzaron las inconformidades, ya que carecía de trayectoria en materia laboral, su experiencia se había forjado básicamente en el mundo de las telecomunicaciones, y por cierto no sólo de manera poco brillante sino oscura, acusándosele incluso de diversos actos de corrupción cuando fungió como titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de abril de 1998 a mayo de 1999.

Al poco tiempo de ocupar la Secretaría del Trabajo se dio el escándalo con el chino quien acuñó la famosa frase “aceptas o cuello”, en ese momento su puesto estaba en la cuerda floja, razón por la cual a partir de ahí Lozano Alar-

cón endureció aún más su política antiobrera, por una ruta casi mafiosa con delito de sindicalizarse. En el caso del SME y de la Unión mencionada, se violentan además de los artículos referidos en relación al Sindicato Minero los artículos 14, 16, 73, 131, entre otros de la Carta Magna.

El señor Lozano está en vías de “proponer” una iniciativa de reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo que violenta de manera nefasta lo ordenado por la letra y espíritu del artículo 123 constitucional.

Para no hablar de que el denominado secretario del Trabajo, ha sido factor central para el aumento creciente del desempleo en el país y, la pérdida constante del poder adquisitivo del salario. Este señor se ocupa de todo, anda en permanente grilla, pero no presta atención de lo que debiera ser su obligación central, crear un ambiente de paz laboral, del empleo y los salarios dignos, para el bienestar del pueblo de México y el desarrollo del país. En suma, su gran mérito ha sido aumentar el hambre, la desprotección, la persecución, la represión, y la ilegalidad en contra de la clase trabajadora. Pero por encima de todo, ha transformado en delito el ejercicio de los derechos que la Constitución federal y la Ley Federal del Trabajo otorgan a los trabajadores.

El escándalo de la actitud arbitraria del señor Lozano ha trascendido a nivel internacional; México, la cuna de los derechos sociales a nivel constitucional, transformado en un país fascistoide hacia los derechos de los trabajadores.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta de manera urgente al titular del Ejecutivo federal, para que en uso de sus atribuciones remueva al señor Javier Lozano Alarcón como secretario del Trabajo y Previsión Social, ante su ilegal y pésimo desempeño y, proceda a designar a alguien de conducta intachable, comprometido con el respeto y tutela a los derechos de los trabajadores, pero sobre todo con experiencia en materia laboral y seguridad social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputados: Ramón Jiménez López, Emilio Serrano Jiménez, José M. Torres Robledo, Laura Arizmendi Campos, Miguel Ernesto Pompa Corella,

Vidal Llerenas Morales, Armando Ríos Piter, Laura Piña Olmedo, Domingo Rodríguez Martell, Balfre Vargas Cortez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.** Y, como lo solicitó, insértese en el Diario de los Debates.

**El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. Sí, diputado Pompa Corella, dígame.

**El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella** (desde la curul): Para preguntarle al compañero diputado si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Jiménez López, ¿está de acuerdo en que se sumen a su propuesta?

**El diputado Ramón Jiménez López:** Con gusto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Pasen a firmar a la Secretaría.

---

#### ESTADO DE TABASCO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Pesca, de Marina, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la construcción de una agenda de gestión de la pesca en la zona costera de Tabasco.

**El diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf:** Gracias, presidente. El suscrito, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, diputado federal en esta legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

La pesca de baja escala realizada por medios artesanales en la región del Golfo de México es una actividad de suma importancia que contribuye en gran medida al abasto de alimentos sanos para el mercado nacional, el autoconsumo en las comunidades costeras, así como a garantizar un ingreso a las personas involucradas directa e indirectamente en dicha actividad.

Desafortunadamente, los ambientes costeros y marinos del Golfo de México son vulnerables y están siendo dañados por las actividades industriales, específicamente la explotación de hidrocarburos.

Por ello, sostener la integridad y viabilidad ambiental y económica de los ecosistemas y recursos del golfo representa un reto de gran envergadura para diferentes niveles de gobierno y los habitantes de las poblaciones costeras que lo rodean.

De acuerdo con el documento titulado Reporte de Resultados de los Talleres de Pesca y Acuicultura, elaborado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, como parte del proceso de ordenamiento ecológico marino y regional del Golfo de México y Mar Caribe, promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología publicado el 10 de diciembre de 2007, el mayor desarrollo de la pesca se da a fines de los años setenta, cuando se crea el Departamento de Pesca y se hacen importantes inversiones en flota y planta industrial propiedad del Estado.

Las capturas crecieron a más de millón y medio de toneladas en 81, para después caer a cerca de un millón de toneladas en 83, y han oscilado en un millón y medio desde entonces. Las principales especies que se capturan en el Golfo de México son camarones, pulpos, meros, robalos, huachinangos, sardinas, atunes, langostas, tiburones, lisas y sierras. A excepción del pulpo y los atunes en los que las capturas se han mantenido con un crecimiento moderado, pasando en los últimos 10 años de 15 a 20 mil toneladas de pulpo y de mil a 3 mil 300 toneladas de atunes, el resto de las pesquerías en el golfo muestran un comportamiento decreciente.

Consideraciones: Primera. Las actividades pesqueras en aguas del Golfo de México, particularmente en las costas de Tabasco, presentan una disminución histórica en los volúmenes de captura.

Segunda. La contaminación derivada de actividades de exploración y explotación de petróleo, tanto en actividades existentes terrestres y marinas, pozos, plataformas, ductos, plantas y buques tanque, como de las que recién se iniciaron en aguas profundas mediante la contratación de empresas transnacionales que están a cargo del proyecto de exploración Cuzam para el que Petróleos Mexicanos eroga 463 millones de dólares.

Tercera. Las plataformas petroleras, costa fuera, en el litoral de Tabasco ocupan espacios biológicamente productivos y ecológicamente críticos.

Cuarta. La vigilancia y persecución por parte de la Armada de México a las embarcaciones pesqueras que entran en áreas restringidas contribuye a desalentar a quienes se dedican a esta actividad.

Quinta. La restricción a su actividad obliga a los pescadores a realizar la captura costa fuera, en aguas profundas y distintas de las áreas tradicionales, por lo que la flota pesquera actual, conformada por lanchas y motores de baja escala, resulta inadecuada para la pesca en las condiciones actuales. La renovación y/o sustitución de las embarcaciones resulta entonces indispensable. Esta situación representa riesgos para las tripulaciones de las embarcaciones que son más vulnerables a las condiciones del clima, y dada la inexistencia de un marco laboral específico para esta actividad, los pescadores no cuentan con seguros de vida de gastos médicos y en general carecen de toda seguridad social.

Sexta. El realizar la actividad pesquera en esas condiciones incrementa los costos de producción por la necesidad de operar a mayores distancias, con el consecuente aumento en el consumo de combustibles y lubricantes.

Séptima. La infraestructura de la industria pesquera rete frío, salas de fileteado, fábricas de hielo en la costa tabasqueña es inexistente o bien se encuentra en condiciones precarias.

Octava. El cambio climático y la mayor frecuencia de tormentas tropicales y eventos meteorológicos extremos con-

llevan amenazas de consecuencias aún difíciles de evaluar, pero que sin duda transformarán el contexto ya de sí desalentador, en que nuestros pescadores...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, diputado.

**El diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf:** ... realizan su noble actividad. Concluyo, presidente.

Puntos de acuerdo. Primero. Se solicita a las Comisiones de Pesca, de Marina y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para convocar a la construcción de una agenda para transitar hacia un nuevo modelo de gestión de la pesca en la zona costera de Tabasco, sustentado en estudios académicos de vanguardia y consensado con las organizaciones pesqueras que realizan actividades de captura en aguas marinas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que realice las investigaciones y evaluaciones de ordenamiento ecológico marino y regional del Golfo de México y Mar Caribe, incluyendo para ello las opiniones y consideraciones generadas por las organizaciones pesqueras de la costa de Tabasco. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Pesca, de Marina, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía a tomar las decisiones necesarias para construir una agenda de gestión de la pesca en la zona costera de Tabasco, a cargo del diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, diputado federal a la LVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### Antecedentes

La pesca de baja escala, realizada por medios artesanales en la región del Golfo de México, es una actividad

de suma importancia que contribuye en gran medida al abasto de alimentos sanos para el mercado nacional y al autoconsumo en las comunidades costeras, así como a garantizar un ingreso a las personas involucradas directa e indirectamente en dicha actividad.

Desafortunadamente, los ambientes costeros y marinos del Golfo de México son vulnerables y están siendo dañados por actividades industriales, específicamente la explotación de hidrocarburos. Por ello, sostener la integridad y viabilidad ambiental y económica de los ecosistemas y recursos del golfo representa un reto de gran envergadura para diferentes niveles de gobierno y los habitantes de las poblaciones costeras que lo rodean.

De acuerdo al documento titulado Reporte de resultados de los talleres de pesca y acuacultura, elaborado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas como parte del proceso de ordenamiento ecológico marino y regional del Golfo de México y Mar Caribe, promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, publicado el 10 de diciembre de 2007, “el mayor desarrollo de la pesca en México se da a fines de los años setenta cuando se crea el Departamento de Pesca y se hacen importantes inversiones en flota y planta industrial propiedad del estado. Las capturas crecieron a más de un millón y medio de toneladas en 1981 y, después de caer a cerca de un millón de toneladas en 1983, han oscilado alrededor de un millón y medio desde entonces. Las principales especies que se capturan en el Golfo de México son camarones, pulpos, meros, jaibas, robalos, huachinangos, sardinas, atunes, langostas, tiburones, lisas y sierras. A excepción del pulpo y los atunes, en los que las capturas se han mantenido con un crecimiento moderado, pasando en los últimos 10 años de 15 a 20 mil toneladas de pulpo y de mil a 3 mil 500 toneladas de atún, el resto de las pesquerías en el golfo muestran un comportamiento decreciente”.

Asimismo, el desplazamiento de las áreas tradicionales de pesca por las restricciones impuestas como consecuencia del acuerdo intersecretarial 117, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de septiembre de 2003, suscrito por las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, impide realizar normalmente las actividades de pesca, bajo el supuesto de impedir la posibilidad de ataques terroristas.

### Considerandos

Primero. La actividad pesquera en aguas del Golfo de México, particularmente en las costas de Tabasco, presenta una disminución histórica en los volúmenes de captura.

Segundo. La contaminación derivada de actividades de exploración y explotación de petróleo, tanto de actividades existentes –terrestres y marinas (pozos, plataformas, ductos, plantas y buques tanque)–, como de las que recién iniciaron en aguas profundas, mediante la contratación de empresas trasnacionales que están a cargo del proyecto exploratorio Kusam, para el que Petróleos Mexicanos eroga 463.5 millones de dólares.

Tercero. **La prospección sísmica en mar**, al igual que el tráfico de embarcaciones que transportan suministros diversos para las plataformas de la industria petrolera, se realiza frente a las costas de Tabasco, incidiendo significativamente en las actividades de pesca en la zona pesquera. Considerando que el valor anual de la producción pesquera en litoral es de 350 millones de pesos, **la suspensión de actividades durante cinco meses representa una pérdida al año estimada de 145 millones de pesos.**

Cuarto. Las plataformas petroleras costa fuera en el litoral de Tabasco ocupan espacios biológicamente productivos y ecológicamente críticos.

Quinto. La vigilancia y persecución por parte de la Armada de México a las embarcaciones pesqueras que entran en áreas restringidas contribuye a desalentar a quienes se dedican a esta actividad.

Sexto. La restricción a su actividad obliga a los pescadores a realizar la captura costa afuera, en aguas profundas y distantes de las áreas tradicionales, por lo que la flota pesquera actual, conformada por lanchas y motores de baja escala, resulta inadecuada para la pesca en las condiciones actuales, la renovación o sustitución de las embarcaciones resulta entonces indispensable. Esta situación representa riesgos para las tripulaciones de las embarcaciones, que son más vulnerables a las condiciones del clima, y dada la inexistencia de un marco laboral específico para esta actividad, los pescadores no cuentan con seguros de vida, de gastos médicos y en general, carecen de toda seguridad social.

Séptimo. El realizar la actividad pesquera en esas condiciones, incrementa los costos de producción por la necesi-

dad de operar a mayores distancias, con el consecuente aumento en el consumo de combustibles y lubricantes, y de los diversos insumos requeridos.

Octavo. La infraestructura de la industria pesquera (red de frío, salas de fileteado, fábricas de hielo, etcétera) en la costa tabasqueña es inexistente o bien se encuentra en condiciones precarias.

Noveno. El cambio climático y la mayor frecuencia de tormentas tropicales y eventos meteorológicos extremos, conllevan amenazas de consecuencias aún difíciles de evaluar, pero que sin duda transformarán el contexto, ya de sí desalentador, en que nuestros pescadores realizan su noble actividad.

Décimo. El máximo aprovechamiento sustentable de las especies de captura con valor comercial en la zona costera y marina de Tabasco, requiere compartir experiencias y armonizar políticas para integrar todas estas actividades a través de las diferentes disciplinas y sectores productivos, gobiernos y comunidades, asegurando el desarrollo sustentable de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la práctica adecuada de las actividades productivas que se lleven a cabo en el Golfo de México.

Este nuevo modelo de gestión de la pesca en costas de Tabasco debe garantizar la conservación del ambiente costero y marino a través de un proceso integrativo entre los múltiples actores a nivel local, estatal y federal y las diferentes comunidades y usuarios que viven o hacen uso de estas zonas y sus recursos; es necesario desarrollar una agenda de manejo integrado costero y marino que incluye enfoques sobre seguridad alimentaria, energética, del agua y el ambiente.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a las Comisiones de Pesca, de Marina, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales que convoquen a la construcción de una agenda para transitar hacia un nuevo modelo de gestión de la pesca en la zona costera de Tabasco, sustentado en estudios académicos de vanguardia y consensado con las organizaciones pesqueras que realizan actividades de captura en aguas marinas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las investigaciones y evaluaciones de ordenamiento ecológico marino y regional del Golfo de México y Mar Caribe, incluyendo para ello las

opiniones y consideraciones generadas por las organizaciones pesqueras de la costa de Tabasco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.— Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, José Antonio Aysa Bernat, Caritina Sáenz Vargas, Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ha solicitado la palabra el diputado Gerardo Flores. Dígame, diputado.

**El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez** (desde la curul): Gracias presidente. Sólo para pedirle si le puede preguntar al diputado Bellizia, si no tiene inconveniente en que me sume a su propuesta de punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado, ¿tiene usted inconveniente en que se sumen a su propuesta?

**El diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf** (desde la curul): Estoy de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo el diputado. Pasen por favor a la Secretaría.

---

#### AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano al seno de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que informe de las gestiones

realizadas en su administración y de la producción del organismo a escalas nacional e internacional, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del PRD

Ariel Gómez León, diputado por Chiapas a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica; y 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) fue creada con objeto de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, a fin de que ésta tuviera independencia editorial, desde sus inicios, en 2006.

Notimex, por ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía técnica y de gestión, encuadra perfectamente en el supuesto del artículo 93, párrafo segundo, de la norma suprema, cuando señala que cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, o para que respondan a interpellaciones o preguntas.

Hay interrogantes fundadas que hacer al director general de Notimex, y estoy seguro de que no soy el único en esta asamblea. Los trabajadores que integran la agencia cuestionan el trabajo del director general; señalan que “no ha cumplido los lineamientos y objetivos establecidos en la ley”, así como el manejo de los subejercicios de los recursos asignados por esta soberanía, el destino de los remanentes, sin omitir que el principal perjudicado es la federación.

Por ello, y en ejercicio de tal facultad, solicito a esta soberanía que cite a comparecer al director general de Notimex, a efecto de que nos informe de las gestiones realizadas en el tiempo en que ha estado a cargo de la agencia, la producción nacional e internacional de ésta, desde el inicio del encargo.

Por lo expuesto y fundado propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cita a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Sergio Uzeta Murcio, ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a efecto de que informe de las gestiones realizadas durante su administración, y la producción de la agencia a escalas nacional e internacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.—  
Diputado Ariel Gómez León (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.**

---

### ESTADO DE MORELOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos (Capufe), a que eliminen las casetas de peaje número 107, Emiliano Zapata; número 106, Aeropuerto Mariano Matamoros, Temixco; y número 105, Xochitepec.

**El diputado José Manuel Agüero Tovar:** Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, déjenme comentarles que en el tramo de la autopista México-Acapulco que corresponde a la zona metropolitana de Cuernavaca, del estado de Morelos, existen 13 accesos principales a los puntos estratégicos de dicha zona y de esos 13, 3 tienen casetas de peaje.

En el tramo carretero Cuernavaca-Central de Abastos conocido como Desarrollo Integral de Emiliano Zapata (DIEZ), se encuentra la caseta número 107 que da acceso al nuevo hospital regional del ISSSTE y al Hospital del Niño. Es acceso también de vehículos pesados a la Central de Abastos y a la ciudad de la confección, dicha vía conduce a la Universidad del Valle de México y a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), así como a unida-

des habitacionales, colonias populares y al mismo centro del municipio de Emiliano Zapata. Por lo cual, consideramos que es acceso principal a la infraestructura de salud, educación y vivienda de la zona metropolitana.

La caseta número 106, Aeropuerto Mariano Matamoros, da acceso a dicha terminal aérea, que recientemente fue declarada terminal internacional. A la cementera Moctezuma, planta Tepetzingo, que es una de las empresas que da más empleo en la región, a unidades habitacionales, colonias populares, balnearios, zonas arqueológicas y comunidades indígenas. Es decir, es acceso principal a la infraestructura turística, económica, habitacional e industrial de la zona metropolitana.

La caseta número 105 ubicada en el municipio de Xochitepec da acceso al estadio Mariano Matamoros, unidades habitacionales, zonas arqueológicas, comunidades indígenas y balnearios que representan para el estado de Morelos 60 por ciento de los ingresos. Es decir, es acceso principal a la infraestructura turística, deportiva y habitacional de la zona metropolitana.

Como resulta evidente, esta zona genera la mayoría de las actividades comerciales, industriales, de servicio, educativas, de salud, y principalmente las de empleo.

Con la eliminación de casetas de peaje se desahogaría el tráfico, sobre todo del fin de semana, incentivando el movimiento económico para la actividad comercial en el estado, y representaría un ahorro significativo en las miles de familias que habitan en la zona metropolitana.

Cabe destacar que va en contra de toda lógica la instalación de casetas de peaje en los accesos principales a la zona metropolitana, siendo contradictorio, además, que los fraccionamientos y universidades que comparten esta vía de comunicación y que son privados no tienen instaladas casetas de peaje.

Lo que acontece en Cuernavaca equivale a que en el periférico de la Ciudad de México se pusieran casetas de peaje para dar acceso a los principales puntos de la zona metropolitana, o más aún, que en la Autopista del Sol se pusieran casetas de peaje para ingresar a Chilpancingo.

Por lo expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales a eliminar las casetas de peaje número

107, DIEZ-Emiliano Zapata; 106, Aeropuerto Mariano Matamoros; y 105, de Xochitepec, que comunican a la Autopista del Sol con la zona metropolitana de Cuernavaca, Morelos.

Por obviedad de tiempo, señor presidente, le solicito que se inserte íntegro el texto en el Diario de Debates. Es cuanto, mil gracias, por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a eliminar las casetas números 107, Desarrollo Industrial Emiliano Zapata; 106, aeropuerto Mariano Matamoros, Temixco; y 105, Xochitepec, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

### Consideraciones

La zona metropolitana de Cuernavaca tiene una vía de comunicación central que une a los municipios de Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec, Xochitepec y Cuernavaca, con una población cercana a los 753 mil habitantes. Esta zona es una de las más importantes en el estado; concentrando una actividad económica y laboral que ha generado principalmente una gran demanda y construcción de vivienda de tipo popular y de interés social de carácter urbano, sin contar con las zonas semirurales y rurales.

Los habitantes costean el pago de la vivienda, servicios de luz, agua, predial, etcétera, así como básicos; alimentos, vestido y transporte incluido el público y privado, mismo que les sirve para trasladarse al trabajo así como otras actividades necesarias para sus familias.

Dos son las principales vías de comunicación, la Autopista del Sol México-Acapulco que atraviesa de norte a sur, comunicando los municipios de Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec, y la carretera federal México-Acapulco, que comunica con otros municipios vecinos; ambas vialidades se encuentran en este momento rebasando su máxima capacidad vehicular, destacando que los fines de

semana, el tránsito vehicular del DF hacia la ciudad de Acapulco, Guerrero, se duplica con los consecuentes problemas de tráfico.

A lo largo de la autopista México-Acapulco (Autopista del Sol), se localizan los accesos a los principales puntos de la zona metropolitana como son: Buena Vista, Ocotepec, Glorieta Diana, Plan de Ayala, Tabachines, El Polvorín, fraccionamiento Burgos, Fraccionamiento Brisas, Desarrollo Industrial Emiliano Zapata DIEZ, Tecnológico de Monterrey, aeropuerto Mariano Matamoros y fraccionamiento Santa Fe.

En el trayecto, se localizan el Instituto de Energía Solar de la UNAM, centro comercial Galerías, Instituto Mexicano del Seguro Social, club de golf Tabachines, el Tecnológico de Monterrey así como el aeropuerto “Mariano Matamoros”, declarado terminal aérea internacional el pasado mes de enero de 2009, marcando así el acceso a toda la zona metropolitana (Cuernavaca, Temixco, Xochitepec, Jiutepec y Emiliano Zapata).

En el tramo carretero Cuernavaca-Central de Abastos conocido como DIEZ, se encuentra la caseta número 107 ubicada en el kilómetro 102+000 con una longitud de 7 kilómetros, compartiendo el tramo los municipios de Temixco y Emiliano Zapata.

Esta caseta da acceso al recientemente inaugurado Hospital Regional de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana del ISSSTE, al Hospital del Niño que se encuentra en construcción (los cuales forman parte del proyecto “La Ciudad de la Salud”); además es el ingreso de vehículos pesados a la Central de Abastos Emiliano Zapata y a la Ciudad de la Confección (llamada así por su importante actividad en la industria maquiladora).

Dicha vía conduce a la Universidad del Valle de México y a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), así como a unidades habitacionales, colonias populares y al mismo centro del municipio de Emiliano Zapata; es decir, es acceso principal a la infraestructura de salud, educación y vivienda de la zona metropolitana.

Ubicada en el kilómetro 104+800, la caseta número 106 aeropuerto “Mariano Matamoros” del municipio de Temixco tiene una longitud de 9.8 kilómetros; conduce al aeropuerto internacional Mariano Matamoros, a la cementera Moctezuma, SA de C.V, planta Tepetzingo (que es una de las mayores generadoras de empleo de la región), unidades

habitacionales, colonias populares, balnearios así como el acceso a zonas arqueológicas y comunidades indígenas; es decir, es acceso principal a la infraestructura turística, económica, habitacional e industrial de la zona metropolitana.

En el kilómetro 107+900 y con una longitud de 13.072 kilómetros se localiza la caseta número 105 en el municipio de Xochitepec, que da acceso al estadio Mariano Matamoros, unidades habitacionales, zonas arqueológicas, comunidades indígenas y balnearios. Cabe destacar que Morelos tiene más de 60 balnearios que representan el 60% de los ingresos del estado, siendo éstos parte importante de la actividad turística de Morelos; es decir, es acceso principal a la infraestructura turística, deportiva y habitacional de la zona metropolitana.

Como resulta evidente, esta zona genera la mayoría de las actividades comerciales, industriales, de servicio, educativas, de salud, y principalmente las de trabajo.

Actualmente estos municipios se esfuerzan por mantener su crecimiento turístico, industrial, comercial, artesanal, de servicios y fuentes de empleo, a pesar de las condiciones económicas del país.

Se precisa exponer que del total de los accesos de la autopista a la zona metropolitana, sólo 3 tienen casetas de cobro, sin embargo, en los entronques Buena Vista, Ocotepec, Glorieta Diana, Plan de Ayala, Tabachines, El Polvorín, fraccionamiento Burgos, fraccionamiento Brisas, Tecnológico de Monterrey y fraccionamiento Santa Fe, no existen casetas de cobro.

Con la eliminación de las casetas de peaje, se desahogaría el tráfico de fin de semana, se agilizaría el tránsito incentivando el movimiento económico para la actividad comercial de la central de Abasto Emiliano Zapata, la industria textil, zonas arqueológicas, balnearios, cementera Moctezuma, SA de CV, planta Tepetzingo, la Universidad del Valle de México, el acceso al Hospital de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana del ISSSTE, el nuevo edificio de Seguridad Pública del estado, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), la construcción del Hospital del Niño, unidades habitacionales que tienen como acceso los municipios de Emiliano Zapata, Temixco y Xochitepec; representando un ahorro significativo en las miles de familias que habitan en la zona metropolitana y que utilizan dichos accesos día con día.

Cabe mencionar, que va en contra de toda lógica la instalación de casetas de peaje en los accesos a los principales puntos dentro la zona metropolitana, siendo contradictorio que en los fraccionamientos y universidades privadas no tengan instaladas casetas de peaje, y sí, que existan en vías fundamentales para la vida económica, turística, industrial y habitacional de la zona metropolitana.

Lo que acontece en la zona metropolitana de Cuernavaca, equivale a que en el periférico de la Ciudad de México, existieran casetas de peaje para ingresar a puntos principales en la zona metropolitana, o bien, se instalaran casetas en la Autopista del Sol para entrar o salir de la ciudad de Chilpancingo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a Caminos y Puentes Federales (Cafufe) a eliminar las casetas de peaje No. 107 “DIEZ Emiliano Zapata”, No. 106 aeropuerto “Mariano Matamoros” Temixco y No. 105 de Xochitepec, que comunican a la Autopista del Sol con la zona metropolitana de Cuernavaca en el estado de Morelos.

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2010.— Diputados: José Manuel Agüero Tovar, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Emilio Serrano Jiménez, Laura Arizméndi Campos, Elvia Hernández García (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Transportes.**

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Serrano, dígame.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente, si es tan amable de preguntar al orador, por ser una solicitud justa, porque al rato nos van a poner caseta de peaje para llegar a nuestras casas, si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Acepta usted que se adhiera el señor diputado?

**El diputado José Manuel Agüero Tovar:** Sí.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pase por favor a firmarla, diputado. Ha aceptado el diputado Agüero Tovar. Se turna a la Comisión de Transportes.

---

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad.

**La diputada Yulenny Guylaine Cortés León:** Con su permiso, señor presidente. La acondroplasia es un trastorno genético del crecimiento óseo que es evidente desde el nacimiento. Se presenta en aproximadamente en uno de cada 15 mil bebés y ocurre en todas las razas, en ambos sexos.

La acondroplasia es el más común del grupo de defectos de crecimiento que se caracterizan por anormalidad en las proporciones del cuerpo. Los individuos afectados tienen brazos y piernas muy cortos, mientras que el torso tiene un tamaño casi normal.

Por lo general las personas con acondroplasia tienen una inteligencia y una esperanza de vida normales. No obstante los niños afectados tienen varias complicaciones médicas que pueden afectar su desarrollo.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los esfuerzos de la gente que padece dicha enfermedad, es decir, de la gente pequeña, tienen que ser apoyados por la sociedad y doblemente reconocidos, por ello es necesario que hagamos conciencia de que independientemente de la estatura con la que nacimos, todos los seres humanos somos iguales.

En este sentido, es importante resaltar que los días 13, 14 y 15 de marzo del año pasado, se llevó a cabo en Colima el III Congreso Nacional de Gente Pequeña. Hay que tener presente que ésta es la primera entidad que los incluye en

el sector de las personas con discapacidad, luego de que, recientemente, el Congreso del estado aprobó reformas a la ley correspondiente.

Cabe mencionar que en la pasada convocatoria del Instituto Mexicano de la Juventud, el joven colimense José Manuel Moreno González, quien padece acondroplasia, obtuvo el reconocimiento del Premio Nacional de la Juventud, en la categoría de discapacidad e integración. Él es fundador de la Asociación de Gente Pequeña a nivel nacional.

Asimismo, que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es clara y manifiesta expresamente en su artículo 1o. que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También señala en su artículo 2o., que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, participación en la vida política, económica y social y del país. Promoverán la participación de las autoridades de los demás órganos de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Por su parte, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece como una de sus finalidades la de garantizar a todas las personas, sin distinción de género, edad, capacidades diferentes o condición social la igualdad de oportunidad dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Es un hecho que la ley contempla en el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en todos los ámbitos, que es una legislación incluyente, pero también es una realidad que en la práctica no se ven reflejados dichos preceptos.

Compañeras y compañeros, comprometida con la ciudadanía y con sus múltiples necesidades y demandas, principalmente en el terreno deportivo, el cual es uno de los mayores factores en materia de prevención y solución a muchos de los vicios que aquejan a nuestra sociedad, la que suscribe somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la federación, de los estados, del Distrito

Federal y de los municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el cumplimiento del marco jurídico en la materia, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, particularmente de las personas que padecen acondroplasia.

Es cuanto, señor presidente. Solicito se inserte íntegro en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de la federación, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva a las necesidades de las personas con discapacidad, particularmente las que padecen acondroplasia, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Yulenny Guylaine Cortés León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En nuestro país desgraciadamente la gente pequeña es un grupo vulnerable al que no se le ha prestado la atención necesaria por parte de todos los sectores, entre ellos, el social, laboral, educativo, y por supuesto el deportivo.

“La acondroplasia es un trastorno genético del crecimiento óseo que es evidente desde el nacimiento. Se presenta en aproximadamente uno de cada 15,000 a uno de cada 40,000 bebés y ocurre en todas las razas y en ambos sexos.”<sup>1</sup>

La acondroplasia es el más común de un grupo de defectos de crecimiento que se caracterizan por anormalidad en las proporciones del cuerpo. Los individuos afectados tienen brazos y piernas muy cortos, mientras que el torso tiene un tamaño casi normal.

Generalmente, los tejidos cartilagosos se convierten en huesos durante el desarrollo fetal y la niñez, salvo en algunos lugares como la nariz y los oídos. En los individuos con acondroplasia sucede algo extraño durante este proce-

so, especialmente en los huesos más largos (como los de los brazos y los muslos). Las células cartilagosas de las placas de crecimiento de estos huesos se convierten en tejido óseo en forma demasiado lenta, lo que resulta en huesos cortos y en baja estatura.

Por lo general, las personas con acondroplasia tienen una inteligencia y una esperanza de vida normales. No obstante, los niños afectados tienen varias complicaciones médicas que pueden afectar a su desarrollo.

La acondroplasia se produce por una mutación en un gen (denominado receptor 3 del factor de crecimiento del fibroblasto) que se encuentra en el cromosoma 4. Normalmente, este gen ayuda a regular el ritmo de crecimiento de los huesos largos. Las mutaciones en este gen dan como resultado un crecimiento óseo severamente limitado.

En una minoría de los casos, el niño hereda la acondroplasia de un progenitor que también tiene la enfermedad. Si uno de sus padres sufre este trastorno y el otro no, existe un 50 por ciento de probabilidades de que el niño nazca con acondroplasia. Si los dos padres tienen la enfermedad, existe una probabilidad del 50 por ciento de que el niño la herede, una probabilidad del 25 por ciento de que no la herede y una probabilidad del 25 por ciento de que herede un gen anormal de cada uno de sus padres, lo que producirá graves anomalías del esqueleto y conducirá a una muerte temprana.

Cuando ambos progenitores tienen acondroplasia, el médico suele recomendarles una serie de pruebas prenatales para diagnosticar o descartar esta manifestación mortal de la enfermedad. Si el niño no hereda la enfermedad, no habrá forma de que la transmita a sus hijos.

No obstante, “en más del 80 por ciento de los casos, la acondroplasia no se hereda sino que resulta de una mutación producida en el óvulo o en el espermatozoide que forma el embrión.”<sup>2</sup> Por lo general, los padres de niños con acondroplasia causada por una nueva mutación son de tamaño normal. Lo común es que estos padres no tengan otros niños con acondroplasia. Las probabilidades de que tengan un segundo niño con esta enfermedad son extremadamente muy pocas.

“Los especialistas en genética han observado que es más probable que los padres de edad mayor que la habitual (40 años o más) tengan niños con acondroplasia y algunas otras enfermedades autosómicas dominantes (trastornos que se producen cuando un gen de un par de genes es anormal)

debidas a mutaciones nuevas.”<sup>3</sup> Las personas con acondroplasia resultante de mutaciones nuevas transmiten el trastorno a sus hijos según se describió antes.

En la mayoría de los casos, no hay manera de prevenir la acondroplasia ya que se debe a mutaciones completamente inesperadas de los genes de padres que no tienen la enfermedad. El asesoramiento genético puede ayudar a los adultos con acondroplasia y a las personas no afectadas que han tenido un hijo con esta enfermedad a tomar decisiones bien fundamentadas relativas a la planificación familiar.

Los esfuerzos de la gente pequeña tienen que ser apoyados por la sociedad, y doblemente reconocidos, por ello es necesario que hagamos conciencia de que independientemente de la estatura con la que nacimos, todos los seres humanos somos iguales.

En este sentido, es importante resaltar que los días 13, 14 y 15 de marzo se llevo a cabo en Colima el tercer Congreso Nacional de Gente Pequeña, hay que tener presente que ésta es la primera entidad que incluye a la gente pequeña en el sector de las personas con discapacidad, luego de que recientemente, el Congreso del estado aprobó reformas a la ley correspondiente.

Por otra parte, en el terreno deportivo, como en muchos otros, existe gente pequeña con grandes talentos y habilidades, que sin duda alguna sería de gran ayuda si les proporcionamos una muestra de mayor cultura y respeto hacia su situación, hacia sus intereses, tal como adecuar las instalaciones deportivas para el mejor desarrollo de sus actividades.

No me cabe la menor duda que la gente pequeña de México, y de todas partes del mundo, es gente valiosa, capaz, que merece que sea reconocido su esfuerzo a su lucha diaria, al enfrentarse a todos los obstáculos principalmente de la sociedad y de todo su entorno, incluyendo la infraestructura y planeación de las ciudades y de todas las cosas.

Cabe mencionar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es clara y manifiesta expresamente en su artículo 1o. que el objeto de ésta es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo señala en el artículo 2o. que “corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la

igualdad de las personas sean reales y efectivas, por lo cual los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.”

De igual forma, dicha ley señala en su artículo 9o. que “queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades”, además considera como conducta discriminatoria “restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales.”

Por su parte, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece como una de sus finalidades “garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.”

Es un hecho que la ley contempla el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en todos los ámbitos, que es una legislación incluyente, pero también es una realidad, que en la práctica no se ven reflejados dichos preceptos.

Por tal motivo y comprometida con la ciudadanía y con sus múltiples necesidades y demandas, principalmente en el terreno deportivo el cual es uno de los mayores factores en materia de prevención y solución a muchos de los vicios que aquejan nuestra sociedad, la que suscribe somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el cumplimiento del marco jurídico en la materia, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, particularmente para las personas que padecen acondroplasia.

**Notas:**

1 Francomano, C.A. Achondroplasia. GeneReviews, University of Washington, Seattle. Actualizado 9 de enero de 2006, consultado 23 de julio de 2008, [www.genetests.org](http://www.genetests.org).

2 Ídem.

3 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputados: Yulenny Guylaine Cortés León, Carlos Cruz Mendoza (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables. Diputado Carlos Cruz, dígame usted.

**El diputado Carlos Cruz Mendoza** (desde la curul): Señor presidente, si me hace favor de consultar a la diputada Yulenny si es posible que me pueda yo adherir a su punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Diputada, está usted de acuerdo en que se adhiera el diputado Cruz? Está de acuerdo, pase por favor a la Secretaría.

---

## DENGUE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se implementen las medidas señaladas en el Manual para la Vigilancia, Diagnóstico, Prevención y Control del Dengue.

**El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez:** Con su permiso, diputado presidente.

Aprovechando que estamos en el Día Mundial de la Salud, quiero comentarles a los que viven en todo el Pacífico y parte del Golfo de México; recordarán lo que pasó con el dengue el año pasado. Hay estados que tienen un compor-

tamiento muy adecuado y responsable, municipios también, para atender esos casos de dengue.

Lo más importante del dengue no es curarlo, es prevenirlo. Ha sucedido fundamentalmente, el lugar más dramático de esto el año pasado fue el estado de Jalisco, y específicamente Guadalajara. Se encontró que hubo más de 50 mil casos de dengue, entre registrados y no registrados. Esto por una falta de atención a las estrategias para prevenir la enfermedad, la prevención y el control del mismo.

El problema del dengue no es que dé, sino que hay un serotipo que se llama 3, que ya se comenzó a encontrar en Jalisco, en Guadalajara, Nayarit y Colima. A este serotipo le llaman dengue hemorrágico. Las personas que lo padecen están con altas posibilidades de morir, y esto solamente porque las autoridades de salud no tuvieron el cuidado de hacer un programa serio de atención de control de vectores.

Va a comenzar la época de lluvias, es el momento de poner abate en los lugares para que no crezcan las larvas y los presidentes municipales se comprometan con un programa de patio limpio y deschatarización de los hogares, con un programa muy serio de ello.

Si México no atiende esto correctamente le va a pasar lo que el año pasado. Hubo un incremento en 30 por ciento de casos de dengue en nuestro país, que es una situación de injusticia porque teniendo los recursos, teniendo la capacidad, teniendo las posibilidades, haya personas a las que pongamos al borde de la muerte porque un mosquito que no vive a más altura de 1.5 metros de la calle, un mosquito que no puede caminar más de 70 metros, no lo podamos controlar y haga daño a las personas y las ponga al borde de morir.

Por ello propongo un punto de acuerdo a la honorable Cámara de Diputados, exhortando respetuosamente al Ejecutivo federal, en particular a la Secretaría de Salud, para que se instrumenten de manera estricta y eficaz, en coordinación estrecha con el Ejecutivo de las entidades federativas y municipales, las medidas señaladas en el Manual para la Vigilancia, Diagnóstico, Prevención y Control de Dengue emitido por la Secretaría de Salud, específicamente en los municipios de alta prevalencia.

Pensamos que cuando estemos decidiendo el Presupuesto vamos a estar enterados si las medidas funcionaron o no funcionaron. Si no, tendremos más personas enfermas de dengue con posibilidades de morir. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la Secretaría de Salud las medidas señaladas en el Manual para la Vigilancia, Diagnóstico, Prevención y Control del Dengue, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Según el Programa Sectorial de Salud 2007-1012, “para lograr un México saludable se requiere implantar estrategias anticipatorias que fortalezcan y amplíen la lucha contra riesgos sanitarios y favorezcan la cultura de la salud”.

Asimismo, señala que el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y control de riesgos sanitarios está orientado a reducir el efecto de las enfermedades y las lesiones en individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto.

De ahí la importancia y la obligatoriedad de que el Estado mexicano aborde de manera profiláctica el dengue.

Mantener una calidad de vida aceptable es la base del desarrollo humano, y precisa de la adopción de políticas públicas que incidan en la creación de entornos propicios para la salud.

El país firmó en la Ciudad de México el 5 de junio de 2000 la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, donde se comprometió a “apoyar la preparación de planes de acción de ámbito nacional para la promoción de la salud, recurriendo si es necesario a los conocimientos de la OMS y de sus asociados en esta esfera”.

Asimismo, se comprometió a identificar las prioridades de salud y el establecimiento de programas y políticas públicas sanas para atender dichas prioridades, a movilizar recursos financieros y operacionales a fin de crear capacidad humana e institucional para la elaboración, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de planes de acción de ámbito

nacional; y, entre otros aspectos, a establecer o fortalecer redes nacionales e internacionales que promuevan la salud.

A mayor abundamiento, cifras oficiales señalan que el brote de dengue en 2009 tuvo una prevalencia de 30 por ciento mayor que en 2008. Se ha dado a conocer que más de 50 mil casos fueron reportados extraoficialmente, pues no todos los casos fueron atendidos por el sector salud.

El aumento de la prevalencia y el registro de casos con serotipo 3, de escasa presencia en el país, obligan a tomar medidas urgentes de prevención y control, según se señala en el manual para la vigilancia, el diagnóstico, la prevención y el control del dengue, como la vigilancia entomológica de los vectores del dengue en fase larvaria, evaluación del grado de riesgo, vigilancia entomológica de los vectores del dengue en su fase adulta, control larvario, nebulización, y participación comunitaria.

Es preciso señalar la responsabilidad que las autoridades municipales tienen en relación con la vigilancia, el diagnóstico, la prevención y el control del dengue, sobre todo en el proceso de patio limpio y de descacharrización, en este momento previo a la temporada de lluvias.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y, en particular, al secretario de Salud a instaurar de manera estricta y eficaz, y en coordinación estrecha con los Ejecutivos locales y los ayuntamientos, las medidas señaladas en el manual para la vigilancia, el diagnóstico, la prevención y el control del dengue, emitido por la Secretaría de Salud, en municipios que registran mayor prevalencia de la enfermedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.—  
Diputados: Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Cora Cecilia Pinedo Alonso, María Elena Perla López Loyo, Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Ibarra, dígame.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul). Gracias, presidente. Para felicitar al diputado que acaba de hacer su exposición, Verver, por lo oportuno de su propuesta y solicitarle adherirme a la misma.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Está usted de acuerdo, diputado?

**El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez** (desde la curul): Con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Pase, diputado Ibarra, a suscribirla.

En virtud de lo avanzado de la sesión del día de hoy y de acuerdo a las sugerencias enviadas por la propia Junta de Coordinación Política, pasamos al siguiente punto del orden del día que son excitativas.

---

LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA  
POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD  
PUBLICA FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió solicitud de excitativa del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Cámara de Senadores.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, en su calidad de diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

solicita respetuosamente de la Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera, así como a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, a efecto de que se dictamine a la mayor brevedad posible, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por las Instituciones de Seguridad Pública Federal.

### Antecedentes

Con fecha 18 de septiembre de 2008 en sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Andrés Lozano Lozano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal, la cual fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública

El 14 de abril de 2009, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura, siendo este aprobado.

En sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2009 fue sometido a consideración del pleno de esta honorable asamblea el dictamen en comento, siendo aprobado con 353 votos en pro y 6 abstenciones y enviado al Senado de la República para los efectos constitucionales correspondientes.

Finalmente con fecha 30 de abril de 2009, la Cámara de Senadores recibió la minuta correspondiente, siendo turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera –con opinión de la Comisión de Derechos Humanos– para su estudio y dictamen correspondiente.

Dicha propuesta tiene por objeto regular el uso de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Federal, en los casos que resulta necesario en cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, se establecen las reglas generales y los principios bajo los cuales debe ser utilizada la fuerza por las instituciones de seguridad pública, como son la legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia y oportunidad, estableciendo claramente sus alcances y limitaciones. Entre los principios, cabe destacar la aplicación de técnicas de disuasión y negociación antes de la utilización de medidas

que requieren mayor fuerza o, incluso el uso de las armas intermedias o incluso de fuego. A su vez, establece las obligaciones y facultades de los miembros de las instituciones de Seguridad Pública y policiales que en razón de sus funciones se enfrentan a situaciones que hacen necesario el uso de la fuerza.

De igual manera, precisa responsabilidades para los servidores públicos que toman las decisiones operativas, se establecen los diferentes niveles de actuación de los miembros de las instituciones de Seguridad Pública y Policiales, cuando se pretenda utilizar la fuerza para mantener el orden; en las detenciones, ya sean flagrantes o por orden de autoridad competente; para la protección de instalaciones; cuando se pretenda cumplir las disposiciones relacionadas con sanciones administrativas o reglamentos de buen gobierno; cuando se utilice en instituciones de prevención y readaptación social; así como en caso de desastres.

Incluye un capítulo relativo a las armas y equipo de apoyo que pueden ser usadas por integrantes de las instituciones de seguridad pública y policiales; las reglas para la planeación de operativos en los que se presume la necesidad de usar la fuerza; la atención que debe darse a las personas después de que se ha usado la fuerza en su contra, así como las acciones que deben tomar en caso de que haya lesionados.

Se establece la obligación de presentar informes específicos en los casos en que se haya requerido el uso de la fuerza y de la utilización de las armas de fuego, con el propósito de que quede registro de la actuación, que permita su evaluación posterior y se establecen las reglas básicas sobre las cuales deberá realizarse la formación para el uso de la fuerza a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.

Con la finalidad de establecer mecanismos de garantía y protección a las personas e instrumentos para que las instancias asuman su responsabilidad, se establece la indemnización en caso de que se declare la existencia de uso ilícito de la fuerza por parte de las instituciones de Seguridad Pública

Finalmente, se establecen procedimientos de coordinación entre instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales para el uso de la fuerza y de la participación comunitaria respecto de la planeación y supervisión del uso de la fuerza.

## Consideraciones

En la actualidad, nuestro país carece leyes y reglamentos que normen el uso de la fuerza por parte del Estado, no existen parámetros legales claros y expresos que orienten a las policías y a sus superiores en el cumplimiento de su deber para cuando se encuentren en situaciones de usar la fuerza.

Estas omisiones legislativas, reglamentarias e incluso protocolarias, han quedado evidenciadas en múltiples acontecimientos violentos que se han suscitado entre la sociedad civil y las instituciones de seguridad pública en nuestro país.

Cabe señalar que sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, existen principios comunes y esenciales que rigen el uso de las mismas como son la legalidad, la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad. La legalidad se refiere a que los actos que realicen dichos servidores públicos deben estar expresamente previstos en las normas jurídicas. La congruencia es la utilización del medio adecuado e idóneo que menos perjudique a la persona y a la sociedad. La oportunidad consiste en que dichos funcionarios deben actuar inmediatamente, con su mejor decisión, rapidez y eficacia cuando la vida u otro bien jurídico de alto valor estén en grave e inminente peligro y no haya más remedio que neutralizar con la fuerza o con las armas rápidamente al causante del mismo. Mientras que la proporcionalidad significa la delimitación en abstracto de la relación de adecuación entre medio y fin en las hipótesis imaginables de uso de fuerza y armas de fuego y la ponderación de bienes en cada caso concreto.

Al respecto, el artículo 73, fracción XXIII, establece que el Congreso tiene facultad:

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.

Aunado a lo anterior, el último párrafo del artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apearse a

las disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho.

México ha ratificado instrumentos internacionales que protegen el derecho a la integridad personal y prohíben la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y establecen obligaciones específicas a los Estados parte, en cuanto a la capacitación del personal encargado de realizar funciones de seguridad pública.

Así, el 24 de marzo de 1981, México ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el 23 de enero de 1986, el Convenio contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; instrumentos que, en la parte que interesa a este análisis, disponen lo siguiente:

El artículo 7o. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala que:

“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Por su parte, el numeral 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, refiere lo siguiente

“1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”

Y en congruencia y desarrollo de esos derechos, el Convenio Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dispone en sus artículos 2o., 10, 11, 12 y 14, lo siguiente:

“Artículo 2o. 1. Todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción. 2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura. 3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.

“Artículo 10. Todo Estado parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida en cualquier forma de arresto, detención o prisión. 2. Todo Estado parte incluirá esta prohibición en las normas o instrucciones que se publiquen en relación con los deberes y funciones de esas personas.”

“Artículo 11. Todo Estado parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura”.

“Artículo 12. Todo Estado parte velará porque, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial.”

“Artículo 14.-1. Todo Estado parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluido los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de la tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización. 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará a cualquier derecho de la víctima o de otra persona a indemnización que pueda existir con arreglo a las leyes nacionales”.

Como se advierte, los instrumentos internacionales citados, que constituyen norma interna en términos del artículo 133 de la constitucional, prevén el derecho absoluto que tiene toda persona a que se respete su integridad personal, lo que implica una protección contra la tortura y cualquier otra pena o trato cruel, inhumano o degradante.

En nuestro país han existido casos como el de León, Guanajuato (enero de 1946); el caso Aguas Blancas (1996); el caso Puebla (2006); el caso de Atenco (2006); y Oaxaca (2007), en los cuales han habido violaciones graves a los derechos humanos derivado de la actuación de las institu-

ciones de Seguridad Pública, manifestando la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las resoluciones que ha emitido entre otros aspectos, la existencia de violaciones graves de garantías individuales **por parte de las autoridades policíacas** destacándose **la necesidad de que se regule normativamente el uso legítimo de la fuerza por parte del Estado para preservar la seguridad pública y la paz social.**

La legitimidad del uso de la fuerza y la actuación de la policía no tienen como único referente el cumplimiento o no de los objetivos de cada operativo, no se trata nada más de que la policía sea eficaz o de que persiga fines lícitos, **se trata de que los objetivos sean logrados con respeto a sus límites constitucionales**, a los principios que rigen en un estado democrático con respeto a los derechos de las personas.

Es por ello, que en los tres ámbitos de gobierno se debe atender diligentemente la exhortación de este Máximo Tribunal de promulgar leyes y dotar a todos los cuerpos de seguridad pública, de protocolos para regular el uso legítimo de la fuerza, correspondiéndole a la sociedad actuar como instancia de vigilancia aras de su cumplimiento.

Del 30 de abril de 2009 a la fecha, ha transcurrido el tiempo suficiente para que con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las Comisiones del Congreso de la Unión, concretamente en el caso a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera, así como a la de Derechos Humanos presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa descrita.

En tal virtud, es procedente que el presidente de la honorable Cámara de Senadores, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores, así como a la de Derechos Humanos se emita el dictamen correspondiente.

Por lo expuesto y fundado.

A usted, presidente de la honorable Cámara de Senadores de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva

**Único.** Excite a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Estudios Legislativos Primera, así como a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores para que presenten el dictamen respectivo de la Minuta, por el cual se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por las Instituciones de Seguridad Pública Federal.

Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

#### LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Esta Presidencia recibió del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del PRI.

El que suscribe Jorge Romero Romero, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, respetuosamente solicitamos se someta el siguiente punto de acuerdo solicitando a la Comisión de Ciencia y Tecnología, de la Cámara de Diputados, a que presente el dictamen relativo a la minuta que contiene proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA), al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2005 por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA). En esta

misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión turnó la citada iniciativa a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

2. La citada iniciativa fue dictaminada y sometida a votación del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 26 de abril de 2006, aprobándose por la Colegisladora con 224 votos a favor, 83 en contra y 6 abstenciones.

3. En la fecha señalada en el numeral anterior, la Colegisladora envió a la Cámara de Senadores el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA), turnándose ésta el 27 de abril de 2006 a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Primera.

4. Posteriormente, una vez constituidas estas mismas comisiones legislativas en la LX Legislatura, dieron inicio al proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.

5. Con fecha 7 de octubre de 2008, la Mesa Directiva del Senado de la República aprobó la participación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en el análisis del presente dictamen, únicamente para emitir opinión.

6. Con fecha 9 de octubre del presente año, las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Primera, aprobaron el dictamen por virtud del cual se crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA).

7. En sesión ordinaria del día 4 de noviembre del año 2008 el pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad con 85 votos a favor el dictamen que contiene el proyecto de decreto por el cual se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana.

8. En la fecha señalada en el numeral anterior, la Cámara de Senadores envió a la Colegisladora el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA), turnándose ésta a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

### Consideraciones

**Primera.** El acelerado desarrollo científico y tecnológico a nivel mundial, obliga a nuestro país a dedicarle un lugar

prioritario a la educación e investigación, impulsando y apoyando específicamente la ciencia y la tecnología como condición indispensable para garantizar la viabilidad futura de nuestro país como una nación desarrollada, libre y soberana.

**Segunda.** Los indicadores a nivel mundial comprueban que la inversión de recursos en ciencia y tecnología es un detonador económico, que no sólo estimula el crecimiento, sino además la productividad, la competitividad y el ingreso per cápita, lo cual redundará en creación de empleos de alto valor agregado y, por ende, en mayor bienestar para la sociedad.

**Tercera.** La creación de una Agencia Espacial Mexicana (AEXA) que cuente con el aval del gobierno mexicano permitirá al país integrarse a la Comunidad Espacial Internacional, con lo que se daría un paso adelante en crear las condiciones para contar en un corto plazo con tecnologías a las que, en otras condiciones, sólo podría tenerse acceso en el largo plazo. Del mismo modo, el funcionamiento de esta institución trae aparejada al país beneficios en los sectores educativo, económico, social, industrial y ambiental, por otra parte su creación impulsará e incrementará las capacidades nacionales en materia científica y tecnológica.

**Cuarta.** El rezago social y la pobreza en nuestro país deben atacarse con medidas que permitan avanzar en la creación de proyectos que estimulen las inversiones, el empleo y por lo tanto, la generación de riqueza, una Agencia Espacial en México no sólo permitirá el desarrollo de oportunidades para el valioso capital humano con el que contamos, sino también permitirá desarrollar proyectos que tendrán un impacto positivo en el desarrollo económico y social de las regiones donde se realizarán. Hay países como Perú, Paraguay, Nigeria, Turquía, Brasil, Argentina que ya cuentan con una agencia de este tipo y que los coloca en la posibilidad de realizar proyectos conjuntos con las grandes agencias espaciales del mundo desarrollado.

**Quinta.** Económicamente, de acuerdo a un estudio de NASA, por cada dólar invertido en proyectos espaciales, se obtienen siete en beneficio del sector privado y en aplicaciones que pueden ser comercializadas. Por su parte en China se ha comprobado que por cada dólar que se invierte en terreno espacial trae a la economía beneficios de impulso por un monto de 8 a 14 dólares, más de 1 mil 800 tecnologías espaciales han sido aplicadas en diferentes ramas de la economía nacional y, el 80 por ciento de los más de 1 mil 100 nuevas materias desarrolladas dominadas en los úl-

timos años fueron logradas bajo el impulso de la tecnología espacial.

**Sexta.** Más que nunca y en el marco de la crisis económica mundial, es necesario emprender acciones que fomenten las actividades científicas y tecnológicas en el país. La inversión económica para la creación de la Agencia Espacial Mexicana es mínima en contraste con los resultados y beneficios que su puesta en marcha trae aparejada, se requieren de pocos recursos para un máximo desarrollo, su aprobación es urgente para revertir la caída en la competitividad mundial y la dependencia tecnológica a la que México ha estado sujeto.

Por lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplido el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las atribuciones que nos confiere la ley, nos permitimos solicitarle ciudadano Presidente, la propuesta del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se turne la presente a la Mesa Directiva de esta Cámara para que la Comisión de Ciencia y Tecnología, presente a la brevedad el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEXA), aprobada por la Cámara de Senadores el día 4 de noviembre de 2008.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en función de los Estudios Técnicos se establezca la (AEXA), en el estado de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de marzo de 2010.— Diputado Jorge Romero Romero (rúbrica).»

---

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, solicitud de excitativa a la Comisión de Energía.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a la Comisión de Energía, a solicitud del dipu-

tado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Roberto Pérez de Alva Blanco, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicito a esta Presidencia, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emplace para un día determinado a la Comisión de Energía, para que presenten el dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de las siguientes.

#### Consideraciones

**Primera.** El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, y si no fuere suficiente, la emplazara para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

**Segunda.** Es el caso, que el martes 8 de abril de 2003, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 94 votos el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales procedentes.

**Tercera.** El 14 de abril de 2003, se remitió a la Cámara de Diputados el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto, y en ese mismo día, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la minuta a la Comisión de Energía.

**Cuarta.** El pasado 27 de octubre de 2009, el suscrito solicito respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados que formulara la excitativa a la Comisión de Energía para que presente el dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que le fue turnada desde el lunes 14 de abril de 2003.

**Quinta.** Es importante recalcar que el tiempo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para dictaminar los diversos asuntos en cartera, se ha excedido sobremedida, injustificada e innecesariamente. También es de señalarse que en términos del reglamento, si la primera excitativa no fuere suficiente, el Presidente de la Cámara emplazará para día determinado, y si ni así se presenta el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión

**Sexta.** Existe un amplio consenso político y social para legislar sobre el problema de las tarifas eléctricas domesticas desde el punto de vista de sus lugares de origen. Cada día que pasa y que no actuemos en la materia condena a los grupos vulnerables (niños y adultos mayores) que habitan en zonas de alta temperatura, a un verano e invierno que les conduzca a la muerte por que tienen que enfrentarse a la inaceptable alternativa de comer o pagar la luz.

Señor Presidente, por todo lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

**Único.** En términos del reglamento, emplazar para un día determinado a la Comisión de Energía, para que presenten el dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y, si ni así se presentare el dictamen, proponga a la Cámara que pase a otra comisión.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 13 de abril de 2010.— Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

---

## LEY DE AMPARO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Reforma Agraria.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a las Comisiones de Justicia, y de Reforma Agraria, a solicitud del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe Justino Eugenio Arriaga Rojas, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la

Unión integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de esta Cámara de Diputados se sirva excitar a las Comisiones de Justicia y Reforma Agraria, proceda al análisis, discusión y dictamen del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio de amparo agrario y adiciona el artículo 23 a la Ley Agraria.

### Consideraciones

El juicio de amparo ha sido, y es, una de las principales instituciones de defensa judicial de los derechos en México, y tal papel, resulta doblemente protector en lo que se refiere a la defensa de los derechos agrarios, ya que flexibiliza las reglas del juicio de amparo en materia agraria, con el objeto de salvaguardar los derechos de una clase agraviada históricamente y que en la actualidad persiste un atraso o rezago, que sigue justificando la existencia del juicio de amparo agrario.

El actual juicio de amparo tiene origen dentro de un marco tutelar, que sumado a la experiencia de casi 17 años de vigencia de la legislación agraria de 1992, lo hace pasivo y que difícilmente se llegue a tener certeza jurídica de la propiedad agraria de una manera expedita.

Por lo anterior, con fecha 10 de diciembre del 2009 fue presentado ante esta soberanía el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio de amparo agrario y adiciona el artículo 23 a la Ley Agraria, misma que tiene por objeto modificar el plazo en que la demanda de amparo en materia agraria podrá interponerse cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales de “cualquier tiempo” hasta en el plazo de ocho meses contado a partir del momento en que se notifique el acto reclamado, así como para la interposición de la queja respecto del cumplimiento de la sentencia de “cualquier tiempo” hasta en el plazo de un año contado a partir de la fecha de que se declare cumplida y establecer el plazo de un año para que opere la caducidad por inactividad procesal. Así como, aumentar el plazo para interponer la demanda de amparo de 30 a 45 días cuando se trate de derechos individuales ejidatarios o comuneros y esta-

blecer una regla de subsidiaridad para que los posibles sucesores puedan interponer la demanda ante la ausencia del titular.

En síntesis, la pretensión de un servidor es actualizar el marco normativo del juicio de amparo agrario, tomando en consideración, el cambio de circunstancias históricas en el sector, donde quede claro un justo medio entre el sistema tutelar y garantista del juicio de amparo frente a la situación actual.

Por lo antes expuesto a usted, señor Presidente de la Cámara de Diputados en turno, atentamente pido:

**Único.** Tenga por presentada esta excitativa, se sirva excitar y exhortar a los presidentes de las Comisiones de Justicia y de la Reforma Agraria para que presente su dictamen respecto del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio de amparo agrario y adiciona el artículo 23 a la Ley Agraria, presentado por un servidor con fecha 10 de diciembre del año próximo pasado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

---

## LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Mario Moreno Arcos, diputado a la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, numeral 1, inciso c), y 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, respetuosamente solicito que se formu-

le excitativa a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados para que proceda a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión celebrada por esta Cámara de Diputados el 1 de octubre del 2009, el que suscribe la presente proposición, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Dicha iniciativa con proyecto de decreto, en términos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnada a la Comisión Legislativa Ordinaria de Hacienda y Crédito Público.

3. El proyecto citado manifiesta en su exposición de motivos que el objeto de la reforma es la de regular y modificar el programa de subsidio del fertilizante en un programa social de financiamiento.

4. Asimismo especifica que de conformidad con lo establecido en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación del Estado de fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y asistencia técnica.

5. Igualmente señala que en los últimos tres ejercicios fiscales, las participaciones federales para los municipios han disminuido considerablemente. Esas acciones repercuten de manera directa en la capacidad adquisitiva para insumos y materiales requeridos en la aplicación de programas de carácter social, mermando la hacienda municipal y, en consecuencia, la oportunidad de apoyar para incrementar el desarrollo económico de la municipalidad.

6. Expresando además que la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia a la facultad de los municipios para “participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia”; asentándose como un factor importante para la presentación del citado proyecto de decreto, la promoción y realización de acciones en pro del fortaleci-

miento de la hacienda municipal, así como el impulso al desarrollo agrícola de los municipios.

7. El artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento que regula los procedimientos parlamentarios de esta Cámara, nos indica que “toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido...”

8. En el caso que nos ocupa y que origina esta proposición, podemos apreciar que del día en que se presentó la iniciativa a la plenaria, 1 de octubre del 2009, al día de la fecha, han transcurrido en exceso los cinco días que menciona el citado artículo 87.

9. Es imprescindible hacer hincapié, en que efectivamente, existe casos de excepción para emitir los dictámenes en ese periodo, entre ellos los que citan los artículos 81 y 91 del mismo Reglamento para el Gobierno Interior, que a la letra dicen:

“**Artículo 81.** La Comisión de Presupuestos y Cuenta tendrá obligación, al examinar dichos documentos, de presentar dictamen sobre ellos dentro de los treinta días siguientes.”

“**Artículo 91.** Cuando alguna comisión juzgase necesario o conveniente demorar o suspender el despacho de algún negocio, lo manifestará a la Cámara en sesión secreta y antes de que expire el plazo de cinco días que para presentar dictamen señala a las comisiones el artículo 87 de este reglamento. Pero si alguna comisión, faltando a este requisito, retuviere en su poder un expediente por más de cinco días la secretaría lo hará presente al Presidente de la Cámara, a fin de que acuerde lo conveniente.”

10. De lo que se desprende que, tratándose del caso que menciona el artículo 81, no se aplica a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ya que es una disposición expresa para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de lo señalado en el artículo 91, no existe antecedente que confirme que se hizo tal petición y en consecuencia, no existen motivos justificados para que la Comisión de Hacienda y Crédito Público no haya procedido con el análisis de la multicitada iniciativa, la elaboración, la aprobación y la remisión a la plenaria, del dictamen correspondiente.

11. En ese tenor y con lo hasta aquí reseñado, hago un atento llamado y solicito al diputado Presidente que, en nombre de la Cámara de Diputados, ejerza su facultad de excitativa con la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público, la cual está dispuesta en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior, con base y sustento en las consideraciones que a ésta le anteceden, para que proceda a dictaminar sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33, párrafo primero, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Excitativa

**Único.** Se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva a fin de que excite, en nombre de la Cámara de Diputados, a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público, dispuesta en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que proceda a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los veinticinco días del mes de marzo de 2010.— Diputado Mario Moreno Arcos (rúbrica).»

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, a solicitud del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Gumercindo Castellanos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracciones III y XVI, 85, segundo párrafo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de

Diputados que formule atenta excitativa a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. El 4 de marzo de 2008, los diputados federales María Gabriela González Martínez, Éctor Jaime Ramírez Barba y Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

2. El 17 de abril de 2007, el diputado federal Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 74 y 75 de la Ley General de Educación.

3. El 19 de octubre de 2006, el diputado federal Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 33 y 67 de la Ley General de Educación.

4. El 17 de abril 2008, el diputado federal Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación.

5. El 30 de abril 2008, el diputado federal Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.

### Consideraciones

La primera iniciativa propone el fomento de la educación para la salud en relación con la normatividad que enmarca el funcionamiento de las cooperativas y tiendas escolares, de manera que se regulen los productos que se comercializan en ellas. Entre otros aspectos, incorpora como uno de los fines que debe tener la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, el de “fomentar la educación en materia de nutrición, enfatizando la importancia de que esta sea completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada

y las ventajas que tiene de practicarla como un estilo de vida que coadyuva el pleno desarrollo del individuo”.

La segunda iniciativa propone modificar diversos artículos de la Ley General de Educación con el propósito de fomentar en los educandos una cultura de alimentación saludable. Su propósito es “...buscar que las autoridades educativas y los docentes adquieran conciencia de la importancia de que en las cooperativas escolares se ofrezcan alimentos o productos con altos índices nutricionales y, a su vez, prohibir la venta de los llamados productos ‘chatarra’ que están considerados detonantes de la obesidad.”

La tercera iniciativa busca prohibir los alimentos chatarra en las cooperativas escolares, establecer horarios fijos para los periodos de comida y determinar el tiempo disponible para el consumo de alimentos. Además, pretende cambiar la oferta de alimentos energéticos hipercalóricos por vegetales, cereales, agua, frutas, entre otros.

Respecto a la cuarta iniciativa, buscando atender la problemática que provoca la obesidad sobre todo en los niños, se propone establecer cambios a la Ley General de Educación en sus artículos 36 y 75 para promover el derecho a la salud y a la educación.

Por último, la quinta iniciativa adiciona una fracción al artículo 14 de la Ley General de Educación para establecer como materia concurrente de las autoridades educativas federal y local, que se promoverá en todos los establecimientos educativos públicos y privados, el consumo de productos de buena calidad nutricional, tanto en su presentación sólida como líquida, naturales y envasados. Asimismo, propone que mediante la coordinación entre las autoridades educativas y sanitarias, así como con las asociaciones de padres de familia, se impulse el conocimiento y la práctica de buenos hábitos alimenticios, determinando la mejor forma de que los educandos accedan a ellos desde su hogar o en los centros educativos.

Estos proyectos legislativos son muestra de que la problemática que existe alrededor del sobrepeso y obesidad entre los menores estudiantes y la población en general, ya es objeto de acciones legislativas.

Dichas acciones son indispensables, tomando en cuenta que de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la obesidad en niños de cinco a 11 años de edad registró un incremento alarmante de 77 por ciento. Aunado a ello, no se debe soslayar que la escuela en México se con-

virtió en el principal espacio obesigénico que dio origen a la más fuerte epidemia del país por las proporciones de sobrepeso y obesidad entre los niños y niñas.

### Considerandos

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del martes 4 de marzo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación presentada por los diputados federales María Gabriela González Martínez, Éctor Jaime Ramírez Barba y Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, y ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Segundo.** El 5 de marzo de 2008, las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, dieron trámite de recibo y acordaron iniciar la discusión de la iniciativa de referencia, incorporando al análisis cuatro iniciativas más, por coincidir con la temática propuesta en materia de educación nutricional y regulación de venta de alimentos y bebidas en los planteles escolares de nivel básico. Las iniciativas incorporadas son las siguientes:

A. Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 7, 74 y 75 de la Ley General de Educación, presentada el martes 17 de abril de 2007, por el diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.

B. Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 7, 33 y 67 de la Ley General de Educación, presentada el 19 de octubre de 2006, por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura, turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

C. Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación, presentada el jueves 17 de abril 2008, por el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura, turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Salud.

D. Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, presentada el miércoles 30 de abril 2008, por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

**Tercero.** No obstante lo anterior, al mes de marzo del 2010, han transcurrido en promedio tres años, y no se ha presentado al pleno de la Cámara el dictamen respectivo, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda Comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha que los haya recibido.

Señor presidente, por lo expuesto y fundado le solicito de la manera más atenta y respetuosa dé trámite a la siguiente

### Excitativa

**Único.** Se excita a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud de la Cámara de Diputados para que presenten el dictamen respectivo de las 5 iniciativas que se mencionan en la presente excitativa, y que buscan reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional y regulación de venta de alimentos y bebidas en los planteles escolares de nivel básico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.— Diputado Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica).»

---

### ESTADO DE PUEBLA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se dirige a usted, señor presidente, para que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV a resolver el desfaldo contra los ahorradores de la caja Coofía, en Puebla, presentada por el suscrito.

En la sesión del 8 de diciembre de 2009 fue presentada a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo de mérito. El presidente de la Mesa Directiva ordenó: “Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público”.

Han transcurrido más de los cinco días después de aquel en que se les turnó la multicitada proposición con punto de acuerdo, conforme a lo que se establece en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin que a la fecha se haya formulado dictamen alguno.

El promovente del punto de acuerdo señala que debe dictaminarse la proposición por las siguientes razones:

- I. La situación reseñada en el punto de acuerdo subsiste, ya que no se ha resarcido el daño patrimonial a los ahorradores. Los datos más recientes señalan que 7 mil afectados han interpuesto denuncia contra Coofía.
- II. El problema se ha expandido a otras entidades de ahorro y crédito popular, las cuales también han defraudado a los ahorradores. Es el caso de la caja Sitma, con 5 mil denuncias; Invergroup, con mil 114; y Caja Bienestar Social La Paz, con mil 54.
- III. El daño patrimonial de las cajas de ahorro señaladas asciende a mil 724 millones de pesos.
- IV. Es preciso que las autoridades hacendarias y financieras establezcan una mesa de negociación para resolver la problemática de los ahorradores defraudados.

Por estas consideraciones, a usted, presidente de la Cámara de Diputados, solicito

**Único.** Formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV a resolver el desfaldo contra los ahorradores de la caja Coofía, en Puebla, presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos el 8 de diciembre de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

---

## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Energía.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a la Comisión de Energía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, a solicitud de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María Isabel Pérez Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica; y 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Energía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, a efecto de que sea emitido con la mayor brevedad el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada en esta soberanía por la suscrita y por el diputado Salvador Manzur Díaz.

### Antecedentes

El pasado 27 de octubre, la suscrita, María Isabel Pérez Santos, y el diputado Salvador Manzur Díaz presentaron ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que fue turnada, para análisis y discusión, a la Comisión de Energía.

Dicha iniciativa da cuenta de manera puntual del grave problema, ahora generalizado, relacionado con el incremento de las tarifas de energía eléctrica doméstica por la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales afectan la actividad económica de los habitantes de la región serrana de Zongolica y de todo Veracruz.

El tema del incremento de tarifas eléctricas ha sido un asunto recurrente en la Cámara de Diputados desde hace varias legislaturas, en las cuales se han presentado numerosas propuestas con el objetivo de resolver dicha problemática.

En los recorridos que en mi carácter de representante popular he realizado por los municipios que forman mi distrito he recibido diversas peticiones de las autoridades correspondientes: solicitan mi intervención ante las dependencias del gobierno federal encargadas del ramo a efecto de transmitir la inconformidad derivada de esta situación, en virtud de la afectación que provoca en la economía de las familias de la región serrana de Zongolica, cuya actividad primordial está relacionada con las labores del campo.

Me he permitido sustentar mi solicitud con la presentación de los recibos de tarifas de energía eléctrica, proporcionados por habitantes indígenas de mi región, cuyos ingresos oscilan entre 40 y 50 pesos diarios, que comparativamente con los altos cobros de energía, que fluctúan entre 2 mil y 4 mil pesos por bimestre, representan una severa desigualdad, principal motivo de mi intervención en esta tribuna.

En años anteriores, durante la visita que la doctora Georgina Kessel, secretaria de Energía del gobierno federal, realizó al estado, estableció el compromiso de que en un breve plazo Veracruz sería beneficiado con la reducción de tarifas eléctricas.

Sería oportuno conocer cuál es la idea que la doctora Kessel tiene acerca del concepto breve.

Compañeras y compañeros integrantes de las Comisiones de Energía, de Hacienda y Crédito público, y de Economía: apelo a su alta sensibilidad para que, con diligencia y responsabilidad, sean analizadas en esos órganos legislativos las propuestas en la materia.

Háganlo en beneficio de los miles de veracruzanos que confían en su palabra.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que, en términos de ley, formule la siguiente

### Excitativa

**Único.** Se excita a las Comisión de Energía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, a emitir con la mayor brevedad el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada ante esta soberanía el 27 de octubre de 2009 por la suscrita y el diputado Salvador Manzur Díaz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputada María Isabel Pérez Santos (rúbrica).»

---

## LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Samuel Herrera Chávez, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

México necesita contar con un medio de ahorro sencillo que proteja el patrimonio de la población contra la infla-

ción y las devaluaciones. Y también, a nivel macroeconómico, necesitamos una moneda que nos fortalezca en el plano internacional.

Durante la LX legislatura, específicamente el 29 de noviembre de 2007, se presentó la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para convertir a la onza de plata “Libertad” en dinero para la población.

Cabe mencionar que esta moneda circularía en paralelo al actual peso y sin sustituir al presente sistema monetario. Este proyecto pretende utilizar la moneda de plata como un complemento al sistema fiduciario, pues la moneda de metal precioso tradicionalmente representa una opción muy apreciada por la población para conservar parte del ahorro.

México es reconocido por su moneda de plata desde hace siglos y el Banco de México ha acuñado diversos “pesos con plata” desde su creación en 1925, hasta la fecha.

En nuestra historia moderna, es recurrente el esfuerzo político por volver a utilizar plata en nuestra moneda.



Las monedas con plata salieron de circulación cuando, debido a inflación y devaluaciones, el precio de la plata superó al valor que tenían grabado. En ese momento dejaron de acuñarse, pues resultaba incosteable y las que circulaban dejaron de utilizarse como dinero. Se fundieron, ya que el público prefirió venderlas a un precio superior como metal.

En la onza de plata “Libertad”, Su valor en pesos, no es grabado, gracias a ello, su valor se ajusta al alza de acuerdo con la inflación, devaluación o incremento del precio del metal. Su

acuñación siempre resulta costosa y permanece indefinidamente en circulación, sin fundirse.

Mediante una sencilla modificación a la Ley Monetaria, se propone dotar a la onza de plata “libertad” de las características necesarias para convertirla en dinero, en adición a los billetes y monedas que actualmente utilizamos, con las siguientes condicionantes:

1. Que el Banco de México determine su valor oficial.
2. Que su cotización se incremente conforme suba el precio de la plata, pero conserve la última establecida, en caso de que baje el precio del metal.
3. Que su cotización se redondee a múltiplos de cinco pesos para mayor facilidad en su manejo, y se publique todos los días en el Diario Oficial de la Federación.
4. Que se autorice como medio oficial de pago por el equivalente a su cotización en pesos.

Gracias a estas disposiciones, la onza de plata “Libertad” se utilizaría como medio de pago en el comercio, por contar con un valor oficial en pesos, definido y conocido.

Sería aceptada como dinero en el comercio debido a que ahora su valor de curso legal, no disminuye, igual que en pesos y billetes.

Se conservaría para propósitos de ahorro con un valor totalmente líquido en pesos, y sin que se cobrara descuento a su tenedor.

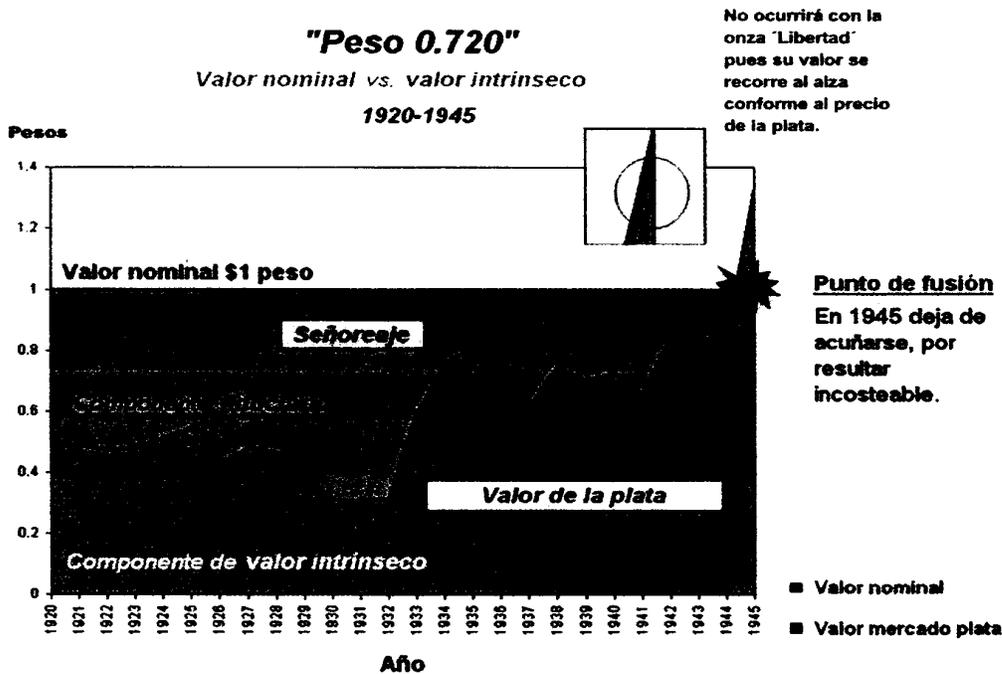
Incrementaría su valor en pesos conforme a la inflación, devaluación o incremento del precio de la plata, y éste permanecería estable incluso si baja el precio de la plata.

La onza “Libertad” podría incrementar su valor al subir el precio de la plata, pero conservar el último establecido, en caso de que baje.

Esto tiene como fin convertirla en dinero en igualdad a los pesos actuales, que por definición, no bajan de valor en pesos. Nadie pierde cuando baja el precio de la plata, y esta no reporta pérdidas fiscales.

Durante 25 años el Banco de México acuñó esta moneda que contenía 12 gramos de plata. Durante ese lapso, el precio de la plata tuvo variaciones significativas, sin que estas

originaran pérdidas o la devolución de la moneda por parte del público, pues su valor de curso legal no disminuía, mismo atributo que se propone para la onza “Libertad”. El peso de 0.720 se dejó de acuñar en 1945 debido a que su valor en plata superó el de 1 peso.



Actualmente la iniciativa de referencia se analiza en la Comisión de Hacienda, razón por la cual considero se debe lograr su aprobación durante la actual legislatura.

La moneda de plata es una inversión sencilla que no requiere de conocimientos especializados en finanzas. Representa una excelente alternativa de ahorro para el 70% de la población que no tiene acceso a los bancos.

Somos el primer productor mundial de plata, y por ahora rematamos este valioso recurso nacional al extranjero, a precios de regalo. La mayor demanda de plata para utilizarse como dinero en México, elevaría su precio, en beneficio de la industria minera. Habría mayores ingresos y mayor desarrollo económico para los estados del país que dependen de esta actividad.

La moneda de plata es un símbolo nacional que unifica y trasciende divisiones de grupos y partidos. Es una medida que satisface tanto a los partidarios del nacionalismo, como a los defensores del mercado. Fomenta la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes e instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados:

**Único.** Formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que pre-

sente el dictamen correspondiente a la iniciativa de ley con proyecto de decreto de fecha 29 de noviembre de 2007, que adiciona el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Samuel Herrera Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Por lo tanto, ésta y todas las demás excitativas, de conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

Le pido a la Secretaría dé cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DIA

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 8 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (14:51 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, jueves 8 de abril a las 11 horas.

Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 3 horas 8 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 277 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 406 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Oradores que participaron: 85

PRI	28
PAN	22
PRD	21
PVEM	7
PT	2
NA	4
Conv.	1

**Se recibieron o presentaron:**

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de Guanajuato con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del secretario general de gobierno del estado de México con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del subprocurador general de Justicia del estado de Chihuahua con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 iniciativa del Ejecutivo federal;
- 7 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 34 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 9 excitativas a comisiones.



**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). . . . . Estado de Morelos: 187, 190
- Aguirre Herrera, Ángel (PRI). . . . . Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 74
- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). . . . . Ley Federal para el Desarrollo y Protección a Madres Solas o Solteras: 89
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN). . . . . Ley de Amparo: 201
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). . . . . Verificación de quórum: 166
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD). . . . . Aguacate: 167
- Bautista Concepción, Sabino (PRI). . . . . Ley General de Salud: 83
- Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos (PRI). . . . . Estado de Tabasco: 182, 186
- Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia (PAN). . . . . Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: 86, 89
- Castellanos Flores, Gumercindo (PAN). . . . . Empresas de connacionales migrantes: 164
- Castellanos Flores, Gumercindo (PAN). . . . . Ley General de Educación: 203
- Castro Ríos, Sofía (PRI). . . . . Ley de Expropiación - Ley Agraria: 62, 64
- Cortés León, Yulenny Guylaine (PAN). . . . . Personas con discapacidad: 190
- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). . . . . Trabajo digno de mexicanos migrantes: 136
- Cruz Mendoza, Carlos (PRI). . . . . Personas con discapacidad: 193
- De los Reyes Aguilar, Jeny (PRI). . . . . Artículos 26, 73 y 115 constitucionales: 68
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). . . . . Educación básica: 155, 159

• Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). . . . .	Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: 89
• Diputados del PRD. . . . .	Embargo camaronero: 113
• Diputados del PRI. . . . .	Embargo camaronero: 113
• Diputados del PVEM. . . . .	Embargo camaronero: 133
• Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). . . . .	Estado de Puebla: 205
• Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . .	Artículo 18 constitucional: 107
• Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). . . . .	Estado de Tabasco: 186
• García Coronado, Lizbeth (PRD). . . . .	Petróleos Mexicanos: 137
• Giles Sánchez, Jesús (PAN). . . . .	Ley General de Desarrollo Social: 64
• Gómez León, Ariel (PRD). . . . .	Agencia de Noticias del Estado Mexicano: 186
• Guerrero Rubio, Diego (PVEM). . . . .	Ley del Impuesto sobre la Renta: 103
• Guillén Medina, Leonardo Arturo (PAN). . . . .	Puestos de revisión militar: 172, 175
• Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . .	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado: 133
• Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . .	Instituto Federal Electoral: 134
• Herrera Chávez, Samuel (PRD). . . . .	Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos: 207
• Huerta Montero, Juan (PAN). . . . .	Ley de Expropiación - Ley Agraria: 64
• Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . .	Dengue: 195
• Jiménez León, Pedro (Convergencia). . . . .	Luz y Fuerza del Centro: 175
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Secretaría del Trabajo y Previsión Social: 180, 182
• Jiménez Merino, Alberto (PRI). . . . .	Cultura del agua: 126
• Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). . . . .	Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código de Comercio: 33

- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). . . . . Estado de Baja California: 161
- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). . . . . Frontera norte: 170
- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). . . . . Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables: 124
- López Hernández, Adán Augusto (PRD). . . . . Estado de Veracruz: 150
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). . . . . Importación de acero: 144
- Martínez González, Hugo (PRI). . . . . Secretaría de Comunicaciones y Transportes: 119
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD). . . . . Cobro por el servicio de energía eléctrica: 152
- Mendoza Kaplan, Emilio (PRI). . . . . Libros de Texto Gratuitos: 138
- Monge Villalobos, Silvia Isabel (PAN). . . . . Estado de Veracruz: 146, 150
- Montes Cavazos, Fermín (PRI). . . . . Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código de Comercio: 33
- Moreno Arcos, Mario (PRI). . . . . Ley de Coordinación Fiscal: 202
- Moreno Terán, Carlos Samuel (PVEM). . . . . Acceso gratuito a Internet: 135
- Norberto Sánchez, Nazario (PRD). . . . . Artículo 107 constitucional - Ley de Amparo: 95
- Orozco, Rosi (PAN). . . . . Trabajo infantil: 150
- Ovando Patrón, José Luis (PAN). . . . . Ley de la Policía Federal: 80
- Ovando Patrón, José Luis (PAN). . . . . Ley que Regula el Uso de la Fuerza por las Instituciones de Seguridad Pública Federal: 195
- Ovando Patrón, José Luis (PAN). . . . . Seguridad pública: 120
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). . . . . Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 200
- Pérez Domínguez, Guadalupe (PRI). . . . . Introducción de armas en territorio nacional: 178

- Pérez Esquer, Marcos (PAN)..... Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 56
- Pérez Santos, María Isabel (PRI)..... Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 206
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). . . . . Prevención del suicidio en la juventud: 159
- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). . . . . Secretaría del Trabajo y Previsión Social: 182
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Estado de Chihuahua: 115
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Teresa González Cornelio - Alberta Alcántara Juan: 117
- Rétiz Gutiérrez, Ezequiel (PAN). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 71
- Reynoso Femat, María de Lourdes (PAN). . . . . Educación básica: 159
- Robles Colín, Leticia (PRD). . . . . Carretera México-Toluca: 125
- Romero Romero, Jorge (PRI). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 198
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI)..... Importación de acero: 140, 144
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Estado de Morelos: 189
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). . . . . Puestos de revisión militar: 175
- Velasco Monroy, Héctor Eduardo (PRI)..... Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Código de Comercio: 33
- Velázquez y Llorente, Julián Francisco (PAN). . . . . Obesidad infantil: 146
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Dengue: 193, 195
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD) . . Obesidad infantil: 144, 146

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	191	8	0	0	0	37	236
<b>PAN</b>	121	5	0	1	0	16	143
<b>PRD</b>	54	5	0	3	0	7	69
<b>PVEM</b>	17	2	0	0	0	2	21
<b>PT</b>	11	2	0	0	0	0	13
<b>NA</b>	6	2	0	1	0	0	9
<b>CONV</b>	6	1	0	0	0	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>406</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	CÉDULA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	INASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	INASISTENCIA	35 Castelán Macías Adriana Refugio	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán	INASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA

47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 David David Sami	INASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	INASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	INASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	CÉDULA	114 Lagos Galindo Silvio	CÉDULA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	CÉDULA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	125 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	126 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	127 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	128 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	129 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	132 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	INASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	133 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	134 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	135 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	136 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	137 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	138 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	140 Melhem Salinas Edgardo	INASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	143 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	145 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	146 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	147 Morales Martínez Fernando	INASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	148 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	CÉDULA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	151 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	INASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	155 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	157 Ortiz González Graciela	INASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	INASISTENCIA	158 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	INASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	160 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	161 Paredes Rangel Beatriz Elena	INASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	162 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	163 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	164 Penchyna Grub David	CÉDULA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	166 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA



37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	98 Quiñones Cornejo María de la Paz	INASISTENCIA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	INASISTENCIA
41 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
42 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
43 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
44 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
45 Guillén Medina Leonardo Arturo	CÉDULA	105 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Frago Valdemar	ASISTENCIA	107 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	108 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
49 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
50 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	CÉDULA
51 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
52 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	112 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	INASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
55 Landerero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	INASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
57 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	PERMISO
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	118 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	CÉDULA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	INASISTENCIA	131 Triguerras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
74 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
75 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
76 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Montalvo López Yolanda del Carmen	INASISTENCIA	136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
78 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
79 Nava Vázquez José César	INASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
80 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
81 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
82 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
83 Orozco Rosi	INASISTENCIA	142 Zavaleta Rojas Guillermo José	ASISTENCIA
84 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA	143 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
85 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA		
86 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias: 121	
87 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
88 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
89 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Inasistencias: 16	
92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA	Total diputados: 143	
93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	INASISTENCIA		
94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA		
95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA		
96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	INASISTENCIA		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo Guadalupe	CÉDULA	58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	INASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA	59 Torres Abarca O. Magdalena	PERMISO
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	60 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA	61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	INASISTENCIA	62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA	63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
9 Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto	ASISTENCIA	65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	PERMISO	66 Velázquez Esquivel Emiliano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
12 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA	68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA	69 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA		
15 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	Asistencias: 54	
16 García Avilés Martín	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
17 García Coronado Lizbeth	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
18 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 3	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
21 Guerrero Castillo Agustín	INASISTENCIA	Total diputados: 69	
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA		
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	CÉDULA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	CÉDULA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	INASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	INASISTENCIA		
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
40 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA		
41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA		
46 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA		
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA		
52 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA		
53 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA		
54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		
55 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA		
56 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA		
57 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	CÉDULA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	INASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA
Asistencias: 17	
Asistencias por cédula: 2	
Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 0	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 2	
Total diputados: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	CÉDULA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 13

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 8

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
MESA DIRECTIVA	
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	CÉDULA
7 Tamez Guerra Reyes S.	CÉDULA
8 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 9

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

## Diputado

- 1 Ambrosio Cipriano Heriberto
- 2 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 3 Callejas Arroyo Juan Nicolás
- 4 Casique Vences Guillermina
- 5 Concha Arellano Elpidio Desiderio
- 6 Contreras García Germán
- 7 David David Sami
- 8 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban
- 9 Díaz Salazar María Cristina
- 10 Franco Vargas Jorge Fernando
- 11 García Barrón Óscar
- 12 Gastélum Bajo Diva Hadamira
- 13 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 14 Hernández Olmos Paula Angélica
- 15 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
- 16 Márquez Lizalde Manuel Guillermo
- 17 Melhem Salinas Edgardo
- 18 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 19 Merlo Talavera María Isabel
- 20 Morales Martínez Fernando
- 21 Navarrete Prida Jesús Alfonso
- 22 Ortiz González Graciela
- 23 Pacheco Castro Carlos Oznerol
- 24 Paredes Rangel Beatriz Elena
- 25 Rábago Castillo José Francisco
- 26 Ramírez Hernández Socorro Sofío
- 27 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 28 Rodríguez Cisneros Omar
- 29 Rojo García de Alba Jorge
- 30 Salgado Romero Cuauhtémoc
- 31 Sánchez Guevara David Ricardo
- 32 Serrano Hernández Maricela
- 33 Terrazas Porras Adriana
- 34 Viggiano Austria Alma Carolina
- 35 Yglesias Arreola José Antonio
- 36 Zamora Cabrera Cristabell
- 37 Zapata Bello Rolando Rodrigo

Faltas por grupo: 37

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## Diputado

- 1 Escobar Martínez Juan Pablo
- 2 Esquer Gutiérrez Alberto
- 3 Germán Olivares Sergio Octavio
- 4 González Madruga César Daniel
- 5 Hurtado Leija Gregorio
- 6 López Hernández Oralia
- 7 Márquez Zapata Nelly Del Carmen

- 8 Méndez Herrera Alba Leonila
- 9 Montalvo López Yolanda del Carmen
- 10 Nava Vázquez José César
- 11 Orozco Rosi
- 12 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 13 Pérez Cuevas Carlos Alberto
- 14 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 15 Quiñones Cornejo María de la Paz
- 16 Ramírez Bucio Arturo

Faltas por grupo: 16

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

## Diputado

- 1 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
- 2 Guerrero Castillo Agustín
- 3 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 4 Jiménez Fuentes Ramón
- 5 López Fernández Juan Carlos
- 6 Navarro Aguilar Filemón
- 7 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

Faltas por grupo: 7

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- 2 Pacchiano Alamán Rafael

Faltas por grupo: 2

**CONVERGENCIA**

## Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime

Faltas por grupo: 1